

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



# BOLETIN DE INFORMACION

**Diciembre, 1972**

**Núm. 69**

## SUMARIO

### IV. ESTUDIOS ESTRATEGICOS

- Maniobras "STRONG EXPRESS"
- Maniobras "STIT-72" (Escudo-72)
- La moderna Guerra Pequeña (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> partes)

### VI. ESTUDIOS POLITICO-SOCIALES

- El Gobierno entre el Jefe del Estado y las Cortes
- El futuro de China Roja; ¿Qué sucederá después de Mao?

### XI. ACTIVIDADES DEL CESEDEN

- Ciclo de conferencias relacionadas con la Defensa Nacional

### SECCION BIBLIOGRAFICA

# **ESTUDIOS ESTRATEGICOS**

- MANIOBRAS "STRONG EXPRESS"
- MANIOBRAS "STIT - 72" (ESCUDO-72)
- LA MODERNA GUERRA PEQUEÑA (PRIMERA Y SEGUNDA PARTES)

## NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION

La Dirección de este Centro ha dispuesto la traducción y publicación en Boletines sucesivos del libro "Der Moderne Kleinu krieg" - estudio exhaustivo de la guerrilla - traducido por los siguientes jefes:

Cte. Inf. SEM D. Angel Santos Bobo

Cte. Art. SEM D. José Valdés González Roldán

C . (G) D. Gerardo Von Wichmann de Miguel

CF. (G) D. José Vera y Kirchner

En este Boletín aparecen la 1ª y 2ª parte que figuran en el índice. Se procederá a publicar la 3ª y 4ª en el Boletín de Enero y la 5ª y 6ª en el de Febrero.

\* \* \*

CESEDEN

MANIOBRAS "STRONG EXPRESS"

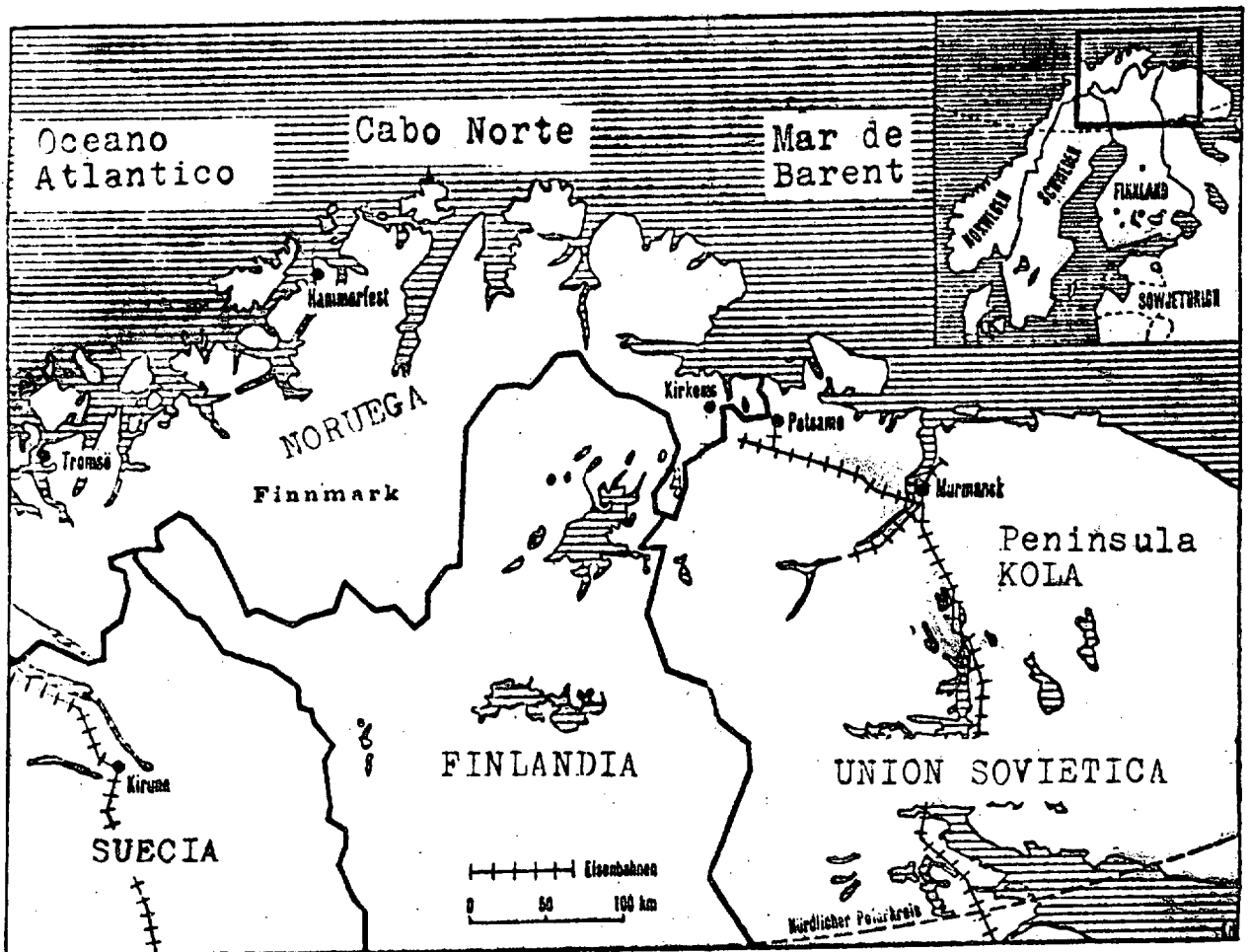
Del "Resumen mensual de Información Militar Exterior" de la Segunda Sección del Estado Mayor Central del Ejército, núm. 22, Octubre de 1972.



Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69-IV

Una vez finalizadas las maniobras "STRONG EXPRESS", realizadas durante la segunda quincena del pasado mes de Septiembre en la zona del Atlántico Norte por Unidades de los países miembros de la NATO, se ofrece en los siguientes datos sobre la organización y desarrollo de las mismas:



ZONA DE ACCION

## FINALIDAD

- En el año 1970 realizaron los países del Pacto de Varsovia unas maniobras navales conjuntas, denominadas "OCEAN", que constituyeron una demostración de fuerza y que hicieron patente el peligro para el Flanco NORTE de la Alianza Atlántica.
- Con las maniobras "STRONG EXPRESS" se ha pretendido demostrar la potencia y capacidad de reacción del dispositivo de defensa de la Alianza, así como la cooperación entre los aliados y su voluntad firme en realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para conseguir una solución pacífica de los problemas entre ambos Bloques.
- Han servido también para poner a prueba, en condiciones reales, las medidas defensivas militares de la Alianza, las condiciones de desarrollo del Programa de Refuerzo de la Defensa de Europa (EDIP) y las normas comunes para la Instrucción de reservistas.

## ORGANIZACION

### Zona de acción

- La concentración inicial de fuerzas tuvo lugar en el distrito de TROMSOE (Noruega), cuya extensión es similar a la de Bélgica, pero que cuenta solamente con 120.000 habitantes.
- Los límites entre el Bando AZUL y el Bando ROJO (Enemigo potencial), como es fácil identificar con una posible situación real, encuadraban la zona: TROMSOE - dirección S.E. hasta la frontera sueca - Frontera finlandesa - Frontera soviética - Costa septentrional noruega.
- La figura 1, muestra el croquis de la zona, elegida con verdadero realismo, puesto que en la Península de KOLA, y especialmente en MURMANSK, concentra sus Fuerzas la URSS y extiende por aquellas aguas la potencia de su creciente Flota.

### Planteamiento

- Tras una campaña difundida por el Bando ROJO contra la integración de Noruega y Dinamarca en la NATO y contra la realización de maniobras de la Alianza en territorio de estos países, las Fuerzas Navales del

mismo han realizado maniobras aeronavales en la zona del Mar de Barent.

- A principios de Septiembre hubo violación de fronteras y el día 6 recibió NORUEGA la advertencia de que debería tomar las medidas necesarias para orientar su política a favor del Bando "ROJO", ya que este deseaba adelantarse en la acción para evitar un cambio en la situación de equilibrio militar.
- Esto movió al Consejo de la NATO a disponer el traslado a TROMSOE de la Fuerza Móvil (AMF) del Mando Aliado en Europa, así como alertar a las Fuerzas Armadas de los países aliados.

### Participantes

- En los diversos ejercicios han participado Unidades de los siguientes países: CANADA, DINAMARCA, ALEMANIA FEDERAL, ITALIA, LUXEMBURGO, HOLANDA, NORUEGA, PORTUGAL, GRAN BRETAÑA y ESTADOS UNIDOS, así como Fuerzas Navales de FRANCIA, en la fase de ejecución, en misiones de localización de minas frente a la costa atlántica francesa.

### EJECUCION

Se iniciaron los ejercicios con un ataque del Bando "ROJO", con la Brigada Norte noruega, al completo de efectivos y personal (4.000 hombres) con apoyo aéreo-naval, contra el aeropuerto cívico-militar de Bardufoss (entre TROMSOE Y NARVIK).

El bando "ROJO" se hizo con el dominio de toda la mitad septentrional de la zona de maniobras.

El bando "AZUL", que mantenía en reserva la División noruega núm. 6 y la Fuerza Móvil Aliada (AMF), decidió efectuar un desembarco en la zona de Bardufoss. Intervinieron en el mismo diversas Unidades de ESTADOS UNIDOS, GRAN BRETAÑA y HOLANDA.

El desembarco fue dirigido por el General de División norteamericano MILLER, desde el buque insignia "MOUNTWHITNEY" (17.000 toneladas) y durante el mismo se llevaron a cabo prácticas de empleo de helicópteros (armados con cohetes) para transporte y combate, de tiro de la artillería

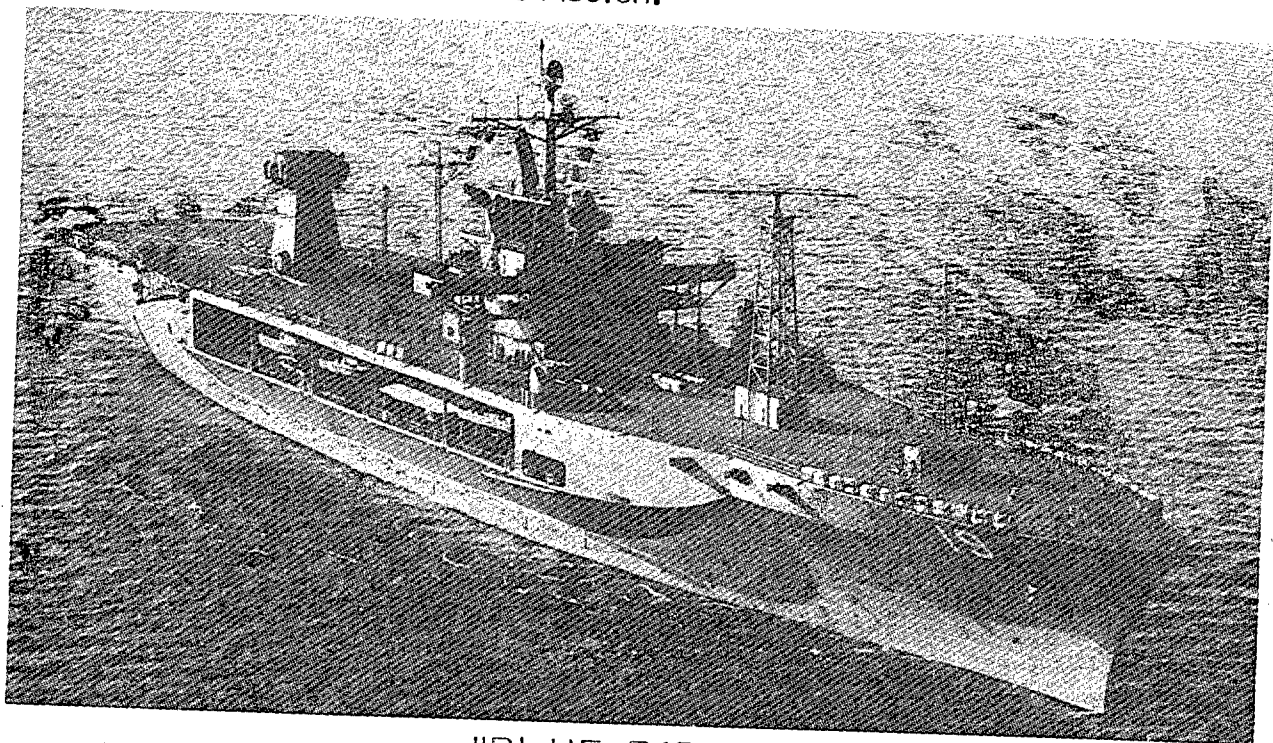


naval y de utilización de granadas rompedoras (llamadas "Daisy Cutters", es decir, "cortadoras de margaritas"), así como de transporte buque-costa, de cargas en helicópteros y vehículos anfibios.

Establecido contacto con las Fuerzas "AZULES", que aún resistían, se desarrolló la operación de reconquista del territorio perdido, facilitando la acción con otros desembarcos en las proximidades de la zona de es fuerzo principal.

## CONTROL

Una gran central electrónica, instalada en el buque "BLUE RIDGE", próximo al buque insignia, permitió una visión completa e inmediata de la situación en toda la Zona de Acción.



"BLUE RIDGE"

Esta central no solamente elaboraba todos los datos informativos del sistema radar tridimensional sino que permitía, el control de las acciones de combate en tierra, mar y aire.

Un enlace por satélite hubiese permitido, en caso necesario, la dirección de las operaciones desde Carolina del Norte. No fué preciso, realizándose todo el control desde el buque "MOUNT WHITNEY".

## OBSERVACION SOVIETICA

Durante todo el desarrollo de las maniobras, buques y aviones soviéticos han hecho acto de presencia en la zona, tanto para ejercer observación visual como prácticas de aplicación de las técnicas de transmisiones en la interceptación o enmascaramiento de comunicaciones.

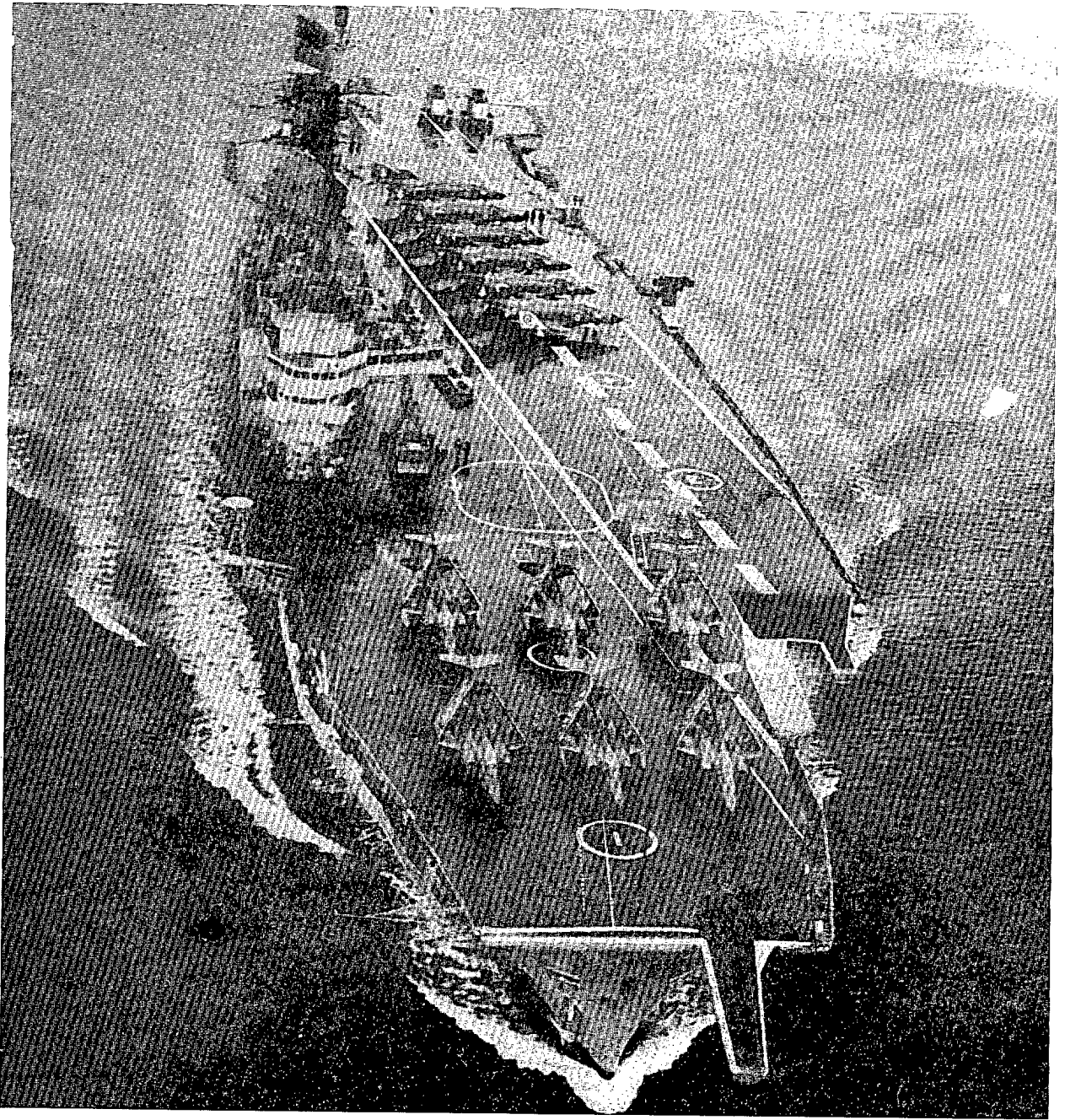
Por lo que respecta a Aviación, el espionaje se realizó principalmente con aviones TUPOLEV Tu-95 Bear y Mya-sischer M-4 Bisons que, despegando de la Base de MURMANSK efectuaron numerosos sobrevuelos, llegando en algunos casos hasta Portugal como protección de convoyes mercantes.



"TUPOLEV Tu-95"

Al propio tiempo, unos 30 buques soviéticos se mantuvieron en la zona de desembarco en NORUEGA, entre las formaciones NATO, en comunicación con aviones de reconocimiento. Asimismo, algunos submarinos rusos se movían en las zonas del buque de mando "MOUNT WHITNEY" y del portaaviones "ARK ROYAL".

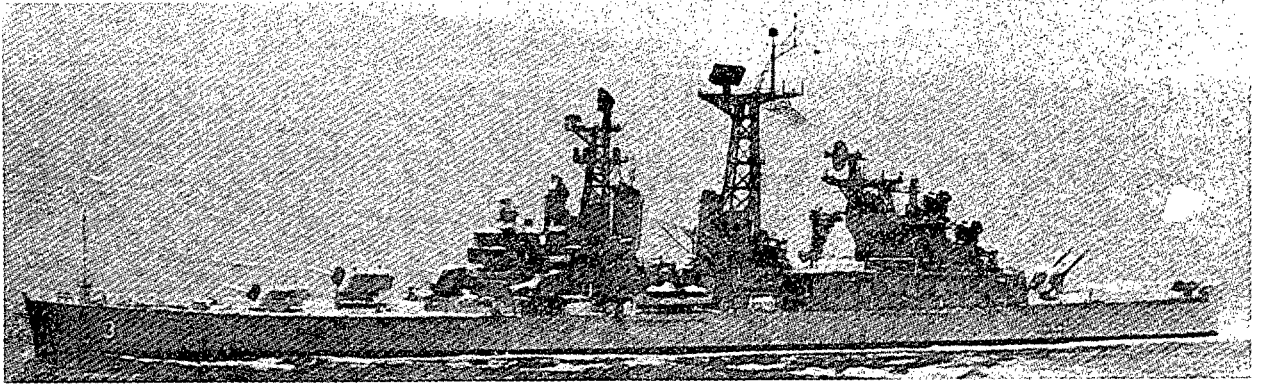
Finalmente, el ejercicio fue observado por los satélites "Cosmos 518" y "Cosmos 519", que se mantuvieron en el espacio 9 y 10 días, respectivamente, siendo recuperados, por tanto, tres días antes de la terminación de sus posibilidades.



En esta magnífica panorámica del «Ark Royal» pueden apreciarse, en primer término, a proa, seis aviones de combate Blackburn «Buccaneer» Mk. II; en el centro, aparcados en «batería», seis cazabombarderos McDonnell «Phantom» F-4K de procedencia norteamericana; a popa, dos helicópteros Westland «Wessex» de rescate. Obsérvese en la cubierta de vuelo los círculos blancos («spots») numerados, para ser utilizados como puntos de referencia por toda una escuadrilla de helicópteros, es decir, actuando el buque como portahelicópteros de asalto anfibio. La longitud de la gran catapulta de vapor para los «Phantom», ha obligado a introducir en el «Ark Royal» el extraño apéndice proel que se ve en primer término

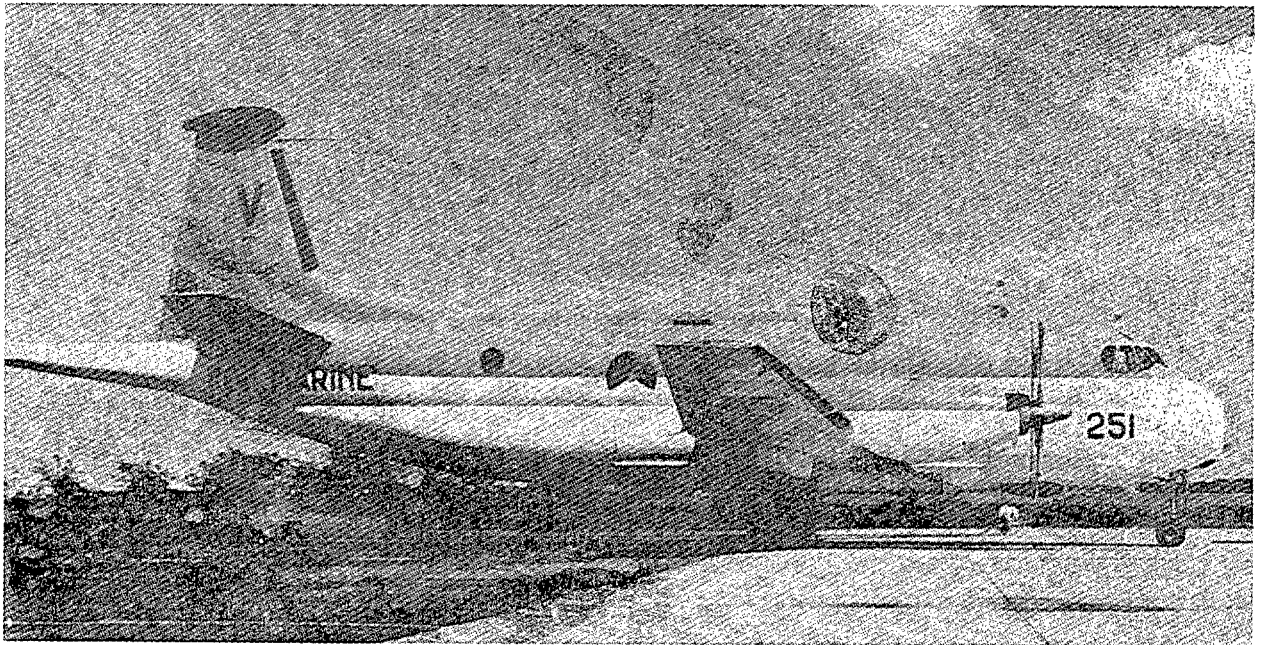
## VISITAS

Distintas fases de las maniobras fueron presenciadas por el Almirante ZIMMERMANN, Inspector General de la Bundeswehr, desde el crucero americano "LITTLE ROCK" y desde el PC. de una División. Por su par-



"LITTLE ROCK"

te, el Vicealmirante KUHNLE, Inspector de Marina, sobrevoló la zona de operaciones en un "ATLANTIC" del Escuadrón de Aviación naval "Graf Zeppelin".



"ATLANTIC"

RESULTADO

Estas maniobras, cuya importancia no es preciso destacar, han finalizado con una reunión conjunta de los Mandos Superiores, de la que se espera un informe final.

CESEDEN

MANIOBRAS "STIT 72" (ESCUDO 72)

Del "Resumen mensual de Información Militar Exterior" de la Segunda Sección del Estado Mayor Central del Ejército, núm. 22, Octubre de 1972.

Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69-IV

Del 12 al 16 de Septiembre pasado y bajo el mando del Ministro de Defensa checoslovaco, General DZUR, tuvieron lugar las maniobras del Pacto de Varsovia denominadas STIT-72 (Escudo 72) y en las que participaron fuerzas de los siguientes países: Alemania Oriental (una Brigada); Polonia (un E.M. de División y pequeñas unidades especiales); Checoslovaquia (2-3 Divisiones y parte de sus Fuerzas Aéreas); Hungría (una División); Rumanía (una División Acorazada, otra Mecanizada y un Bon. paracaidista); URSS (1-2 Divisiones y parte de las Fuerzas Aéreas del grupo Central de Fuerzas Soviéticas).



Carro soviético pesado T-62

Las zonas donde se desarrollaron estas maniobras estaban localizadas en los campos de instrucción de DOUPOV, MELNIK, MIMON, BOLETICE (todas ellas en la zona Norte de Bohemia), y MALACKY (zona occidental de Eslovaquia).



Vehículo acorazado de personal soviético BTR 60 P

Parece ser que estas maniobras fueron unos ejercicios de Estados Mayores con participación de tropas, que se desarrollaron en diferentes campos de instrucción, con situaciones particulares y específicas para cada ejercicio, sin coordinación entre sí dentro de una situación operativa general.

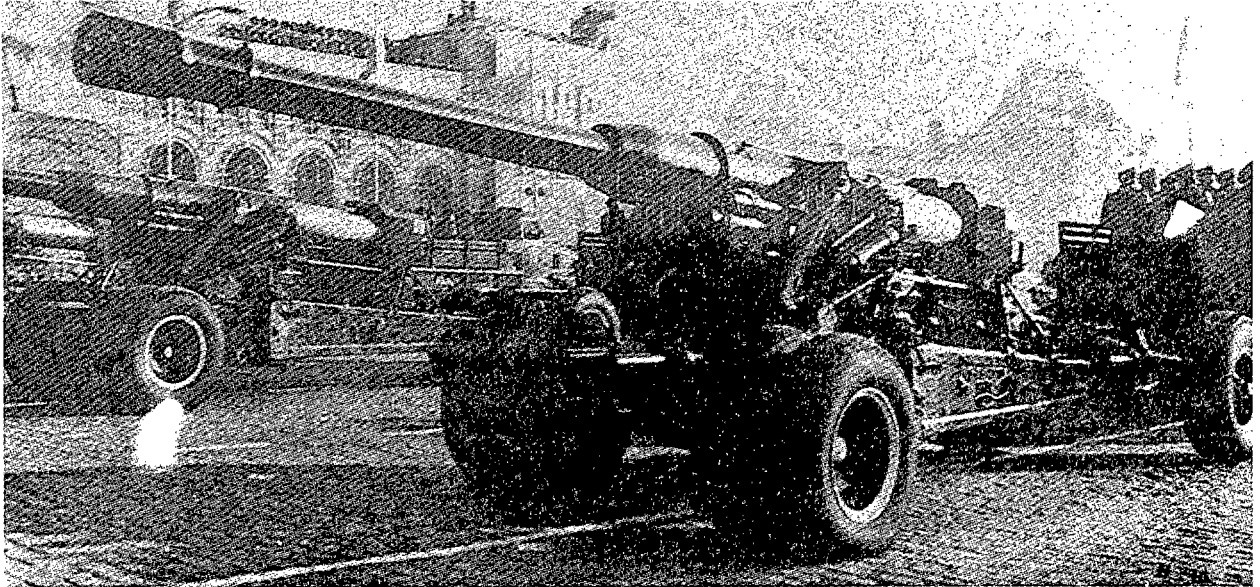
Los ejercicios principales se referían a:

- Combate de paso de rios
- Colaboración entre unidades Ac. y Mec.
- Ataque en terreno montañoso
- Desembarco aéreo de tropas mecanizadas en la retaguardia enemiga
- Empleo de helicópteros en apoyo de las tropas terrestres, y
- Apoyo aéreo de la Aviación táctica.



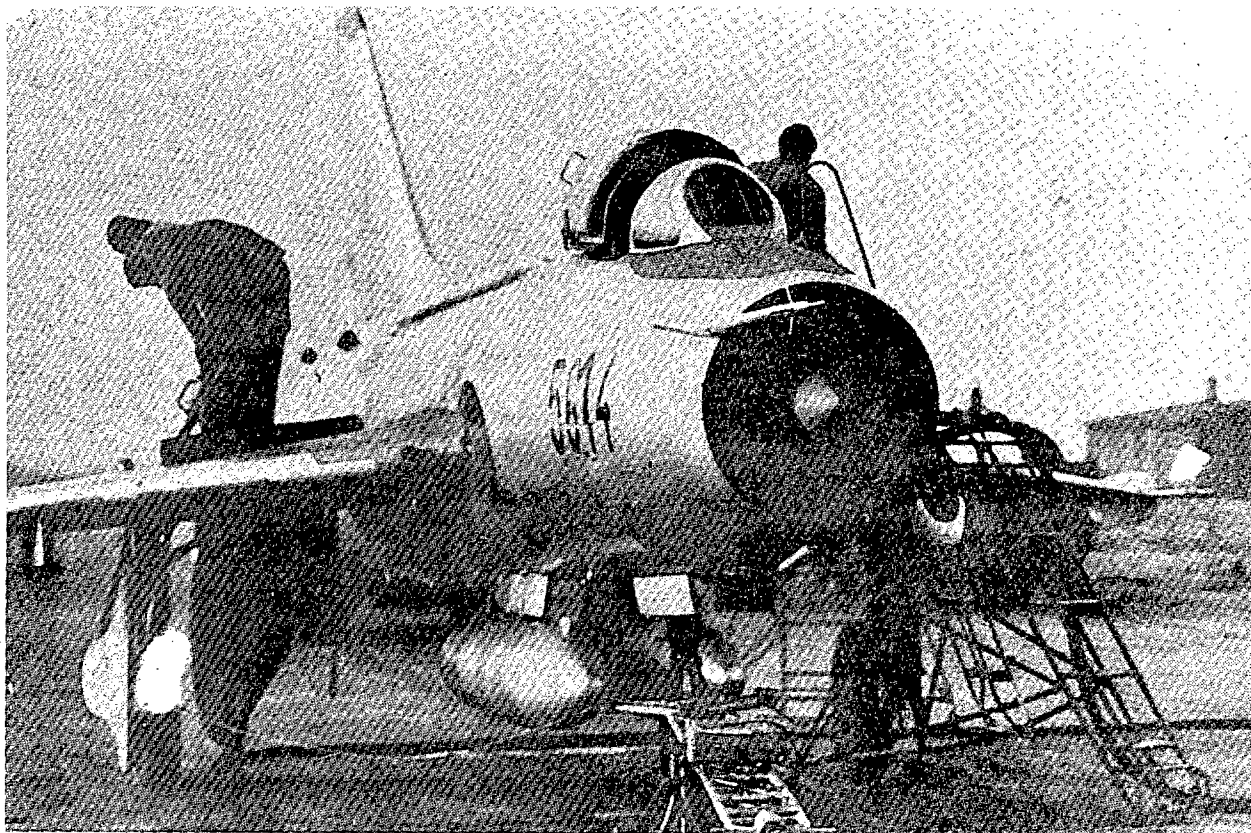
### Desarrollo de las Maniobras:

- El primer día se realizaron unos ejercicios en el campo de instrucción de MALACKY con participación de unidades de los Ejércitos Populares Checo y Húngaro, así como de unidades de aviación checas y soviéticas. El Ejer-



Obús  soviético de 203mm. M-55

- cicio consistió en un contra-ataque, después de una fuerte preparación artillera y apoyo aéreo, sobre un enemigo que había invadido el territorio nacional.
- El segundo día y en la zona de MIMON-MELNIK, se realizó un ejercicio de contraofensiva, después de la detención de la penetración enemiga, con el apoyo de artillería y aviación e intervención de unidades paracaidistas. En este ejercicio tomaron parte fuerzas terrestres soviéticas, polacas, checas y de la República Democrática Alemana, así como unidades de la aviación checa y soviética. También, y en el marco de este ejercicio, se llevó a cabo un paso de río, probablemente del Elba, a su paso por la zona de MELNIK.
  - El tercer día continuaron los ejercicios en la zona MIMON-MELNIK con uno de combate en el interior de poblaciones, con apoyo de artillería, aviación e intervención de unidades de ingenieros.



Avión de apoyo Sukhoi Su-7

En la zona BOLETICE se realizó un ataque contra un enemigo en defensiva, con apoyo de la aviación y empleo de cohetes contracarros y lanza-cohetes.

- El cuarto día, y en la zona de DOUPOV, se realizó un ataque contra un enemigo en defensiva en terreno montañoso y cubierto de bosques, con preparación de artillería, aviación y empleo de helicópteros armados con cohetes aire-tierra, así como una maniobra de envolvimiento vertical por tropas helitransportadas sobre la retaguardia del enemigo.

- El día 16 de Septiembre se celebró la terminación de las maniobras con un desfile militar en Praga donde participaron unidades de todas las Fuerzas que tomaron parte en dichas maniobras.

#### CONSIDERACIONES:

Parejo al entrenamiento de las tropas y de los Estados Mayores, es preciso subrayar así mismo, las finalidades propagandísticas y los objetivos de política militar perseguidos y que son:

- La demostración hacia el exterior de la potencia del Pacto de Varsovia.
- Fortalecimiento interior de la unión y del poderío soviético dentro del bloque, y
- La definitiva rehabilitación y revalorización de las Fuerzas Armadas Checoslovacas después de los acontecimientos de 1.968 y severa advertencia a los restos de la resistencia partidaria de la primavera de PRAGA.

- - - -

CESEDEN

LA MODERNA GUERRA PEQUEÑA

como fenómeno militar y político militar

- por Friedrich August Barón de Heydte -

(Prohibida la reproducción total o parcial.  
Traducido y editado exclusivamente para  
uso didáctico de este Centro)

Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69 - IV.

*Dedicado a*

*Jacques Massu y Maxwell davenport Taylor que se cuentan entre los primeros que se percataron de la esencia y la importancia militar de la moderna guerra pequeña.*

# INDICE

<u>Introducción</u> .....	1
<u>Primera parte: FUNDAMENTOS</u> .....	5
I.- <u>La esencia de la pequeña guerra</u> .....	7
1. La guerra como estado de excepción .....	7
2. La guerra como deseado empleo en gran escala de la violencia .....	12
3. La guerra pequeña como guerra ilimitada .....	13
II.- <u>La guerra pequeña y la revolución</u> .....	16
1. La guerra pequeña como medio de la revolución .....	16
2. La revolución como legitimación de la guerra pequeña .....	19
3. Guerra pequeña y guerra civil .....	21
4. De la guerra civil a la guerra internacional .....	24
III.- <u>Guerra pequeña y Derecho Internacional</u> .....	27
1. ¿Son reconocidos los guerrilleros por el Derecho Internacional? .....	27
2. Las denominadas "Normas humanitarias" .....	30
3. La guerra pequeña como guerra de emergencia .....	32
<u>Segunda parte: GUERRA PEQUEÑA Y GRAN ESTRATEGIA</u> .....	35
IV.- <u>Problemas generales político-estratégicos</u> .....	37
1. La guerra pequeña en la estrategia .....	37
2. Guerra pequeña y "crisis management" .....	39
3. El armamento psicológico .....	41
4. La lucha psicológica .....	42
5. La función del ideal en la guerra pequeña .....	44

V.- <u>La guerra atómica y la guerra pequeña como alternativas de la guerra no convencional</u> . . . . .	46
1. El problema de las características de la guerra . . . . .	46
2. La elección del tipo de la guerra como parte del planeamiento estratégico de un agresor . . . . .	47
3. Problemas no solucionados de una guerra atómica . . . . .	49
4. El umbral atómico . . . . .	51
VI.- <u>La amenaza de guerra atómica y de guerra pequeña en el proceso de la prevención de la guerra</u> . . . . .	54
1. El "patt" atómico . . . . .	54
2. Guerra pequeña contra guerra atómica . . . . .	56
3. La guerra de las "superpotencias" y la guerra del "débil" . . . . .	58

## INTRODUCCION

La humanidad espera desde hace siglos que el progreso cultural excluya cada vez más la violencia de las relaciones entre los pueblos y los estados. Hasta hoy no se ha cumplido esta esperanza. La prohibición del empleo y de la amenaza de violencia decretada por las Naciones Unidas no ha conducido a la desaparición de la violencia de las relaciones internacionales. Hay, sin embargo, algunos síntomas que permiten suponer que en los últimos tiempos comienza a modificarse el tipo de la violencia amenazante, o realmente empleada, la forma de esta amenaza o su empleo de la violencia.

El tiempo que sigue a la G.M. II se caracteriza por un gran número de conflictos armados; en parte se trata de guerras limitadas en el espacio, convencionales y de muy corta duración, pero, en la mayoría de los casos, de guerras pequeñas que, con cambiante intensidad de la lucha, se prolongan durante años. Parece como si la prohibición del empleo de la violencia por el Derecho Internacional, de una parte, y la amenaza atómica de otra, moviera a los hombres de hoy a una guerra que está muy lejos de la normativa del Derecho Internacional y que generalmente excluye el empleo de medios atómicos.

Este libro trata las particularidades de esta clase de guerra. No pretende describir las pequeñas guerras que han tenido o tienen lugar en el Mediterráneo, en el Extremo Oriente, en América Latina, en Africa o en Irlanda del Norte. Describe la pequeña guerra que no ha comenzado aún, pero que puede ser terrible realidad en un próximo futuro en Europa, e incluso en Europa Central.

Para la presentación de esta guerra de mañana dispone el autor de tres clases de fuentes: En primer lugar, de las experiencias de participantes en guerras pequeñas que han tenido lugar, principalmente en Europa, durante los últimos treinta años y que permiten extraer determinadas consecuencias en uno u otro sentido; en segundo lugar, de planes, directivas o reglamentos que -sea cualquiera el lado de donde proceden- han sido estudiados para el caso de una pequeña guerra en Europa; y por último de una gran cantidad



de estudios teóricos, que no pueden pasarse por alto, sobre la esencia, los objetivos y la conducción de una guerra pequeña. En las dos primeras fuentes citadas se trataba de obtener máximas y principios generales, mediante un intento de abstracción, de casos concretos en uno y de planteamientos concretos en el otro de los casos y deducir, por una inducción necesariamente incompleta o por una reducción en el espacio o el tiempo, el posible comportamiento futuro de determinados hombres o grupos. En las fuentes citadas en último lugar - que permiten examinar los propios resultados a la luz del juicio crítico de otros - pretendió el autor evitar en lo posible repeticiones de lo que ya hubiera sido dicho por otros. Esto último es también uno de los motivos por los que el autor se ha limitado a estudiar únicamente el lado militar y político militar de una guerra futura imaginable en Europa, sin atender a quién o cómo puede ser conducida, figurando en las tres primeras partes del estudio cuestiones estratégicas principalmente, mientras que en las siguientes tres partes el tema fundamental es el tratamiento de cuestiones tácticas. Sobre las raíces políticas, económicas y sociales de una moderna guerra pequeña - sobre sus "fundamentos civiles" y su papel como instrumento de la política - ha sido dicho ya tanto y tan bueno por otros escritores, que el autor apenas hubiera podido añadir nada nuevo a esta tercera parte de la discusión sobre la moderna guerra pequeña.

En favor de esta limitación del estudio a la guerra pequeña como fenómeno militar y político militar habla aún otro motivo: "Quien se ocupe del fenómeno de la guerrilla en teoría y realidad - dice uno de los mejores conocedores de la materia, Werner Hahlweg-, se verá dominado, ya al principio, por la gran cantidad de los aspectos que se le ofrecen así como por la complejidad de este fenómeno y pronto se verá obligado a limitarse a los problemas y aspectos principales para no caer en un mar sin orillas"(1)

El autor ha investigado únicamente aquellos principios y máximas que son válidas en una tal guerra para los "guerrilleros", es decir para los "atacantes". Solamente se tratan las acciones que se pueden esperar de ellos, no las posibilidades del "defensor" para reaccionar ante ellas. Los principios y las posibilidades de la defensa se pueden deducir siempre como consecuencia lógica del comportamiento del "atacante", por lo que huelga ocuparse en detalle de ellos.

El autor no pretende ofrecer a nadie unas normas para la pequeña guerra. Sus estudios pretenden ser, más bien, una llamada a los políticos responsables para que, por caminos pacíficos y medidas previas, impidan que la posible evolución que aquí se describe pueda ser realidad un día.

El autor habla de una guerra en Europa que aún no ha comenzado, pero que puede estallar mañana. No son profecías, sino investigación de posible evolución. El propio

---

(1) Werner Hahlweg, Guerrilla: Guerra sin Fronteras, Stuttgart, 1968, pág. 17.

autor espera que las posibilidades que expone no lleguen nunca a ser realidad. Pero quien quiera impedir una guerra no tiene más remedio que pensar en la forma que ha de tener en el futuro. Es discutible que la frase "Si quieres la paz, prepara la guerra" tenga aún hoy plena vigencia. Pero con seguridad es válida también para nuestro tiempo esta otra "Si quieres la paz, conoce la guerra". Y este libro quiere servir a este conocimiento de la guerra, no a su preparación.

Así pues, este libro toma partido por la paz y en contra de la guerra. No pretende ir más allá. Intenta estudiar los principios por los que posiblemente se orientará una moderna guerra pequeña de guerrilleros en Europa, con independencia de toda ideología y de circunstancias locales o derivadas de la situación política, económica y social. Prescinde de presentar experiencias que no tengan un valor general; tampoco pretende describir ninguna guerra pequeña concreta como imagen del futuro, ni la que pueda hacerse bajo la ideología comunista, ni la que pueda declararse en cualquier país de Europa para defensa contra un ataque soviético posible. El guerrillero que describe puede estar al servicio de cualquier idea y de cualquier país, puede incluso imaginarse en cualquier orden social. Quien busque en este libro otra cosa que una exposición neutral de las posibilidades que encierra el futuro, se verá decepcionado.

Para comprender, para concebir estas posibilidades, el autor ha tenido que acudir a las experiencias de personalidades que, en un pasado reciente, al servicio de una determinada idea o de un determinado país, han hecho una guerra pequeña, o a escritos que pretendían en la actualidad preparar la pequeña guerra de mañana, para imponer una determinada idea o para defender un determinado país.

Este estudio no debe ser tomado como una investigación científica en el sentido estricto de la palabra. No se dirige al especialista sino, en primer lugar, al profano que se sienta interesado. Por eso el llamado "aparato científico" se limita a un mínimo indispensable. Las publicaciones que no están citadas en el texto, lo son en notas al pie de página allí donde es necesario para un mejor entendimiento. Cuando el autor se ha servido de reglamentos militares de países extranjeros, prescinde, por razones de cortesía, de las citas correspondientes.

El autor agradece aquí a los escritores por los trabajos que ha podido utilizar y por los valiosos estímulos experimentados por sus escritos. Vaya un especial agradecimiento a todos los amigos que le han ayudado con sus consejos y la cesión de material así como a sus colaboradores del Instituto de Derecho Militar de la Universidad de Würzburg y, en primer lugar, a su ayudante, el Dr. Hans Rechenberg y a sus secretarias la Sra. Reichert y la Señorita Meyrowski.

PRIMERA PARTE

---

FUNDAMENTOS

## I.- LA ESENCIA DE LA GUERRA PEQUEÑA

### I. La guerra como estado de excepción

Desde el fin de la G.M. II aumenta sin cesar la literatura sobre la esencia de la guerra pequeña y sus principios. Desde el presidente del partido comunista chino Mao - Tse-Tung (1) hasta el Mayor suizo H. von Dach (2), desde el jefe rebelde sudamericano "Che" Guevara (3) hasta el coronel griego Georgios Grivas-Dighenis (4), desde el escri-

(1) Mao-Tse-Tung es autor de varios trabajos sobre la pequeña guerra. Los más conocidos son: "Problemas estratégicos de la guerra revolucionaria en China (diciembre 1936)". Traducción alemana publicada en "Selección de obras de Mao-Tse-Tung", Pekín, 1968, tomo I, págs. 209 a 298. "Problemas estratégicos de la guerra de partisanos contra la agresión japonesa (mayo 1938)", publicada, en traducción alemana, en "Obras selectas de Mao-Tse-Tung", Pekín, 1968, tomo II, págs. 83 a 126. "Sobre la larga y penosa guerra (mayo 1938)", en "Obras selectas de Mao-Tse-Tung", - Pekín, 1968, tomo II, págs. 127 a 228. La mejor introducción a la teoría de Mao-Tse-Tung sobre la pequeña guerra la constituye la obra de Scott, A. Borman; "The - Protracted Game", New York, 1969.

(2) H. von Dach: "La resistencia total. Orientación para todo el mundo sobre la pequeña guerra", num. 4 de la serie de publicaciones de la Asociación de Suboficiales Suizos, 3ª edición, Biel, 1966.

(3) Ernesto "Che" Guevara: "La guerra de guerrillas", traducción francesa de G. Chaballand y J. Minces, París, 1967.

(4) Georgios Grivas-Dighenis: "La guerra de partisanos hoy. Enseñanzas de la Lucha por la libertad de Chipre", traducción alemana de Eugen y Evangelya Weyde, Frankfurt del Main, 1964.

tor militar americano Charles W. Thayer (5) hasta el alemán Hellmuth Rentsch (6), los prácticos y los teóricos se han ocupado del problema de la guerra irregular, hecha por bandas y del fenómeno curioso de que en una tal guerra, "bandas mal armadas, mal instruidas, - mandadas por aficionados, tienen éxito en la lucha contra tropas superiores, mandadas por militares profesionales" (6).

Si en la multitud de escritos contemporáneos buscamos una definición convincente de la pequeña guerra, de este particular tipo de guerra, comprobaremos sorprendidos - que la mayoría de los teóricos que se ocupan de ella no nos ofrecen una clara definición del concepto de que hablan. Todos saben lo que entienden por guerra pequeña, pero les es muy difícil separarla por un lado de un levantamiento revolucionario y por otro de la guerra convencional.

Generalmente se entiende por pequeña guerra un conflicto armado en que los contendientes no están compuestos por grandes unidades sino por pequeños y pequeñísimos grupos de acción (7) y en el que la decisión se busca y se logra finalmente no en unas cuantas grandes batallas, sino en un gran número de pequeñas empresas aisladas, asaltos a mano armada, actos de terror y sabotaje, atentados con explosivos y de otro tipo. La guerra pequeña es una "guerra en la oscuridad" (8): en lugar de potentes ataques, aparece en

- 
- (5) Charles W. Thayer: "Guerrillas y partisanos. Esencia y métodos de la guerra irregular", traducción alemana de Helmut Degner, Munich, 1964. Charles W. Thayer estaba destacado como oficial de enlace americano, durante la G.M. II, cerca del mando supremo de los partisanos yugoslavos. Su libro se apoya, pues, como el de Georgios Grivas-Dighenis, en la experiencia personal.
  - (6) Hellmuth Rentsch: "La guerra de partisanos. Experiencias y enseñanzas". Frankfurt - del Main, 1961. El autor de este libro pudo atesorar un gran cantidad de experiencia, como oficial alemán durante la G.M. II, en guerra pequeña. Su trabajo cuenta aún hoy entre los mejores trabajos en idioma alemán sobre este tema.
  - (7) Charles W. Thayer: Obra citada, pág. 7.
  - (8) Denise Bindschelder: "Reconsideration du Droit des Conglits Armés", Centre Europeen de la Dotation Carnegie, Ginebra, 1969, pág. 68: Entendemos aquí por guerrilla únicamente una forma de la lucha que, muy a rasgos generales, se caracteriza por estar realizada por grupos dispersos y móviles que se sirvan de golpes de mano, de la emboscada y del sabotaje, y que, por regla general, evitan la batalla campal".

Martin Oppenheimer: "Guerrilla ciudadana", traducido del inglés por Samuel Wahrhaftig, Berlín, 1971, pág. 16. Clasifica el concepto de pequeña guerra "en un concepto muy amplio, como una guerra paramilitar", que define de la siguiente manera: "Toda forma organizada de actuación de sus unidades militares, defensiva u ofensiva,

ella un gran número de picotazos de alfiler no menos peligrosos; en lugar de una superioridad de armas - y con ello de la potencia de fuego en el más amplio sentido de la palabra - aparece la superioridad de un movimiento que no es "perseguido" por el contrario.

Con esto, la pequeña guerra queda solamente insinuada; no se define claramente ni se determina exhaustivamente su esencia.

La pequeña guerra es en todo caso una guerra. Es una guerra "auténtica", no un "sustitutivo de guerra", una "representación de la guerra", una "empresa próxima a la guerra", un estado "short of war" o cualquier otra expresión que proporcione la semántica (9) para, por uno u otro motivo, designar como guerra solamente la guerra "grande" en la que el papel principal lo juegan las grandes unidades militares y los medios de destrucción en masa servidos por soldados uniformados.

Algunos teóricos reconocen ciertamente que la pequeña guerra es verdaderamente una guerra real, pero la ven no como una clase de guerra sino solamente como una forma de la guerra en el conjunto de una guerra "grande" - comparable a la guerra submarina o a la guerra de bombardeos aéreos o tal vez a la guerra económica. Es Samuel P. Huntington (10) el que establece una diferenciación más acusada entre clases de guerra y sim-

-----  
dirigida contra las Fuerzas Armadas del Gobierno establecido -incluida la policía-, que no lucha en favor de ningún Gobierno regular o reconocido, si bien puede encontrarse en el exilio un Gobierno de este tipo, acción que ordinariamente - aunque no siempre - está unida a derramamiento de sangre. Han de tener un mínimo de objetivo político para diferenciarse de simples bandidos o "gangsters". En el ámbito de esta definición caben una gran escala de actividades, como terrorismo, acciones clandestinas, conjuraciones putschistas o también - en algún momento de la evolución - una sublevación real cuyo objetivo sea apoderarse del poder gubernamental o derribar el orden social establecido". Esta definición de Oppenheimer es, sin duda, demasiado estrecha. Más de la mitad de todas las pequeñas guerras que en el curso de la Historia ha habido, o que hay en la actualidad, no pueden incluirse en esta definición, o sólo con ayuda de una arriesgada pirueta intelectual.

(9) Esta expresión fue creada por el editor alemán de las obras completas de Franklin Mark Osanka como traducción adecuada para el título inglés "Modern Guerrilla Warfare".

(10) Samuel P. Huntington: "La guerra de guerrillas en la teoría y en la práctica", en Franklin Mark Osanka: "La guerra de la oscuridad", edición alemana, Colonia, 1963, - - pág. 17. Con algún derecho podría plantearse hoy la pregunta de si el concepto de guerra tiene aún hoy cabida o si, más bien, debería elegirse otra designación para el estado de excepción del Derecho Internacional que antes se llamaba guerra, designación que comprendiera tanto la amenaza de violencia como su empleo, que aún dándose sólo la voluntad de emplear la violencia, ambos producen en Derecho Internacional las mismas consecuencias legales.

ples formas de su conducción. El determina las clases de guerra - como clases de "efecto violento mutuo entre dos grupos políticos organizados" - "por la naturaleza de sus objetivos, de los participantes por los esfuerzos que realizan para lograr estos objetivos y, dicho con carácter muy general, por los medios auxiliares que emplean"; cada una de estas clases de guerra contiene la "suma de todos los efectos militares mutuos entre los participantes". Por el contrario, entiende Huntington por formas de conducción de la guerra solamente - "variantes de la actividad militar" que están determinadas "por fuerzas militares y armas y por una táctica especial". No podemos estar de acuerdo con Huntington cuando cree poder comprobar, partiendo de estas definiciones, que la pequeña guerra es "claramente una forma de conducción de la guerra y no una clase de guerra"(11). El fenómeno de la moderna pequeña guerra es tan difícil de comprender científicamente porque unas veces se nos aparece como forma de conducción de la guerra y otras sin embargo como una clase especial de guerra, en la que, por lo menos uno de los contendientes, empleando todas las fuerzas de que dispone, aplica determinados métodos de lucha con el objetivo de agotar al enemigo en tal forma y debilitar de tal manera su moral, que por la debilitación progresiva, no sólo de sus fuerzas físicas sino también de las psíquicas, llegue a ser incapaz de tener una clara voluntad política y militar y, por lo tanto, de actuar. Allí donde la pequeña guerra aparece como una clase de guerra, no como simple forma de conducción, puede, en determinadas circunstancias, una guerra convencional limitada llegar a convertirse en una forma excepcional de conducción de la guerra - la conducción de una guerra pequeña - .

En principio nos interesa aquí la guerra pequeña como una clase de guerra. Hugo Grotius (12) comprende la guerra como un "status per vim concertantium", como el "status" de aquellos que se combaten mutuamente con violencia. Status debe traducirse - aquí por estado: guerra es para Grotius un estado, no solamente una suma de actos individuales de determinado tipo que realizan los "per vim concertantes".

La guerra es el estado de excepción del Derecho Internacional. El empleo de la violencia en estado de paz consiste en uno o varios actos excepcionales que no afectan al estado de paz en su contenido esencial. La guerra, como estado de excepción, sustituye al estado de paz. Es un estado en el que las relaciones entre gobiernos y pueblos se realizan y desarrollan en otra forma y según otras reglas distintas de las normales en tiempos de paz. En paz la forma básica - con múltiples matizaciones - y el fundamento de todas las

(11) "Ebda", pág. 18 y siguientes. En el caso de la "Concepción de la defensa total de Yugoslavia", ha de entenderse la guerra pequeña sólo como forma de la conducción de la guerra no como clase de guerra. Compárese con esto las obras completas de Pavle Jasksic, págs. 258 y siguientes, 262 y 266, sobre la transformación mutua de la conducción de la guerra de frentes y guerra de partisanos. Igualmente, Mirko Vranic: "El empleo estratégico de las Fuerzas Armadas en una guerra total defensiva", págs. 285 y siguientes y 288 y siguientes.

(12) Hugo Grotius: "De jure belli ac pacis", I, I, II, París, 1965, pág. 1.

relaciones interestatales es la unificación de la voluntad de varios estados, una voluntad de unificación cuya normal expresión es el tratado. En lugar de la unificación de la voluntad aparece en guerra la imposición de la voluntad de un estado o de un grupo de estados por medio de la violencia, y su objetivo es romper la voluntad de otros estados o grupos de estados, del o de los enemigos.

Si, como se repite en un gran número de intentos de definición, la política es - "adquisición, conservación y pérdida de poder" (13), "actos de poder", configuración y formación de la comunidad y la sociedad por medio del poder, la guerra es entonces sin duda, si no una manera de hacer política, sí, en todo caso, un medio de la política: pues la guerra es siempre una lucha por poder. Pero poder no es otra cosa que influencia potenciada, una influencia que es lo suficientemente fuerte para impulsar a otros a plegarse a la voluntad del que ejerce la influencia - consciente o inconscientemente, voluntaria o forzadamente - y a comportarse tal como aquél quiere. En el fondo esta influencia potenciada sobre el enemigo es lo que pretende tanto la política como la guerra. En la guerra pequeña aparece especialmente clara esta interdependencia entre política y guerra: Pues la guerra pequeña es en cierto sentido la guerra de los políticos y no la de los militares (14).

El estado de guerra consiste en un amplio uso de la violencia que amenaza casi todos los derechos de un estado y llega a ser el fundamento de todas las relaciones entre los estados que se hacen mutuamente la guerra. La violencia no tiene que aparecer necesariamente como violencia de las armas, una guerra no reviste siempre la forma de una lucha militar; lo esencial de la guerra es necesariamente sólo que en lugar del encuentro pacífico, que en paz es siempre la base de las relaciones entre los estados, aparece el empleo de la violencia como fundamento de tales relaciones. Un acto de violencia aislado, o unos pocos, manteniendo por lo demás relaciones pacíficas, no significa aún la guerra. Por otra parte - y esto es muy importante para el problema de la pequeña guerra - existe claramente guerra cuando la violencia, que los estados que se encuentran en conflicto están dispuestos y decididos a emplear, no es solamente violencia militar, o no lo es de ninguna manera. (15)

---

(13) Friedrich Ruge: "Política y Estrategia. El pensamiento estratégico y la acción política", Frankfurt, 1967, pág. 9.

(14) Comp. C.A. Fraser: "Revolutionary Warfare: Basic Principles of Counter-Insurgency", Pretoria, o.J. (1968), págs. 6 y sig.

(15) En el mismo sentido, Mirco Vranic: "El empleo estratégico de las Fuerzas Armadas en una guerra de defensa total", en "Concepción de la defensa total de Yugoslavia", Belgrado, 1970, pág. 281: "En las condiciones de nuestro tiempo, la guerra significa, más que nunca, un fenómeno de una amplitud infinitamente mayor que una lucha armada".



## 2. La guerra como deseado empleo en gran escala de la violencia

El empleo amplio de la violencia tiene que ser querido por los contendientes en una guerra; sin embargo no es preciso que se emplee realmente en todos los casos. No hay guerra cuando los contendientes no tienen voluntad de guerra. (16), es decir tienen voluntad de dar a sus relaciones el sentido dicho; hay, por otra parte, guerras en las que apenas se dispara un tiro, especialmente cuando los estados beligerantes están tan distante uno del otro y sus relaciones son tan escasas que puede considerarse excluida la posibilidad del empleo de la violencia entre ellos.

Esta voluntad de guerra es voluntad política: La decisión del estado de excepción guerra, en la que esta voluntad política se realiza, es una decisión política en su origen, la última decisión política.

No existe guerra que sea hecha solamente por un estado. Es esencial en la guerra que a la voluntad del empleo masivo de la violencia que muestra un estado y la pone en práctica, se enfrente con la voluntad - aunque no en todos los casos en la misma forma - del otro contendiente de emplear también masivamente la violencia. Si a la violencia que un estado emplea con voluntad de guerra contra otro, no se opone una violencia querida en la misma medida, podrá hablarse entonces de una grave violación del Derecho Internacional por parte del estado que hizo uso de la violencia; pero en este caso no existe aún guerra. Incluso no hay guerra cuando la violencia bélica que un estado emplea contra otro, encuentra ciertamente en éste, actos aislados de violencia que se opongan a aquélla, pero no la voluntad de oponerse a la violencia con la misma medida de violencia. (17)

- 
- (16) La voluntad es una potencia espiritual que, en la tierra, sólo le es dada al hombre. Bogdan Orescanin: "Las guerras de liberación y el despertar histórico de los tiempos. El hombre como sujeto de la lucha", en "Concepción de la Defensa total de Yugoslavia", Belgrado, 1970, pág. 205, define en consecuencia, en el fondo en el mismo sentido, la guerra, cuando dice: "Se trata de una resistencia del hombre contra el hombre en determinadas condiciones objetivas, pero no de una resistencia de hombre contra la técnica. En primera línea se trata de las relaciones entre los hombres (que están armados con una determinada técnica bélica, en un determinado espacio y en un determinado tiempo), pero no solamente de su proceder frente a las cosas (del hombre frente a la técnica)". Lo que es válido para la guerra en el sentido del Derecho Internacional, lo es también para la guerra civil y para la revolución. Véase "Kollektiv R(ote)-A(rmee)-F(raktion)", sobre la lucha armada en Europa Occidental, Libro Rojo 29, Berlín, 1971, pág. 27: "Ante todo es la voluntad de revolución la que hace revolucionarios. Donde falta esta voluntad... el Marxismo-Leninismo ha llevado siempre al oportunismo y al revisionismo...".
- (17) Andre Beaufre: "El arte de la guerra total en paz", traducción alemana de Walter Schütze, Berlín, 1964, pág. 24.

A la esencia de la guerra pertenece, en todo caso, para emplear una expresión de Beaufres, una Dialéctica de la Voluntad, que se sirve de la violencia para llegar a la solución de un conflicto.

Que la violencia tenga un aspecto militar es característico para una determinada forma de guerra - para la guerra a que nos hemos acostumbrado a denominar convencional, e incluso para la guerra atómica, pero no es en absoluto rasgo esencial de la guerra en su concepto más amplio: La guerra es más vieja que los ejércitos. No era militar el que creó la guerra sino la guerra al militar (18).

### 3. La guerra pequeña como guerra ilimitada

Cuando se impuso la idea de que en la guerra la violencia debería ser empleada solamente por determinadas personas, que en conjunto se designaron "militares", y que estas personas, en el empleo de la violencia únicamente debería servirse a determinados medios, las "armas militares", se acababa de descubrir en la historia de la humanidad la guerra limitada: La limitación del empleo de la violencia a determinadas personas y determinados medios es el contenido de la norma más antigua del Derecho de Guerra, la más antigua "Convención". Ha seguido siendo hasta hoy el punto central de todo el Derecho de Guerra y ha llegado a ser en el pensamiento humano algo tan evidente que no osa llamar guerra a una situación entre dos estados en que ambos muestran una firme voluntad de emplear masivamente la violencia, para obligar al contrario a una determinada conducta, sino que la define como situación entre guerra y paz, aun cuando aquellos estados no tengan la voluntad de respetar esta antiquísima "convención". Pero realmente esta forma de enfrentamiento violento es, como se ha dicho, una auténtica guerra - una guerra que, por no reconocer la antiquísima "convención", es frecuentemente mucho más cruel que la que se hace sólo por militares y con armas militares, por terribles que estas armas puedan ser en los tiempos actuales.

Precisamente porque la guerra pequeña no se hace por militares ni con armas militares, aquél que está decidido a realizarla puede, y lo hará, oponerse al empleo de armas militares y a los militares, que, como se ha dicho, representan una limitación de la guerra: El partidario de la guerra pequeña es enemigo del militar en el sentido tradicional. La objeción de conciencia y la lucha contra el poder militar de una parte y la voluntad de guerra pequeña por otra no se excluyen, sino que más bien se complementan.

La propaganda de la objeción de conciencia y la oposición al ejército pertenecen, como se verá más adelante, con frecuencia, a la preparación de la guerra pequeña.

-----

(18) Compárese en Carl Schmitt y Joachim Schickel, Conversaciones sobre los guerrilleros, en Joachim Schickel, Guerrilleros, Partisanos (Teoría y Práctica), Munich 1970, - pág. 13, la exposición de Carl Schmitt: "Fue el error del viejo pacifismo, para el que la desaparición de lo militar significaba la paz mundial".

La guerra pequeña es, así lo comprobamos, por su naturaleza, no convencional. Es una guerra que se hace al margen de "convenciones" y en la que "las leyes y usos de la guerra", creadas para la guerra convencional, carecen de valor o lo tienen en una parte muy pequeña.

Por eso se diferencia la lucha en la guerra pequeña de la lucha de las milicias y de los cuerpos de voluntarios, de que habla el artículo 1 de las normas de La Haya sobre la guerra terrestre; por eso se diferencia también de la lucha de "movimientos organizados de resistencia" que citan las convenciones de Ginebra de 1949 junto a las milicias y cuerpos de voluntarios en la misma línea de pensamiento que las normas de La Haya, pretendiendo al mismo tiempo ligarlas a las normas de la guerra convencional.

Una guerra civil aparece en principio como una guerra pequeña en que, en el interior de un único estado, grupos enemigos luchan por el poder; pronto encontraremos la guerra pequeña en el ámbito internacional como una forma de conflicto armado entre varios estados.

Una guerra civil se hace la mayor parte de las veces en forma aislada. No es posible establecer aquí una diferencia entre clase o tipo de guerra y forma de conducción de la guerra. La guerra pequeña internacional, en la que participan dos o más estados, puede en cambio acompañar a una guerra convencional como forma especial de la conducción de esta guerra (19): generalmente se limita a empresas propias de la guerra pequeña delante de la zona de operaciones propiamente dicha en que operan las fuerzas convencionales propias o enemigas, a acciones de lucha detrás de esta zona de operaciones y a ataques a los flancos del enemigo con carácter de guerra pequeña. Principalmente nos encontramos

---

(19) Esta es hoy "la concepción de la defensa total de yugoslavia"; véanse las ya citadas obras completas del mismo nombre, y especialmente la colaboración en ella de Mirko Vranic: "El empleo estratégico de las Fuerzas Armadas en la guerra total de defensa". Para Vranic, "la primera y fundamental característica del empleo estratégico de las Fuerzas Armadas... es que se ofrezca al agresor simultáneamente y en toda la profundidad del territorio una fuerte resistencia y que se reaccione con eficacia a todas sus acciones. La resistencia organizada y constante contra el agresor se logra mediante la combinación y concentración de la guerra de frentes y la de partisanos" (pág. 285). "La forma frontal y la de partisanos en la conducción de la guerra representa dos componentes de igual rango y tienen la misma importancia estratégica. Ello no significa, sin embargo, que, en determinadas variantes de la guerra, en determinadas operaciones o, incluso, en determinadas fases de las operaciones no pueda llegarse a una acción frontal mayor o a una de partisanos, así mismo mayor" (pág. 288). "El reparto de misiones entre las unidades del ejército operativo y las unidades territoriales", que estén previstas para la lucha de partisanos, "así como el empleo conjunto de una y otra se garantizan mediante un plan de operaciones único" (pág. 294).

con la guerra pequeña, como forma de conducción convencional, allí donde - cualquiera que sea el motivo - no pueden operar tropas regulares o donde las fuerzas regulares de un estado son demasiado débiles para rechazar al enemigo atacante.

La guerra pequeña puede también preparar una guerra convencional. Su finalidad es entonces agotar a un enemigo ya antes del comienzo del conflicto convencional o arrebatarle posiciones decisivas (20); en ambos casos debe producir al que la comienza, ya antes de la iniciación de la gran guerra, unas ventajas sobre el contrario tales que resulte para él esencialmente disminuido el riesgo de esta gran guerra. En determinados casos, una guerra pequeña que preceda a una guerra convencional debe permitir ganar tiempo al estado que la hace para poder organizar sus fuerzas convencionales - un punto de vista que indica Huntington.

La guerra pequeña puede también seguir a la guerra grande como forma última y única posible de la conducción de la guerra, cuando han sido aniquiladas las fuerzas regulares de uno de los contendientes. El ejemplo histórico de una guerra pequeña como continuación de una derrota lo han ofrecido los "buren" a principios de siglo; en una situación semejante comenzaron los partisanos de Tito en 1941 su guerra pequeña; Hitler pensó en una guerra pequeña de esta clase cuando bosquejó el diletante plan para un "Werwolf", fracasado ya antes de nacer; puede imaginarse una guerra pequeña como continuación de una grande en el caso de una guerra atómica, en la que el golpe atómico de uno de los contendientes hubiera aniquilado las fuerzas convencionales del otro.

La moderna guerra pequeña puede aparecer, por último, aun cuando se haga entre dos o varios estados, aisladamente, como un tipo de guerra especial, sin que en el conflicto entre los estados se llegue a acciones de combate que no correspondan a este tipo de guerra, sino que sean acciones de una guerra convencional; la guerra pequeña es entonces un conflicto armado particular que sigue sus propias "leyes". El contendiente busca alcanzar su objetivo bélico exclusivamente con los medios materiales de esta guerra, con las Fuerzas Armadas adecuadas a este tipo de guerra y en un espacio geográfico que se presta especialmente para esta conducción especial de la guerra.

\* \* \*

-----  
(20) Así, por ejemplo, ordenó Hitler, para el 25 de agosto de 1939, inmediatamente antes del comienzo de la campaña de Polonia, típicas acciones de guerra pequeña; entre - otras, la ocupación del túnel de Jablonka y del puente del Vístula, en Dirschau, por pequeños grupos de acción; véase Herbert Schindler: "Mosty y Dirschau, contribuciones a la historia militar de la G.M. II", editado por el Instituto de Investigación de Historia Militar, tomo 7, Freiburg, 1971.

## II.- GUERRA PEQUEÑA Y REVOLUCION

### 1. La guerra pequeña como medio de la revolución

La guerra pequeña es, por su misma esencia, una lucha ilegal, es decir violadora de las normas legales - pero en todo caso de ninguna manera ilegítima, esto es, no justificada por la idea del derecho. En gran parte se encuentra fuera del derecho vigente, especialmente de todo derecho codificado o acordado, incluso, cuando - lo que es posible y hasta frecuente - se hace por una causa justa (1).

En su ilegalidad esencial y en su posible legitimidad muestra un parentesco con el fenómeno de la revolución. Al igual que la revolución, puede también la guerra pequeña, cuando llega a un final victorioso, y a pesar de su ilegalidad de principio, hacer surgir, con el éxito, un nuevo derecho: La guerra pequeña es guerra, auténtica guerra y toda guerra puede llevar a un nuevo desarrollo y ordenamiento legal. Al igual que la revolución, tiene también la guerra pequeña una importancia determinada por el Derecho, a causa de esta posibilidad de hacer surgir un nuevo derecho. A pesar de su ilegalidad inicial, ni la revolución ni la guerra pequeña deben interpretarse como una violación del derecho: Si solamente fueran simples rupturas del derecho, no podrían ser origen de un nuevo orden legal.

La curiosa tensión dialéctica entre ilegalidad y creación de derecho, que en igual forma es propio de la revolución y de la guerra pequeña, no es la única relación en

---

(1) Véase Carl Schmitt y Joachim Schickel: "Conversaciones sobre los partisanos", pág. 12. Para Carl Schmitt, es "la irregularidad el primer criterio de los partisanos. En la medida en que le falta regularidad a la orientación", así se expresa Carl Schmitt en las citadas conversaciones, "se transforma la guerra en una guerra de partisanos. Desaparecen las condiciones de la guerra que se habrían logrado en el Derecho Internacional Europeo".

tre ellas. Una guerra pequeña presenta a menudo, como se verá, una tendencia revolucionaria. Por eso toda una serie de teóricos, principalmente modernos, han considerado a la pequeña guerra como la guerra revolucionaria. Falso (2).

Quien equipara la guerra pequeña y la revolucionaria olvida no solamente que la lucha de los partisanos españoles y portugueses contra Napoleón, que precisamente ha su nombre usual hoy a la "guerra pequeña", que la "guerra popular" de los campesinos tiró leses contra las tropas de ocupación bávaras y francesas, las acciones partisanas de los campesinos rusos contra los ejércitos de Napoleón de 1812 (3), que las acciones de los cuerpos

- 
- (2) Aquí ha de citarse en primer lugar a Mao-Tse-Tung, que sostiene que el contrarolucionario - es decir el no comunista -, por su peculiar psicología, no es apto para hacer una guerra pequeña, de manera que por esta razón toda guerra pequeña ha de ser una guerra revolucionaria. Pero también escritores como Hellmuth Rentsch, que aceptan las tesis de Mao-Tse-Tung no sin crítica, entienden la guerra pequeña únicamente como la guerra de la revolución comunista, y así lo expresa en su magnífico libro. En la misma forma se expresa el libro ya citado de Martín Oppenheimer, es decir, dándole una interpretación unilateral, puesto que todo el problema de la moderna guerra pequeña lo enfoca desde el punto de vista del conflicto entre blancos y negros en los Estados Unidos. Para los teóricos comunistas son conceptos idénticos la guerra pequeña y la guerra revolucionaria. El observador que viva en el mundo libre, y que lo que busca es deducir unos principios generalmente válidos de una serie de experiencias aisladas y con frecuencia opuestas, debe evitar esta forma de considerar el problema con carácter unilateral. Véase Denise Bindschedler, pág. 69: "La guerra pequeña como método de lucha no está reservada a la guerra revolucionaria, ni siquiera a la guerra de partisanos en un país ocupado".
- (3) Pavlo Jaksic: "Sobre la transformación mutua de la guerra de frentes y de partisanos", en "Concepción de la Defensa Total de Yugoslavia", Belgrado, 1970, págs. 260 y siguientes, subraya el hecho de que "el levantamiento armado espontáneo de los campesinos rusos contra el ocupante... se produjo en condiciones en que se alimentaba la esperanza de que el ocupante quizás liberaría a Rusia de sus propias cadenas... y que sólo el patriotismo era la fuerza impulsora de la conciencia del combatiente ruso, mientras que la sociedad zarista, retrógrada, despótica, basada en la propiedad sobre las personas, representaba un freno para el despliegue de la fuerza creadora del pueblo en la lucha contra el ocupante". Véase también Josef S. Roucek: "La guerra de partisanos como medio de la política revolucionaria. Importancia, métodos y contramedidas". En el "Archivo de Europa", año 27 (1972), pág. 73: "De un análisis de los levantamientos de partisanos actuales resulta el hecho de que, en contraposición a lo generalmente aceptado, ni la pobreza y la miseria económica, ni la instigación por una conspiración de alcance mundial fueron los principales motivos de tales movimientos. En las casas pobres pueden florecer crímenes, actos de violencia y otros po

prusianos que precedieron y acompañaron a la guerra de 1813, que la pequeña guerra de los griegos, que duró casi cincuenta años, contra el dominio de los turcos y la coartada de los Komitadschi búlgaros y serbios, solamente perseguían objetivos nacionales y no revolucionarios y no tenían, por tanto, nada en común con una guerra revolucionaria (4); - pasa también por alto que también en nuestro siglo ha habido una serie de guerras pequeñas que no pueden catalogarse como guerra revolucionarias, sino que fueron guerras o partes de guerras en que estaban nación contra nación. En la guerra pequeña buscaron los "buren", al comienzo de este siglo, conservar su autonomía nacional contra los británicos; los partisanos rusos, que llevaron a cabo una guerra pequeña contra los alemanes en la G.M. II. eran, como dice Thayer, "rusos que combatían no por la revolución, sino, por la madrecita Rusia" (5); los partisanos polacos y yugoslavos lucharon por amor a la patria, y no por una conciencia revolucionaria, por la independencia de sus países, aun cuando fueran los marxistas los jefes de este movimiento; a los israelíes que, como miembros del Haganah, del Irgun o de la llamada banda de la estrella hicieron en 1949 una pequeña guerra contra los británicos y árabes, lo que les movía era la creación de su estado nacional y no la realización de una idea revolucionaria; los partisanos del coronel Grivas-Digenis, por último, lucharon en Chipre por la libertad de la isla y su unión a Grecia, como patriotas y no como revolucionarios. Incluso la guerra de Vietnam contra los franceses fue, para los que combatieron en ella, a pesar de su signo comunista, en primera línea, una guerra de liberación nacional. (6).

-----  
sibles males sociales, pero generalmente no son origen de una guerra de partisanos sostenida durante un tiempo prolongado. Por el contrario, en Vietnam, por ejemplo, son los campesinos relativamente bien situados económicamente los que simpatizan con el Vietcong. Las razones económicas no pueden explicar la guerra del Vietnam.

- (4) Véase Friedrich Engels: "Sobre la guerra" (reproducción de dos artículos del 11 de noviembre y 9 de diciembre en el diario londinense "Pall-Mall-Gazette"), en Joachim Schickel: Obra citada, págs. 117 a 126, especialmente pág. 121.
- (5) Charles W. Thaler: Obra citada, pág. 13. También Jürgen Dennert: "Sucesos olvidados. Guerra y luchas actuales de las que nadie habla", Viena, 1970, pág. 15, plantea la "cuestión de la orientación ideológica de las guerrillas" en la zona suroccidental de Asia. "¿Eran nacionalistas o comunistas?. En casi todos los países del Extremo Oriente creció el comunismo apelando a los sentimientos nacionales de la población e infiltrándose en las organizaciones políticas, la mayor parte de las veces de carácter nacional. En cierta forma este es el caso del P.C. chino que hasta 1927 estaba unido con el de Sun-Yat-Sen, Kuomintang".
- (6) Véase Nguen Giap: "Guerra y Ejército populares", en Joachim Schickel: Obra citada, págs. 166 a 174; así mismo es la "guerra popular" de que habla Lin-Piao: "Eben-da", págs. 118 a 205, por su propia esencia, una guerra pequeña nacional contra los imperialistas extranjeros. La idea, correcta en sí misma, de los franceses, de aprovechar las experiencias de la guerra perdida en el Vietnam y enfrentarse a los partisa-

Incluso allí donde nos encontramos con la guerra pequeña como guerra revolucionaria, o como secuela de una guerra revolucionaria, creo yo que hay que establecer una clara diferencia entre revolución y guerra pequeña. La guerra pequeña es - incluso la guerra civil - no una revolución, sino, como mucho, un medio de una revolución y, en determinadas circunstancias, una parte de ella. La relación entre guerra pequeña y revolución corresponde a la relación entre guerra convencional y política "civil", en cuyos cálculos entra una tal guerra o la ocasiona. La guerra pequeña, como la convencional, son en cada caso procedimientos para alcanzar objetivos políticos. La elección del objetivo político cae, pues, fuera de estos procedimientos, lo mismo que la decisión de emplear un determinado procedimiento para el logro de un objetivo político: La decisión sobre el objetivo político y sobre el procedimiento a emplear para lograrlo, es cosa de la política - y sólo lo de la política.

Si vemos la historia de la revolución, es la guerra civil quizá el más espectacular, pero, con seguridad, no el procedimiento más frecuentemente empleado para alcanzar el objetivo de una revolución. La historia conoce no solamente un gran número de revoluciones incruentas, sino también una gran cantidad de revoluciones cruentas - piénsese en la Revolución Francesa - que no se han servido del procedimiento de una guerra pequeña.

## 2. La revolución como legitimación de la guerra pequeña

En una revolución se unen fe política, voluntad política, decisión política y acción política para formar una unidad indisoluble. Como contenido de una nueva clase de fe se manifiesta en la revolución una nueva forma política; partiendo de esta fe se ha intentado imponerse una voluntad política; esta voluntad se transforma en la decisión de una amplia transformación - política, social, económica -, del orden establecido; y esta decisión lleva finalmente a la acción política. En qué consiste en cada caso esta acción revolucionaria, depende de la situación histórica concreta; como medios para realizar esta modificación se ofrece una serie de acciones muy variadas, de las que una u otra pueden tener el carácter de guerra pequeña. En tal caso se justifica la guerra pequeña por la nueva fórmula política que busca realizarse en la revolución. Esta nueva fórmula política viene a ser para el guerrillero, en cierta forma, la bandera por la que lucha, vence o muere.

-----  
nos argelinos en una "guerra revolucionaria" para, de esta forma, "vencer al enemigo con sus propias armas" en una "mezcla de elementos de acción militares y políticos", como lo expresa Werner Hahlweg: *Obra citada*, pág. 119, fracasó por la imposibilidad de enfrentar a una idea nacional otra del mismo valor.



La bandera es el símbolo de una idea, la representación visible de ella; la idea misma vive y actúa en la fórmula política. La fórmula política es en cada caso la iniciación lógica y el fundamento de un orden político; hace que este orden sea visible y confiere sentido a su existencia. Sobre una fórmula política se edifica en cada caso la estructura - tanto social como legal - del estado y de la comunidad estatal en un momento histórico concreto. Una tal fórmula política fue, hasta el siglo XIX, la Gracia de Dios de los monarcas, es decir, la idea de que todo poder terreno procede en última instancia de Dios y que se escalona de arriba a bajo en personas que lo detentan por delegación. Una tal fórmula política es hoy la "soberanía" del pueblo, es decir, la idea de que todo poder procede del pueblo y de que todo el que pertenece a un orden determinado está llamado a colaborar en él; esta colaboración o cogestión tiene su expresión en las elecciones, en la decisión de la mayoría, en una específica delegación de abajo a arriba. Una tal fórmula política es finalmente también la Dictadura del Proletariado como directora de una sociedad sin clases, en cuya fase final el "poder" aparece, de entrada, repartido en la sociedad y no necesita, por tanto, de delegación alguna.

No hay ninguna fórmula política cuya bondad pueda demostrarse científicamente. Toda fórmula política es una ficción: realidad es el contenido de una fe política, la fuerza, que de ella procede. La fórmula política es aceptada y creída como justa, verdadera y necesaria.

Una fórmula política que no corresponda al pensamiento del tiempo y a los secretos, deseos y aspiraciones de las personas de su tiempo, carece de eficacia. Dejará de creerse en ella (7). Aquellos que han confiado en ella y en su fuerza pierden el poder, es decir, la influencia que les había hecho posible imponer su voluntad. La legitimidad de esta vieja fórmula política disminuye automáticamente a una simple legalidad, que conserva y tolera lo existente solo porque existe. Esta legalidad pura, que ya no tiene sus raíces

- 
- (7) Con frecuencia una desilusión es la causa de que una generación pierda la fe en la fórmula política de los padres. De una fórmula política se espera una evolución en cierta forma rectilínea, y, en todo caso, un constante desarrollo político, social o económico. Si la realidad no corresponde a estas esperanzas surgirá una laguna entre el deseo no satisfecho y la realidad experimentada. Y si esta laguna es muy grande o se prolonga durante mucho tiempo, pierde entonces la fórmula política su credibilidad. Cuando Martín Oppenheimer: *Obra citada*, pág. 27, habla de que "los movimientos revolucionarios viven... en gran parte del tipo de desigualdad que nace de la repartición de los bienes económicos y servicios de que dispone una sociedad, del poder político y del prestigio social" piensa en el fondo lo mismo. Pero Oppenheimer constriñe demasiado el concepto de revolución. En realidad no solamente aquellas desventajas reconocidas, sino también las supuestas - que no existen en la medida que se cree - pueden llevar a las revoluciones. Por otra parte la historia demuestra que también esperanzas religiosas o nacionales que han sufrido un desengaño - esperanzas que no tienen nada que ver con esas desventajas - pueden ser principio de movimientos revolucionarios.

en una legitimidad sostenida por una fe política, exige aún una actividad y se encierra en ella (8) como si lo que de hecho es, debiera y tuviera que serlo. El camino que va desde este reconocimiento de la "fuerza normativa de lo activo" hasta el final, que no pueda lo que no deba ser, es relativamente más corto.

La legitimidad acabada de la antigua fórmula política es sustituida por una nueva legitimidad que toma expresión y fundamento en una nueva fórmula política. En nombre de esta nueva legitimidad se desplazan los antiguos gobernantes, que han perdido el poder, por los nuevos, que se apoderan de él, y el viejo orden se sustituye por el nuevo. A este proceso en el interior de un estado lo llamamos revolución. Esta revolución confiere legitimidad tan pronto como es creída su fórmula política. Los medios de que se vale la revolución para lograr sus objetivos carecen de significación, no representan ningún papel. Si en algún momento el fin justifica los medios, éste es el caso. Uno de estos medios puede ser la guerra pequeña, que se hace en nombre de la nueva fórmula política, de la que deriva su legitimidad. Con la última fuerza que aún conserva, se vuelve la legalidad, que se apoya en una vieja fórmula política que sobrevive, contra los que hacen esta guerra pequeña. Debilitar esta legalidad de tal manera que no sea capaz de imponerse, es el objetivo de la guerra pequeña revolucionaria; sus acciones deben aislar a los representantes de la legalidad combatida o hacerles patentes que ya no poseen ninguna influencia.

### 3. Guerra pequeña y guerra civil

Es necesario distinguir y diferenciar los conceptos de revolución y de levantamiento. Al concepto de revolución corresponden unos determinados objetivos, al del levantamiento, un determinado proceder. Con frecuencia pretende la revolución lograr sus objetivos por medio del levantamiento, aunque también hay revoluciones sin levantamiento - revoluciones "tranquilas" - y siempre hay levantamientos que carecen de objetivos revolucionarios. Estos son principalmente los levantamientos nacionales, aquéllos que se dirigen exclusiva o primordialmente contra un dominador no nacional, ya contra un agresor, ya contra un ocupante, ya contra un enemigo que anteriormente ha ocupado o se ha anexionado el territorio en que brota el levantamiento.

La revolución y el levantamiento pueden llevar a la guerra civil. Para la revolución, la guerra civil es un medio de imponerse, para el levantamiento una consecuencia na

-----  
(8) Véase en Carl Schmitt y Joachim Schickel, conversaciones sobre partisanos, obra citada, págs. 24 y siguientes, la afirmación de Carl Schmitt: "La legalidad, incluso la regularidad en este sentido es un modo de la función de la burocracia, . . . es decir, - casi una terrible realidad".

tural, si aquél contra quien se dirige el levantamiento se apresta a la defensa. De la misma manera que el levantamiento, su continuación, la guerra civil, puede servir a variados objetivos, revolucionarios o nacionales. Puede pretenderse, como precisa muy bien Hartmut Schumann (9), en la guerra civil, bien "la modificación del sistema político, conservando el territorio de soberanía o la variación de las relaciones de poder, manteniendo el territorio de soberanía y el sistema político", bien "la separación de una parte o de partes del territorio de soberanía con el objeto de transformarse en independientes", o bien, por último, "la separación de una parte o de partes del territorio de soberanía para unirse a uno o varios terceros". No es raro que se presenten formando una unidad indisoluble, en una guerra civil, el primero de estos objetivos con uno de los dos siguientes.

Desde el punto de vista de las leyes del estado, tanto el levantamiento como la guerra civil son violación de las leyes, delito: si fracasa el levantamiento o son vencidos los rebeldes en la guerra civil, han de esperar éstos la condena de acuerdo con las leyes existentes. Si triunfa el levantamiento o vencen los rebeldes en la guerra civil, el éxito es suficiente para justificarlo (10). En las consecuencias legales de un fracaso reside el riesgo del levantamiento y de la guerra civil; puede aquí hablarse análogamente de una "acción bélica arriesgada" como de una "acción política arriesgada". El riesgo del levantamiento y de la guerra civil que le sigue -tanto si su origen es un movimiento revolucionario como si lo es nacional- es tanto mayor cuanto más legítima es la legalidad que vulnera. El que se levanta tiene que buscar, por lo tanto, en todo caso, hacer desaparecer la fe en la legitimidad de su contrario.

Hay que discernir claramente entre la guerra civil como un delito y un delito en la guerra civil. El delito puede, como se verá, llegar a ser un medio de la guerra pequeña y, por lo mismo, también un medio de la guerra civil que se conduzca como guerra pequeña. En casos concretos no es fácil trazar la línea separadora, si no legal, por lo menos moral, entre un "acto por convicción" justificadora y un acto éticamente reprobable, "Nada es más fácil de definir como el delito político", afirmó, según se dice, Danton. "El rebelde cree encontrar la legitimación de su acción en el objetivo que persigue; el que le combate está, por el contrario, siempre inclinado a ver que la lucha y los medios de esta lucha, son una prueba complementaria del carácter criminal de los objetivos perseguidos por aquéllos.

---

(9) Hartmut Schumann: "La realidad político-sociológica de la guerra encubierta", en WEHRKUNDE, revista de problemas de defensa, XVII, año 10, octubre 1969, pág. 514.

(10) En realidad ningún Código Penal conoce el hecho de una alta traición lograda. Incluso la alta traición "cometida" en el sentido del Código Penal es realmente una alta traición fracasada. Si triunfa la alta traición, desaparece con ello el objeto del ataque; el bien legal, que debe ser protegido por la norma, amenaza a la alta traición con penas -de acuerdo con el orden político establecido-, pero se ha modificado de tal forma con el éxito que ya no resulta amenazada por él sino, por el contrario, protegido en determinadas circunstancias.

La guerra civil es un extenso empleo de la violencia fuera del ámbito en el que usualmente se respetan las normas acordadas del Derecho Internacional. Y por tanto -pues to que el orden legal interior no conoce una posibilidad legal de amplio empleo de la violencia- la guerra civil es un empleo de la violencia para el que no existen "convenciones". La guerra civil crea sus propias reglas. En caso de que estas normas ad hoc se ajusten a las leyes y usos de la guerra en el Derecho Internacional - lo que no es raro - puede entonces la guerra civil adoptar la forma de una guerra convencional: Entonces hay "Ejércitos" de guerra civil en los que los "combatientes" de ambos partidos conducen la guerra dentro del orden del Derecho Internacional. Si por el contrario, en una guerra civil, no se establecen reglas derivadas de las "convencionales" del Derecho Internacional, que limitan el empleo de la violencia a determinadas personas y medios, adoptará aquélla la forma de una guerra pequeña.

La guerra civil comienza generalmente por una sublevación, bien de una parte de las Fuerzas Armadas sin participación activa de la población, bien de una parte de la población sin la cooperación de las Fuerzas Armadas. En el primer caso la lucha se establece al principio entre tropa y tropa, entre soldado y soldado; se llega a la guerra pequeña cuando -y allí donde- la población no incluida en la organización militar toma parte activa a favor o en contra de la parte de las Fuerzas Armadas que se han sublevado. En el caso de una sublevación popular, por el contrario, intentará el gobierno, contra el que se dirige la sublevación, aplastar aquélla con la ayuda de las Fuerzas Armadas.

Hasta la primera mitad del siglo veinte tuvieron las sublevaciones civiles ciertas posibilidades de lograr la victoria, en un enfrentamiento violento de esta clase, sobre las Fuerzas Armadas. Se luchaba casi exclusivamente con armas de fuego portátiles; los sublevados tenían la posibilidad de procurarse armas que eran prácticamente iguales que las empleadas por las fuerzas gubernamentales: Ya sea porque los insurgentes poseían y mantenían ocultas las armas antes de producirse la sublevación, ya sea porque en la primera fase de la rebelión eran asaltados los depósitos de armas y munición para apoderarse de ellas. El manejo de estas armas podía aprenderse fácilmente y, si ello era necesario, en reuniones secretas en algún sótano, antes del levantamiento.

Desde la mitad del siglo XX ya no tienen los insurgentes esa posibilidad en lucha abierta contra las fuerzas regulares; pues los ejércitos ya no hacen la guerra, como antes, con armas ligeras sino con carros de combate y aviones. El que los sublevados lleguen a disponer de suficiente número de carros de combates y aviones, sino cuentan con la colaboración de una importante parte de las Fuerzas Armadas, es tan imposible como aprender a manejarlas aunque llegaran a recibirlas de alguna manera.

A la vista de la superioridad que ello proporciona a las fuerzas regulares, imposible de equilibrar, frente a sublevados que no cuentan en sus filas con fuertes unidades, carecen éstos de toda posibilidad de lograr su objetivo en lucha abierta, aún con los ma-

yores sacrificios y el mayor derroche de valor (11). El único camino que se ofrece para el éxito en tales casos es la guerra pequeña.

#### 4. De la guerra civil a la guerra internacional

Para la sublevación es, como ya se ha dicho, lo esencial un determinado proceder y no determinados objetivos: La sublevación puede tener objetivos tanto revolucionarios como nacionales. Lo mismo vale para la guerra pequeña, prolongación de la rebelión o - lo que generalmente sucede - sustitución de ella. Se puede establecer una diferencia teórica entre guerra revolucionaria y guerra pequeña (12): no toda guerra pequeña es - como ya se ha mostrado - por ser una guerra revolucionaria.

La guerra pequeña revolucionaria tiene generalmente los rasgos de una guerra civil; las fuerzas que se enfrentan en ella - grupos de acción y simpatizantes activos de una parte y unidades militares, formaciones policiales y grupos de contra-acción de la otra - son todos pertenecientes a un único estado, al estado que es también el escenario de esta guerra. La guerra pequeña nacional, por el contrario se presenta la mayor parte de las veces como un enfrentamiento armado de tipo especial entre dos o más estados y, por tanto, ya en principio, como una guerra en el sentido del Derecho Internacional.

En la práctica - en una concreta situación histórica - no será fácil trazar la línea de separación entre guerra pequeña nacional y revolucionaria; los límites son muy difusos. Si el opresor extranjero, con razón o sin ella, se considera como representante de un determinado orden político, social o económico, resultan entonces superpuestos los objetivos nacionales y revolucionarios.

También una guerra pequeña civil, cuando aparece como una "guerra de liberación" revolucionaria o nacional - Hartmut Schumann (13) lo dice con razón - está "se

- 
- (11) Véase Martín Oppenheimer: Obra citada, págs. 93 y siguientes, y pág. 98. El riesgo que entraña una sublevación en la actualidad ha llevado a Oppenheimer a hacer propaganda de lo que él llama "guerrilla no violenta". Consiste en esencia en resistencia pasiva, huelgas y propaganda subversiva.
- (12) Véase Milojica Pantelic: "La Defensa Territorial", en "Concepción de la defensa total de Yugoslavia", Belgrado, 1970, pág. 328. Para Pantelic, la guerra pequeña puede presentar tres formas: la guerra de liberación, la guerra de defensa y la guerra revolucionaria.
- (13) Hartmut Schumann: Obra citada, pág. 513. Véase, además, Denise Bindeshedler: - Obra citada, pág. 70: "No se justifica considerar a la guerra pequeña de distinta ma

gura del apoyo internacional y con ello se sitúa en el campo de tensión de las relaciones internacionales".

La buena voluntad que en este caso demuestra un estado extranjero a una de las partes contendientes en la guerra civil, lleva, en el curso de la guerra civil conducida - como guerra pequeña, a un apoyo mediato de este partido que pronto se transforma en apoyo directo. El apoyo propagandístico se complementa con el financiero; el apoyo financiero se amplía con el tiempo mediante el suministro de armas y material, por la instrucción de grupos de acción destinados a la guerra pequeña y por la acogida dispensada a estos grupos después de ejecutada una acción. A través de esta evolución la guerra pequeña que comenzó como guerra civil, se transforma en una guerra entre estados.

Schumann (14) recalca con razón que hoy "no puede haber ningún conflicto interno armado, en relación con el cual no tomen posiciones, a causa de su interés global - los Estados Unidos y la Unión Soviética"; y establece que "todo conflicto interno está incluido en las relaciones de fuerza internacionales", puesto que, "partiendo del interior - ejerce el conflicto influencia sobre las relaciones internacionales, de la misma manera - que desde el exterior resulta obligadamente influenciado el desarrollo del conflicto". En este sentido puede hablarse de un necesario efecto reflejo internacional de todo conflicto interno. Bien ayuda un estado a los separatistas de otro estado en su lucha contra el gobierno central, bien a un gobierno central para el aplastamiento de ese separatismo, bien apoya a los revolucionarios que se oponen al orden establecido, bien a los representantes de este orden en su lucha contra la sublevación.

El Derecho Internacional condena o prohíbe esta intervención en los asuntos internos de otro estado: pero como la guerra pequeña está fuera de la esfera de las normas legales convenidas, es en el fondo consecuente que esta progresiva intervención de un estado en una guerra pequeña que comenzó como guerra civil, pase por encima de las normas del Derecho Internacional. Además, todo estado que interviene en una guerra pequeña, que comenzó como guerra civil, intentará justificar su actitud apoyándose en el Derecho Internacional: ya sea porque entiende su acción como un acto de humanitarismo o como una intervención provocada por el contrario por haber violado en la guerra civil los derechos humanos protegidos por el Derecho Internacional - ¡qué fácil es construir en una guerra pe-

-----  
nera según que tenga lugar en el marco de un conflicto internacional o interno. No sólo es difícil con frecuencia establecer esta diferencia - ambos tipos de conflictos - pueden superponerse - la aplicación de las normas, válidas para conflictos internacionales, representa también la óptima solución para los conflictos internos. Si no se aplican estas normas, hay que determinar un "standard" mínimo que pueda orientarse según las reglas de los conflictos internacionales...".

(14) Hartmut Schumann: Obra citada, pág. 513.

queña, que no reconoce ninguna convención, una acusación de este tipo!- ya sea porque el estado que interviene declara al partido revolucionario como "insurgente" o "partido beligerante" si los sublevados dominan realmente una importante parte del territorio y tienen posibilidades de mantenerse en él por un tiempo prolongado.

Con la declaración de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante" la guerra, que hasta ese momento ha sido una guerra civil, se transforma en "internacional" en el sentido del Derecho Internacional (15), incluso cuando aún no hay guerra entre dos estados. Los sublevados declarados "insurgentes" o "partido beligerante" son clasificados en el Derecho Internacional como grados del proceso de nacimiento de un nuevo estado o de un nuevo orden político en un estado ya existente. Se denominan "estado en fase de creación" u "orden político en fase de creación".

Tras la declaración de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante" ya no es posible diferenciar, incluso legalmente, la guerra pequeña comenzada como guerra civil de la guerra pequeña que hace la población de un estado contra las Fuerzas Armadas, las autoridades u otros representantes de otro estado. En la imagen de la guerra pequeña no había desde el principio ninguna diferencia esencial.

Frente a la internacionalización de la guerra civil está el caso en el que un conflicto bélico entre estados adopta el carácter de una guerra revolucionaria, cuando en una guerra internacional no luchan nación contra nación sino ideología contra ideología. Con fundamento sustenta Georg A. Zinn (16) la opinión de que no se enfoca con justicia la realidad de la última guerra mundial si se la considera como una "guerra de naciones" y se pretende que de lo único que se trataba era de la victoria de ésta o de aquélla nación. La G.M. II "no ha sido una guerra entre estados homogéneos, sino claramente una guerra civil en one world entendido como unidad económica y de derecho internacional". La antítesis de la guerra internacional, tal como la concibe el Derecho Internacional, no es la guerra civil entre ciudadanos de un único estado, que tiene lugar en este estado, sino la guerra "interideológica", en la que se lucha no por la victoria de los estados, sino de las ideologías.

\* \* \*

---

(15) Véase también Roscoe R. Oglesby: "Internal War and the Search para un orden normativo", La Haya, 1971, y en relación con el problema del reconocimiento en general Frhr. von der Heydte: "Reconocimiento en el Derecho Internacional", en "Folleto conmemorativo internacional para Alfred Verdross, en su 80 cumpleaños", editado por René Marcic, Hermann Mosler, Erik Suy, Karl Zemanek, Munich, 1971, págs. 146 y siguiente.

(16) Georg A. Zinn; "Unconditional Surrender", en "Nuevo Semanario Jurídico", 1947/48, pág. 11.

### III.- GUERRA PEQUEÑA Y DERECHO INTERNACIONAL

#### 1. ¿Son reconocidos los guerrilleros por el Derecho Internacional? (1)

En el párrafo anterior tratábamos la intervención de otros estados en una guerra civil - una intervención que "internacionalizada" poco a poco la guerra civil, transformándola con ello en una guerra en el sentido del Derecho Internacional. Una de las formas de intervención de estados extranjeros reconocida por el Derecho Internacional es la declaración de los sublevados - es decir de los "atacantes" en la guerra civil - como "insurgentes" o "partido beligerante" por un estado que, en principio, no está afectado por la guerra civil (2).

-----  
(1) Con frecuencia hablamos en alemán de la guerrilla queriendo significar con ello el combatiente de la guerra pequeña. Idiomáticamente es falso. La palabra española "guerrilla" es el diminutivo de "guerra" y su significado no es otro que el de "guerra pequeña". El combatiente de esta guerra pequeña se llama "guerrillero". Otras expresiones usuales, como, por ejemplo, la palabra "partisano" están inseparablemente unidas a una idea política. Carl Schmitt: "Teoría de los partisanos. Observación al concepto - del político", Berlín, 1963, lo ha representado detalladamente. Por eso, yo llamo en el presente estudio "guerrilleros" a los combatientes de la pequeña guerra en el lado del "atacante".

Véase también Denise Bindschedler: Obra citada, pág. 70: "Se reservan... los conceptos "partisano" o "guerrilleros" o "combatientes de la resistencia" para designar a los combatientes que no pertenecen a ningún ejército regular y cuyo status legal es frecuentemente discutido y diferente según la situación. Nosotros utilizaremos la expresión "guerrilleros".

(2) Es una de las más curiosas antinomias de nuestro tiempo que el Derecho Internacional - tiene, de una parte, dispuesto el solemne anatema para todo el que ataque violentamente desde el exterior a un estado - teóricamente, incluso cuando el ataque tiene éxito,



El Derecho Internacional exige como condición previa a la declaración de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante", así como también para el reconocimiento de fuerzas irregulares como combatientes legítimos en una guerra "internacional", entre otras cosas, que tanto los sublevados como, los guerrilleros a considerar como legítimos combatientes o los miembros de grupos de resistencia demuestrén su voluntad de respetar las leyes y usos del derecho de guerra mediante una declaración expresa o, por lo menos, mediante hechos concluyentes.

Estas leyes y usos de la guerra se refieren a la guerra "grande", "convencional". La citada exigencia del Derecho Internacional no significa otra cosa que los sublevados - que desean ser considerados como "insurgentes" o "partido beligerante" - y los guerrilleros que pretendan ser tratados como legítimos combatientes - renuncien a la conducción de una guerra pequeña, una guerra fuera de las "convenciones". Una guerra pequeña no se mantiene, por su misma esencia, dentro de los límites tratados por las normas de la guerra "grande". Por eso, en una guerra civil conducida como pequeña guerra, casi nunca, está facultado un estado extranjero para la declaración por el Derecho Internacional de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante" u obligado a tratar a los guerrilleros como legítimos combatientes.

Si se produce el reconocimiento de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante" a pesar de no respetar éstos las "convenciones" de la guerra, se comete con ello una violación del Derecho Internacional por el estado que hace dicho reconocimiento. Pero incluso un reconocimiento hecho contra las normas del Derecho Internacional pone a la guerra civil, en que este reconocimiento se produce, bajo el Derecho Internacional: Incluso un reconocimiento no permitido legalmente transforma la guerra civil en "auténtica guerra", en una guerra en el sentido del Derecho Internacional. Si esta guerra, lo que generalmente sucede, se conduce como una pequeña guerra, fuera de las "convenciones", incluso después del reconocimiento de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante", se plantea la cuestión de si las normas del Derecho Internacional - y en su caso qué normas - pueden determinar en esta guerra pequeña el comportamiento de las partes combatientes, que no se sienten ligadas a ninguna "convención". ¿Conoce el Derecho Internacional reglas que limiten y obliguen al guerrillero, en su comportamiento frente al enemigo, cuando aquél, con conciencia de ello, lucha al margen de las "convenciones" y violando las normas válidas para una guerra grande?

Al igual que en la guerra civil, que por el reconocimiento de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante" ha recibido carácter internacional y se ha colocado bajo las normas del Derecho Internacional, se presenta un problema análogo en una guerra que, desde el principio, tenía carácter internacional - es decir, era una guerra en el sentido del Derecho Internacional - en orden al trato a dar a los guerrilleros que,

---

en el caso de un ataque dirigido contra el mismo estado, pero desde el interior.

dentro de esta guerra, al margen de las "convenciones", hacen una guerra pequeña. El estado contra el que se dirige la guerra pequeña, así lo hacemos constar, no está obligado a respetar a los guerrilleros como legítimos combatientes en el sentido del Derecho Internacional. ¿Pero no significa ésto que puede castigarlos por sus acciones, como personal civil que realiza actos bélicos, según sus propias leyes, respetando únicamente las normas de la Convención de Ginebra de 1949 sobre la protección de personal civil en guerra? - ¿O hay quizá en el Derecho Internacional una norma que regule el comportamiento de las partes contendientes en la guerra pequeña, al margen de las "convenciones" y que proteja al guerrillero de ser entregado totalmente a la "legalidad" del estado contra el que lucha, una norma que impida a este estado tratar al guerrillero desde un principio como un criminal que, si, en una operación de la guerra pequeña, cae en las manos de los órganos de este estado, sea considerado como cogido "in fraganti"? (3).

En el fondo se trata allí como aquí del mismo problema. Es indiscutible que una guerra pequeña, que no es simplemente una guerra civil sin intervención alguna de otro estado, se desenvuelve dentro de un espacio comprendido por el Derecho Internacional. - De la propia naturaleza de una guerra pequeña, como una guerra conducida al margen de las "convenciones", resulta, por otra parte, que no pueden aplicarse a ella las normas que son válidas para la guerra "grande", o, por lo menos, no pueden ser aplicadas en su mayor parte. La cuestión que se plantea es si el Derecho Internacional ha renunciado a establecer determinada regulación del comportamiento de las partes contendientes en una guerra pequeña y si se puede, y moralmente debe, renunciar a esa especial regulación.

El intento de dar una respuesta satisfactoria de alguna manera a esta pregunta, escaparía de los límites de un trabajo que se ocupa de la guerra pequeña en conjunto y, únicamente de pasada, de problemas legales. Sea permitido aquí solamente una orientación sobre el posterior tratamiento de esta cuestión, que no debe presuponer la propia respuesta.

---

(3) Véase Denise Bindschedler: *Obra citada*, pág. 82: "Por lo que se refiere al guerrillero, que no respeta las leyes y usos de la guerra, puede ser ajusticiado; hay que conceder en todo caso que también para él es válido el standard mínimo del Artº. 3º de la Convención de Ginebra "que exige la previa existencia de una condena dictada por un tribunal regularmente constituido. Esto debería estar fijado expresamente en los tratados. "Denise Bindschedler sólo ha tratado de pasada la cuestión del tratamiento a dar a los guerrilleros que no respetan las leyes y usos de la guerra. Otra cuestión que se plantea junto a ésta es si el Derecho Internacional vigente hasta ahora permite el castigo del guerrillero por el país contra el que lucha y en cuyas manos cae de manera que las acciones guerrilleras serían calificadas de acciones bélicas arriesgadas en el sentido de la definición actual de conceptos - o si este Derecho Internacional vigente, en determinadas circunstancias, incluso exige este castigo.

## 2. Las denominadas "normas humanitarias"

Se ha acostumbrado uno en los últimos veinticinco años a considerar las denominadas normas humanitarias como una parte del derecho de guerra. Esta tendencia se fundamenta claramente en la convicción de que ha de haber un núcleo del derecho de guerra que impida que el hombre sea inhumano en la guerra y que, por tanto, prohíba que el indefenso sea objeto inmediato de los medios de destrucción empleados en la lucha.

Se entiende por indefenso aquél que no puede combatir, porque está enfermo, herido o es náufrago, aquellos que no quieren combatir y lo dan a conocer, entregándose y pasando a ser prisioneros de guerra, y, finalmente, aquellos que -aunque no estén colocados bajo la protección del Derecho Internacional- no deban combatir, ya sea porque tienen en las Fuerzas Armadas un puesto de no combatiente, ya sea por pertenecer a la población civil. Este núcleo humanitario del derecho de guerra, que protege al indefenso, encuentra expresión en una serie de normas individuales convenidas para la guerra "grande". Pero la validez de sus principios directivos no se basa en estos acuerdos. Aunque no hubiera ningún tratado concreto, los beligerantes estarían obligados por estos principios.

Este primitivo derecho humanitario, que proporciona una cierta protección al indefenso, no se limita, nos parece, solamente a la guerra "grande", sino también abarcan a la "pequeña", que se conduce al margen de toda "convención". El comportamiento inhumano con los indefensos está también prohibido en la guerra pequeña por el Derecho Internacional (4).

Queda aún la pregunta de si es ésta la única prohibición del Derecho Internacional que establece limitaciones a la guerra pequeña. Una opinión muy extendida entiende de que la guerra pequeña no está, en absoluto, permitida por el Derecho Internacional. Si una guerra civil -tanto si se conduce con medios convencionales o como guerra pequeña- recibe la apariencia de una guerra regular, reglamentada por el derecho mediante el reconocimiento de los sublevados como "insurgentes" o "partido beligerante", resulta entonces la guerra pequeña, aún cuando se conduzca como una guerra entre estados -y, por tanto, sin objeción alguna, dentro de los límites ordenados por el Derecho Internacional- marcada con el signo de lo irregular y lo prohibido.

---

(4) Véase Denise Bindschedler: Obra citada, pág. 77: "También es justo decir que las circunstancias de la guerra pequeña hacen a veces imposible la aplicación de determinadas normas o que éstas carezcan de objeto. Con seguridad sucede esto en convenciones tan perfeccionadas como la de Ginebra, que es aplicada por estados bien organizados. Ello no quiere decir, sin embargo, que los principios en que se basan estas convenciones y el derecho consuetudinario no sean aplicables. Y así sería una lógica bárbara el que se quisiera establecer la necesidad de la ejecución de los prisione-

Para el Derecho Internacional "clásico" del siglo XIX y principios del XX, que no conocía aún ninguna prohibición general de guerra, era la guerra "grande" la permitida y la pequeña, por el contrario, la prohibida. Cuando en la literatura de Derecho Internacional europea del siglo XIX se cita la guerra pequeña, se hace únicamente para establecer que aquellos que la "hacen por propia iniciativa y sin autorización del soberano" (5) están completamente fuera de la protección del derecho y usos de la guerra.

-----

ros - o únicamente que se permitiera - porque las circunstancias prohibieran alojarlos en campamentos. Es una norma establecida la prohibición de matar o herir a un enemigo que, una vez depuestas las armas y sin disponer de ningún medio de defensa, se entrega a la gracia del vencedor, y las dificultades que supone la vigilancia y mantenimiento de los prisioneros han existido siempre sin que jamás se haya puesto en duda esta prohibición. Los prisioneros, o se les pone en libertad, o se encuentra otra solución humanitaria, como la que ya se ha practicado, de entregarlos a un estado vecino o potencia protectora para que sean internados en él". Denise Bindschedler hace referencia a la ley yugoslava sobre la defensa del país, de 1968, que exige que todos los miembros de las Fuerzas Armadas, incluidos los partisanos, respeten en todo caso las normas del derecho de guerra referentes al trato humano a los enemigos heridos o prisioneros. Denise Bindschedler considera este precepto insuficiente puesto que no es su contenido la única norma humanitaria que debe respetarse también en la guerra pequeña.

- (5) August Wilhelm Heffter: "El Derecho Internacional Europeo del momento actual", 2ª edición, Berlín, 1848, págs. 223 y siguientes. De la misma manera admite también Karl Gareis: "Instituciones del Derecho Internacional", 2ª edición, Giessen, 1901, pág. 232, que en caso de "un levantamiento patriótico popular, ... cesa la eficacia del Derecho Internacional en relación con la regulación de la conducción de la guerra". Véase I.C. Bluntschli: "El Derecho Internacional moderno de los estados civilizados", 2ª edición, Nördlingen, 1872, pág. 287: "Un partido armado, que no está facultado por el poder estatal establecido para el ejercicio de la violencia, es considerado partido beligerante, en tanto en cuanto está organizado como un poder bélico autónomo y, en lugar del estado, combate a favor del derecho público... De este tipo son algunas acciones de guerrilleros para obligar a un cambio político. Cuando operan como un ejército bien organizado, como por ejemplo, los guerrilleros alemanes a las órdenes del Mayor Schill o los italianos que se trasladaron a Sicilia y Nápoles con Garibaldi, resulta indicado considerarlos como partido beligerante". Obra citada, pág. 321: "... cuando no se combate en masas guerreras, sino por pequeñas bandas, o, incluso cuando se realizan acciones individuales... es completamente imposible al Ejército diferenciar al ciudadano pacífico del combatiente enemigo, entre éste y el ladrón o asaltante de caminos, si la cualidad de hombre de guerra no es inmediatamente reconocible por signos externos... Las personas, que sin autorización de su propio estado, realizan campañas bélicas por propia cuenta y, después arbitra

### 3. La guerra pequeña como guerra de emergencia

La diferencia entre guerra grande "permitida" y guerra pequeña "prohibida" está rebasada por la prohibición general de guerra del Derecho Internacional moderno. La guerra grande y la guerra pequeña que se hacen entre estados se sitúan legalmente al mismo nivel por lo que a su permisibilidad de principio se refiere.

El Derecho Internacional moderno, que sustituyó al "clásico" después de la primera guerra mundial, conoce solamente dos excepciones auténticas a la prohibición general del empleo de la violencia armada por un estado contra otro. Una excepción es la guerra de sanción que se hace en nombre y por mandato de la Organización Mundial de las Naciones Unidas para mantener o restaurar la paz mundial y la seguridad internacional. - Otra excepción a la prohibición del empleo de la violencia armada en el ámbito internacional es la guerra de emergencia que hace un estado que ha sido víctima de un ataque no provocado, para mantener su existencia como estado soberano, su orden interno y su integridad territorial.

Un estado pequeño, que haya sido invadido por un enemigo muy superior, puede en determinadas circunstancias, conducir la guerra de emergencia, que le es permitida, - en forma de una guerra pequeña. En este caso la guerra pequeña es una guerra "permitida"; por el contrario, la guerra "grande" del agresor está prohibida por el Derecho Internacional.

La cuestión de qué acciones de la guerra pequeña están en este caso permitidas por el Derecho Internacional y cuáles han de considerarse como opuestas a él, depende - decididamente del problema tan discutido, pero no resuelto aún ni teórica ni prácticamente, de si el atacante y el atacado, durante bello, deben ser equiparados en principio y, por tanto, de si el estado atacado, en una guerra de emergencia, y frente al atacante, está obligado a respetar todas las normas del Derecho Internacional, o si el estado que se encuentra en emergencia es legalmente capaz de actos que normalmente - y en especial al atacante - prohíbe. Con otras palabras: se trata de si también el jus bello o solamente el jus post bellum y el Derecho de Neutralidad conocen una discriminación del atacante y - dónde, en su caso, - si esta discriminación está prevista también en el jus bello - se encuentran los límites.

La guerra pequeña carecía de interés para el Derecho Internacional clásico porque generalmente aparecía en unión con una guerra "grande", en cierto sentido como una

-----  
riamente se comportan como ciudadanos, ocultando su carácter de combatiente, no pueden ser considerados como enemigos y pueden, según las circunstancias ser - condenados como bandidos".

excrecencia o una degeneración de esta guerra convencional. La lucha de los guerrilleros españoles contra Napoleón fue en principio solamente una acción complementaria del cuerpo expedicionario británico en España, y Wellington mismo, el jefe de este cuerpo expedicionario, veía estas acciones de guerra pequeña de los españoles como algo accidental y no deseado; la actividad del destacamento prusiano Streif en la guerra de 1913, pese al gran valor de algunas acciones individuales, fue solamente un episodio insignificante en comparación con las operaciones de las unidades regulares; las acciones de los partisanos italianos contra los austriacos en las distintas campañas de Italia, principalmente en el año 1848, fueron ciertamente la causa de que Radetzky ordenara redactar un libro especial de instrucción para combatirlos, (6) pero, sin embargo, se mantuvieron a la sombra del conflicto convencional; finalmente, las acciones de los luchadores griegos por la libertad contra los turcos se transformaron pronto en una guerra convencional. Así pues, el Derecho Internacional clásico - desde las disposiciones de La Haya sobre cuerpos de voluntarios hasta las normas de la Convención de Ginebra de 1949, que habla de un movimiento de resistencia organizado - concibe a la guerra pequeña únicamente como aditamento de una guerra "grande" e intenta incluirlo en la normativa de esta clase de guerra y subordinarlo, por tanto, a los reglamentos vigentes para ella.

La teoría del Derecho Internacional clásico parte de la máxima de que en una misma guerra han de tener vigencia las mismas normas para todos los combatientes. No ha conseguido imponerse la teoría de que formas especiales de guerra exijan también reglas especiales. La única excepción es el derecho de guerra naval (7).

Después de la Segunda Guerra Mundial nos encontramos con un gran número de casos en que en una guerra pequeña aislada ni prepara o precede, ni acompaña ni cierra una guerra convencional, sino que ha de considerarse como un hecho peculiar. En esta guerra aislada, la máxima, que acabamos de citar, de que en la misma guerra deben valer las mismas normas no puede ser el fundamento de la aplicación de las reglas del Derecho convencional de guerra. El fenómeno de la moderna guerra pequeña, que ya no se encuentra a la sombra de la guerra convencional, desafía al Derecho Internacional. Este ha de enfrentarse en la teoría y en la práctica con este desafío si no quiere verse acusado de

-----  
(6) Véase Arthur Ehrhardt: "Guerra pequeña, Experiencias históricas y posibilidades futuras", Postdam, 1936, pág. 9, y Werner Hahlweg: Obra citada, págs. 61 y siguientes.

(7) Excepciones eventuales de las normas del Derecho de guerra, (obligatorias para todos los combatientes) han sido fundamentadas siempre por la teoría del Derecho Internacional clásico, aduciendo la "razón de guerra" prioritaria o la "Ley de la contrarrepresalia" cuando "el enemigo emplea medios de combate no permitidos"; en el caso últimamente citado, puede el enemigo "ser considerado ilegal", A. W. Heffter: - - Obra citada, págs. 219 y siguientes.

"negligencia en la regulación legal de un hecho realmente existente" "que ha pasado - de una zona marginal al centro mismo del acontecimiento" (8).

\* \* \*

---

(8) Hartmut Schumann: *Obra citada*, pág. 508. Véase también Denise Bindschedler: - - *Obra citada*, pág. 71: "La extensión que, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, ha experimentado la guerra pequeña en el mundo ha hecho nacer la necesidad de examinar la leyes y usos de los conflictos armados, desde el punto de vista de las particularidades de estos métodos especiales de lucha. Si se llega a una valoración y una nueva concepción de las normas, no debe olvidarse que la esencia de las leyes y usos de la guerra no consisten en conceder un derecho a la violencia y a la destrucción, sino en poner límites a esas actividades, sea cual fuere el espíritu que las anima, para proteger determinados valores humanitarios y culturales".

SEGUNDA PARTE

---

GUERRA PEQUEÑA  
Y GRAN ESTRATEGIA



#### IV. - PROBLEMAS GENERALES POLITICO-ESTRATEGICOS

##### 1. La guerra pequeña en la estrategia

No solamente la Teoría del Derecho Internacional, que en el fondo es, o debe ser, una ciencia de la paz, sino que también la "Ciencia de la Guerra", la Teoría de la Estrategia resulta provocada por el fenómeno de la moderna guerra pequeña. La respuesta que da la Doctrina del Derecho Internacional a la cuestión planteada por la moderna guerra pequeña y la que, a la misma pregunta, ofrece el estratega se complementan y condicionan mutuamente por su esencia. El Derecho Internacional no se entiende bien sin las opiniones de la Estrategia y ésta tampoco sin el Derecho Internacional.

Si se habla de Estrategia, resulta de buen tono decir que la Estrategia es algo más que el arte de emplear el poder militar para lograr los objetivos señalados por la Política. Según la teoría moderna, Estrategia es más bien el arte de hacer valer el poder -ya sea como violencia, ya sea como influencia de otro tipo- en la consecución de objetivos políticos. El poder es, en el fondo -ya se ha apuntado únicamente influencia de- una determinada intensidad: una influencia suficientemente fuerte para hacer que aquél -que la sufre se comporte como desea el que la ejerce. La demostración de poder debe vencer al enemigo de que es inútil tratar de impedir a quien demuestra su poder alcanzar los objetivos políticos, por los cuales se demuestra aquél. Estrategia es el arte de una adecuada demostración de poder; pretende provocar en el enemigo una determinada reacción psicológica, con el fin de alcanzar un objetivo político.

También la estrategia militar, que es una parte de la estrategia en general, tiene de a lograr tales efectos psicológicos. Únicamente se diferencia de la estrategia en general en que emplea unos determinados medios de poder, la violencia militar.

Estrategia militar no es necesariamente estrategia de guerra. El auténtico arte de una estrategia militar es alcanzar el objetivo político que se pretende sin llegar a la

guerra, simplemente mediante la demostración de la potencia militar(1). La estrategia de la guerra, en la que la demostración de poder asciende hasta el empleo de la violencia, es únicamente una forma de juego de la estrategia militar. Es la última posibilidad, cuando las otras no han conseguido el éxito deseado.

Tanto la estrategia militar en conjunto como, dentro de ella, la estrategia de guerra intentarán lograr su objetivo mediante la confrontación directa con las fuerzas contrarias. Tal "estrategia de acción directa" coge al toro por los cuernos y aspira a una batalla decisiva en la guerra, en la que con pocos golpes, pero enérgicos, aniquilar a la parte esencial de las Fuerzas Armadas enemigas. Otras veces, pretenderá la estrategia militar de conjunto - y otra vez, dentro de ella, la estrategia de guerra - maniobrar en tiempo y espacio a las fuerzas enemigas, sin llegar a medir sus fuerzas directamente con ellas. Esta "estrategia de la acción indirecta" evita al toro, para ponerle en la cruz las banderillas, desde un costado. Busca llevar al enemigo al error de situarse en la posición más desventajosa y -sin llegar a comprometerse en una batalla - agotarle mediante pequeños picotazos, en forma que, al final, caiga de rodillas.

Tanto en el marco de la estrategia militar como en el de la estrategia de guerra, la guerra pequeña, como forma de guerra y como forma de conducción de ella, representa un importante papel en la conducción de la guerra. Mediante la amenaza de la guerra pequeña o con la práctica realización de la misma, debe verse impelido el enemigo a comportarse de la manera que desea el que amenaza con la guerra pequeña o la comienza.

La estrategia se sirve de la guerra pequeña como un medio de la acción indirecta. En la guerra pequeña, el enemigo no sufre una "derrota decisiva", sino que es "maniobrado" decisivamente. Quien ha elegido a la guerra pequeña como medio de la acción indirecta, pretende con ella lograr unos efectos psicológicos. Que lo que él mismo se ha propuesto como objetivo político, aparezca también - y precisamente - para el enemigo - como algo históricamente necesario, inevitable y natural.

Objetivo de toda estrategia es, en el fondo, una determinada reacción psicológica del enemigo. La influencia psicológica ha de situarse, por lo tanto, en el primer pla

---

(1) Existe también una demostración de estar dispuestos para la guerra pequeña que consigue la finalidad de lograr determinados objetivos políticos. Cuando en las maniobras de otoño de 1971 mostró Yugoslavia con especial claridad que era capaz de enfrentarse a un ataque enemigo superior en fuerzas convencionales, oponiéndole los medios de una guerra pequeña, con seguridad no se trataba exclusivamente de una demostración militar con fines de disuasión de un enemigo potencial, pero sí era una de sus finalidades. Es posible que también existiera esta segunda finalidad en las maniobras franco-belgas del otoño de 1971 en la zona de Tournai-Leuze-Pérnwelz en las que se practicó la defensa por guerrilleros y la limpieza de un espacio "infectado".

no de todo estudio estratégico. No solamente la confrontación política, sino también la guerra - toda guerra - es, en el fondo, una lucha por el alma y la voluntad del enemigo. No es únicamente una lucha por terreno y determinadas posiciones.

La ocupación de terreno o de posiciones decisivas es solamente un medio de imponer al enemigo la voluntad propia: Mientras no se haya logrado este objetivo psicológico, la guerra no está ganada. La historia conoce una serie de ejemplos en los que un beligerante pudo ocupar la totalidad del territorio enemigo, pero no pudo romper su voluntad: Esta voluntad ha logrado al fin imponerse - con frecuencia al cabo de generaciones - contra el supuesto vencedor.

En ninguna forma de la guerra resulta tan claro este momento psicológico como en la guerra pequeña. Las acciones de una guerra pequeña reciben precisamente su importancia de los efectos psicológicos que producen en el contrario. La guerra pequeña es, como se verá aún, por su esencia misma, una guerra de agotamiento (2).

Esta guerra de agotamiento sólo la puede hacer el que posea las condiciones psicológicas correspondientes. En la dialéctica de la voluntad, de que habla Beaufre (3), se impone la voluntad más fuerte. No es suficiente debilitar la voluntad del enemigo, y a todos aquellos que se encuentran indecisos o que creen poder mantenerse neutrales en la lucha, si no ganarlos, por lo menos amedrentarlos, sino que además ha de mantenerse fuerte la voluntad propia, la de los combatientes y la de los simpatizantes. Más de la mitad de la guerra es guerra psicológica, ataque psicológico, defensa psicológica y armamento psicológico.

## 2. Guerra pequeña y crisis management

En los últimos años, en la discusión sobre nuevas formas de pensamiento estratégico, ha aparecido un nuevo concepto: "Crisis management". Apenas es posible su traducción literal al alemán y su contenido no es fácil de determinar.

-----  
(2) Véase Kollektiv R(ote) -A(rmee) -F(raktion), antes citada, pág. 28: "Si no es de esperar la anulación del aparato militar burgués por una guerra internacional... ha de dirigirse el estudio a aquellas formas de lucha y tácticas que hagan posible una progresiva debilitación de las fuerzas en el sentido de un desgaste: moral y, al mismo tiempo, el desarrollo de potencial militar del proletariado propio: la forma de lucha de la guerra de guerrillas".

(3) André Beaufre: Obra citada, pág. 24.

En la vida económica se entiende por "management" el planteamiento, organización y control internos de la empresa por una jerarquía de dirección. Para que este planteamiento, organización y control, se configuren de una manera eficaz, deben comprenderse - también esto queda incluido en el concepto - estudiarse y emplearse todos los medios que ofrezca la ciencia moderna y la técnica del momento.

De este modelo económico de dirección sale el concepto de "crisis management". Según esto, "crisis management" es la suma de todas las medidas de planeamiento, organización y control, que adopta el mando político de un estado para, en el momento de un conflicto internacional profundo, vencer la tensión sin el empleo amplio de la violencia militar, pero también sin abandonar los propios objetivos políticos, la "crisis management" debe, en fin, lograr sin guerra lo que, de otra forma, sólo puede conseguirse con medios bélicos. La "crisis management" debe sustituir a la guerra en unos tiempos en que el desarrollo de las armas hace que parezca falto de sentido el enfrentamiento bélico.

"Crisis management" no significa, por otra parte, renuncia a las Fuerzas Armadas: la existencia de Fuerzas Armadas es más bien la condición previa necesaria para una "crisis management" verdaderamente eficaz; pues la disuasión del enemigo es en el seno de la "crisis management" constantemente un medio esencial para el logro del objetivo - propuesto.

La guerra que la "crisis management" impide - o sustituye - es en primer lugar la guerra convencional o la guerra atómica. Donde la "crisis management" no cumple con su cometido, se llega a la antesala de una guerra de uno de esos tipos.

Los estudios realizados hasta ahora sobre las posibilidades y caminos de una "crisis management" apenas incluyen aún en el seno de sus estudios a la guerra pequeña. La razón puede ser, como se verá aún, que la guerra pequeña no aparece generalmente como la solución explosiva de una tensión internacional precedente, sino que - como síntoma y fenómeno simultánea - se desarrolla y se hace ya durante el período de tensión. En forma extremada, podría decirse que no es la tensión la que conduce a la guerra pequeña, sino viceversa. Pero entonces no queda ya espacio de tiempo para la "crisis management" que deba impedir y sustituir a una guerra pequeña.

Podría una guerra pequeña, que es limitada en espacio y personas por lo que al grupo de pueblos a que afecta se refiere, ser empleada, en determinadas circunstancias, como una medida de "crisis management" para impedir una amenazante guerra atómica o convencional grande, o bien, por la parte que quiere la guerra como medio de sustraerse al "crisis management" del enemigo. Precisamente este último caso citado debe incluirse en el planeamiento previsor de la "crisis management" y ser objeto, en caso de tensión, - de esta misma "crisis management" con más intensidad de lo que lo es actualmente.

Una "crisis management" preparada a largo plazo puede aprovechar la posibilidad probada en cierto modo ante todo el mundo, de enfrentarse a una guerra convencional con los medios de una guerra pequeña, con fines disuasores a un enemigo potencial, sirviéndose de ella para el mantenimiento de la paz.

### 3. El armamento psicológico

La guerra exige sacrificios. Muchos sacrificios, desde el de la vida, la salud, la libertad hasta la renuncia a costumbres que han llegado a ser algo querido. Únicamente se sacrifica voluntariamente aquél que cree que en su sacrificio existen valores que lo llenan de sentido.

El sentido de un sacrificio pueden ser para algunos que con él evitan una pérdida que sería más sensible que el sacrificio que se les exige. El hombre normal prefiere - para poner un ejemplo sencillo - el peligro de muerte en que se coloca que la muerte segura, que le amenaza en caso contrario.

El gobierno de un estado, que prepara o comienza una guerra, hará todo lo posible para que el sacrificio que exige a cada uno de sus ciudadanos les parezca a éstos perfectamente lógico. No se dará por satisfecho con la amenaza de que a aquellos, que no aporten el sacrificio que se les exige, les espera una pérdida mayor. Además de este "motivo negativo de defensa" - por ejemplo, el temor de una discriminación social que puedan esperar o la imposición de una pena -, planteará con todos los medios disponibles un "motivo positivo de defensa" que haga aparecer a cada individuo en particular, y al pueblo en general, como algo necesario el rendimiento que se les exige. Intentará convencer a cada uno de los ciudadanos que ha de colocar un ideal en el servicio, que compensa de todo sacrificio, un ideal que no represente el interés particular de los gobernantes, sino un valor común, ein "bonum commune", para todos los ciudadanos de este país. Este armamento psicológico es condición previa para una conducción de la guerra que lleve al éxito.

La fe en una tal idea no solamente hace a cada individuo en particular capaz para sacrificarse, sino que también une a todos los que creen en este ideal, creando una comunidad de conjurados, que es la que proporciona los combatientes.

Cada individuo se siente a salvo, como "en casa" en esta comunidad. El sentimiento de interdependencia y el convencimiento de que todos pueden confiar en todos - todas las experiencias y todos los valores espirituales que reunimos en nuestro idioma en el concepto de camaradería - pueden desplazar a un segundo plano el ideal que en un prin-

cipio fue el motivo primordial para su espíritu de sacrificio y el fundamento de la comunidad. El soldado alemán que, en el último periodo de la guerra mundial, cumplía con su deber con la misma exactitud que el primer día de la guerra, no pensaba generalmente en el ideal, repetidamente proclamado por los dirigentes nacionalsocialistas, y relativamente poco en la patria; pero su comportamiento era el de un miembro de una sociedad unida y se sentía obligado a ella y a sus compañeros. Los actos individuales eran comunitarios, estaba orgulloso de pertenecer a esta comunidad y tenía por traición el abandonarla.

De esta manera puede desarrollarse en una guerra convencional una cierta "automática del cumplimiento del deber" que sustituye durante un tiempo, como motivo de defensa, a un ideal olvidado o perdido. Volvamos sobre este ideal.

Si se prescinde de la tradición infundida en un hombre por la educación, que le hace creer estar obligado a sacrificarse por una cosa o una persona, porque también el padre y el abuelo hicieron los mismos sacrificios, o, por lo menos, estaban igualmente dispuestos a ello, los ideales que en las guerras de los últimos doscientos años han sido el motivo para sus participantes activos, podemos clasificarlos en dos clases: O bien se trataba de ideales derivados de una determinada fórmula política, que pretendía imponerse en esta guerra, o bien se trataba de ideales en cuyo punto central estaba la unión del individuo al espacio en que vivía y a la nación que tenía por suya, con otras palabras: la patria.

Es interesante comprobar que tanto allí donde el ideal, que ha de ser motivo de defensa, parte de una fórmula política, como allí donde el ideal representa la unión de pueblo y patria, aparece siempre el concepto de la libertad - política, económica, social o personal. Se promete para el caso en que se logre la realización del ideal que debe servir como motivo, la liberación de aquellos que han de aportar su sacrificio, o de otros, la liberación de una situación tenida por falta de libertad o de una opresión política, económica o social.

#### 4. La lucha psicológica

El "armamento psicológico", en cuyo centro se encuentra la propagación de una idea, que confiera sentido a todo sacrificio exigido y lo haga aparecer necesario, es correlativo a la lucha psicológica. Al hablar de "armamento psicológico" se quiere indicar siempre la propia población, o, más especialmente, las propias Fuerzas Armadas; El objeto de la lucha psicológica es, por el contrario, la población enemiga y, en primer término, sus soldados. La primera misión de la lucha psicológica es debilitar el motivo de gue-

rra, el ideal del enemigo, con argumentos capaces de convencer a los soldados y a la población de que ese ideal es realmente falso y carece de todo sentido. Cuando el ideal deriva de una fórmula política, será esta fórmula política la que se ataque - también en nombre de la libertad - ofreciendo otra en su lugar. Es necesario presentar claramente al soldado enemigo que la fórmula por la que combate representaría para él, por lo menos en un determinado aspecto de su vida, opresión, falta de libertad, empobrecimiento.

Cuando el ideal esté constituido por los conceptos nación y patria, hay que presentar, en forma convincente, la poca consistencia de estos conceptos, su vaciedad, su falta de actualidad y sustituirlos por otros que correspondan mejor a la realidad y a las exigencias del tiempo. Una apelación a cualquier alianza internacional, sea del tipo que sea, será tan adecuada como inculpar al gobierno enemigo que la nación y la patria son para él únicamente cobertura para sus fines criminales, expansivos, egoístas, a los que se oponen desinteresada y noble e idealmente los objetivos propios.

Si en el "motivo de defensa" enemigo representa un papel esencial la idea de libertad y liberación - sea de lo que sea -, lo que importa entonces a la lucha psicológica es acusar en forma convincente a este enemigo de una opresión, del tipo que sea, de manera que comience a hacer dudar a los soldados y a la población enemiga de la veracidad de las consignas de libertad en que hasta ese momento ha creído firmemente. El éxito se logrará cuando se logre presentar a los ojos del mundo - y, por tanto, también a los de su propia población - al enemigo como ejecutor de una opresión racial, nacional, social y económica de una minoría. Esta propaganda producirá unos efectos claros en aquellas circunstancias en que la supuesta minoría oprimida es pequeña y, por lo tanto, realmente indefensa.

Un medio, ya comprobado por su eficacia, de debilitar la voluntad del enemigo es presentar la idea, por lo que los soldados están dispuestos a combatir y la población a soportar la privaciones de una guerra, como algo utópico e irreal y su realización como imposible e inalcanzable, proclamar la invariabilidad y la irreversibilidad de las llamadas "realidades" y apelar al sentido común y de la realidad de los miembros de las Fuerzas Armadas o de la población enemiga en general.

Por último se intentará también en la lucha psicológica hablar sobre la necesidad de seguridad del hombre, principalmente del hombre de nuestro tiempo. Para ello se representará, con todos los medios de propaganda disponibles y, a ser posible plásticamente, la magnitud de los peligros que esperan a los soldados y ciudadanos enemigos si su gobierno comienza - como piensa - la confrontación militar o la prosigue. En esta "Operación de crear inseguridad" se presentarán unas veces las supuestamente escasas posibilidades de su pervivencia, otras veces una indudable depauperación de la seguridad, que únicamente puede evitarse si el gobierno enemigo depona su actitud. Al mismo tiempo se complementa la acción de propaganda con actos de terror que intimiden a los soldados o parte de la población enemiga y les presenten claramente el riesgo que corren si continúan apoyando

a sus gobernantes. Cuando en 1969 en Angola, las tres cuartas partes de todos los actos terroristas de los partisanos negros infiltrados del Congo y Zambia se dirigieron contra la población negra de Angola, podemos asegurar que la "creación de esta inseguridad" era uno de los objetivos de esta empresa claramente dirigida en forma centralizada (4).

### 5. La función del ideal en la guerra pequeña

La lucha en torno a los "motivos de defensa" del "armamento psicológico", de una parte, y la lucha psicológica de otra representan hoy un papel importante en la guerra convencional; en la guerra pequeña es el punto decisivo. En otro orden de ideas, puede decirse que la guerra pequeña, más que cualquier guerra "grande", es una lucha llevada con medios psicológicos y destinada a producir unos efectos psicológicos. Quien hace una guerra pequeña carece del poder coercitivo que le capacita para imponer un "motivo de defensa" "negativo" en la guerra "grande", cuando el efecto de la idea por cuya realización se solicita el sacrificio, carece de la fuerza suficiente para que pueda servir como "motivo de defensa" "positivo" para algunos individuos o grupos. La guerra pequeña no conoce soldados de reemplazo forzoso sino únicamente combatientes voluntarios. El guerrillero impulsado a la lucha por el terror - esta experiencia la tienen los comunistas griegos de 1946 a 1949 así como los vietcongs en la primera fase de la guerra de Vietnam - fracasa en el momento decisivo.

Precisamente esta falta de un motivo de defensa "negativo" exige que el guerrillero se comprometa más por la idea por la que lucha que el soldado regular. Pero también la forma de la lucha en la guerra pequeña exige esta fuerte unión del combatiente con la idea. El guerrillero actúa generalmente como combatiente individual o en grupos muy pequeños. Depende de sí mismo en la lucha y, en los momentos de crisis, no puede contar generalmente con apoyo alguno; ni puede solicitar el auxilio de armas pesadas ni esperar el empleo de reservas. La mayor parte de las veces tiene que comenzar su acción en una situación en que el soldado regular no lo haría, sin que se le pueda tachar de cobardía. Entre acción y acción será perseguido por el enemigo como una alimaña. El guerrillero no conoce un apoyo logístico regular, ni una posición preparada, ni un relevo que le proporcione un descanso. En esta permanente situación de excepción, en su terrible soledad y en el peligro, que como la privación, le sigue a todas partes, se aferra el guerrillero a la idea por la que lucha. Le da fuerzas para soportar esta situación y le hace soportar la soledad, el peligro y las privaciones. "Tiene que despertar en él" - así lo describe Tha

---

(4) Glauco Carneiro, A.: "Guerra do Ultramar", en "O Cruzeiro", Rio Janeiro, 24 noviembre 1970, pág. 171.



yer (5) en sus recuerdos de las experiencias personales con los partisanos de Tito, "una visión de la vida que ha de seguir a la lucha, que mantenga firme la moral de joven partisano cuando pasa frío o hambre o cuando yace en una chabola en una montaña. Tiene que ser más grande que su miedo cuando, en solitario y con grandes dificultades, cumple una misión peligrosa".

La fe en la idea por la que lucha y en la posibilidad de su realización - también lo dice Thayer - tiene que proporcionar a los partisanos, en la ilegalidad, la conciencia de que su actividad ilegal en el estado de excepción en que vive, es legítima, aún cuando en circunstancias normales, en tiempos de paz, sea injusta moral y legalmente, e incluso, un delito. "Por ejemplo", aclara Thayer (6), "cuando se encômienda a un partisano matar a sangre fría a un rival, a un enemigo, o a un inocente que resulte perjudicial para una acción". "Es importante para toda guerrilla ciudadana" - dice Carlos Marighella en su "Minimanual de la guerrilla ciudadana" (7), cuya traducción alemana ha aparecido clandestinamente en Berlín en mayo de 1970 - tener siempre ante la vista que sólo puede existir si está dispuesta a ... matar". No le es fácil a un hombre, sin instintos criminales, identificarse con esta disponibilidad a matar, como no le es fácil identificarse con la de estar dispuesto a morir, que se le pide. presupone que su conciencia moral está plenamente fanatizada por la idea, por cuya realización va a matar o debe morir. La fe en esta idea - la fe en la justicia de la causa por la que mata y muere - tiene que ser tan grande que venza todos los escrúpulos que tiene un hombre, por su propia naturaleza, al enfrentarse con la muerte; esta fe, dicho en forma extremada, tiene que exigir morir y matar.

Carlos Marighella (8) ve, con razón, en una idea, que tan fuertes efectos produce en el hombre, que es capaz de variar la relación de morir y matar, una "ventaja moral" que posee el partisano en relación con su enemigo. "Esta ventaja moral es la que mantiene firme a la guerrilla ciudadana".

Esta ventaja es la que les dio la victoria a los partisanos argelinos en los años cincuenta: "No consiguieron los franceses ... crear una ideología que prendiera en la población del país" (9).

\* \* \*

(5) Charles W. Thayer: Obra citada, pág. 61.

(6) Ebdá.

(7) Carlos Marighella: "Minimanual de la guerrilla ciudadana", Berlín 1970.

(8) Ebdá, pág. 12.

(9) Werner Hahlweg: Obra citada, pág. 170.

## V.- LA GUERRA ATOMICA Y LA GUERRA PEQUEÑA COMO ALTERNATIVAS DE LA GUERRA NO CONVENCIONAL

### 1. El problema de las características de la guerra

Cuando Federico el Grande comenzó la guerra contra Maria Teresa, no pudo predecir ni el curso de la guerra ni cuál sería su resultado, pero sí su aspecto, sus características, y con una probabilidad rayana en la seguridad. Se sabía entonces cuál sería el "aspecto" de una confrontación armada entre dos estados, es decir, en qué forma y con qué medios se conduciría. Solo había entonces una posible imagen de la guerra: Si hay guerra, ha de ser, como toda guerra, así y no de otra forma.

La unidad del cuadro de la guerra se mantuvo hasta el fin de la segunda guerra mundial: entonces se modificó por la evolución de la técnica de armamentos y de la táctica; estaba unida a un gran espacio geográfico, pero en un momento determinado y en un determinado espacio sólo había un único tipo de guerra y no varios. En nuestro tiempo el "aspecto" de la guerra ha experimentado una multiplicación: Ya no podemos predecir hoy cómo será la guerra que tenga lugar en un determinado espacio.

Nos enfrentamos hoy a una multiplicidad de tipos distintos de guerra, a un gran abanico, que va desde la guerra atómica, en la que las armas nucleares sean empleadas - realmente, como extremo no convencional, pasando por la llamada guerra no atómica, en la que cada beligerante han de contar con que su enemigo acuda en un determinado momento al empleo de sus armas nucleares, y por la guerra convencional, en que el empleo de armas nucleares es improbable o impensable, hasta la moderna guerra pequeña, el otro extremo, también no convencional.

Esta multiplicidad de tipos de guerra lleva necesariamente a una inseguridad en las concepciones estratégicas. Los teóricos que hoy se ocupan de cuestiones estratégicas se inclinan, la mayor parte de las veces, a colocar en el centro de sus estudios uno de los

posibles tipos del abanico, la guerra atómica. Por ejemplo, en los escritos de los americanos Kissinger, Strauss-Hupe o Maxwell Taylor, en los estudios de los generales franceses Ailleret y Gallois o en la obra de conjunto de estrategias soviéticas aparecida bajo la égida del Mariscal Sokolowski, es siempre la guerra atómica la que ocupa el punto central; alguno de estos teóricos escribe tal como si, además de este tipo de guerra, no existiera ningún otro. De la misma manera que los siglos anteriores conocieron solamente un único tipo.

Este centrarse en un único tipo de guerra es tal vez comprensible para un teórico; pero cuando también la práctica del planeamiento de conjunto de la defensa militar y civil de un país considera únicamente un único tipo de guerra, puede esta unilateralidad ser peligrosa para el estado de que se trate.

Hoy no es posible partir de un único tipo de guerra. Todos los estudios estratégicos y todas las intenciones concretas en el sector de la defensa tienen que tener ante la vista los variados tipos de guerra. El cuadro de la guerra atómica exige otro planeamiento estratégico, otro armamento, otra organización militar y, last not least, otro tipo de instrucción de los oficiales y soldados que se diferencian de los de una guerra puramente convencional; el cuadro de la moderna guerra pequeña exige a su vez un pensamiento estratégico completamente distinto, una táctica completamente distinta y, de acuerdo con ello, una instrucción distinta.

A ello hay que añadir que carecemos de toda experiencia, tanto de una guerra atómica como de una guerra pequeña, que puedan tener lugar en un moderno estado industrial. Tenemos que imaginarnos un fenómeno que no conocemos por propia vivencia. El lugar de la experiencia lo ocupa la especulación, cuando no la fantasía. Y aquí reside el gran problema, aún no solucionado, de todos los estudios estratégicos, de todos los planeamientos de defensa militar y civil, de todos los proyectos de armamentos.

## 2. La elección del tipo de guerra como parte del planeamiento estratégico de un agresor

Hay teóricos y prácticos que, a causa de su completa falta de experiencia en una guerra atómica y en una guerra pequeña moderna que pueda tener lugar en un moderno estado industrial, proponen como base para los estudios, planeamiento e, incluso, instrucción, las experiencias conocidas de la guerra convencional. Opinan que no es posible, sin apoyarse en ninguna experiencia, ni planear ni instruir razonablemente.

También hay muchos, que no expresan claramente este pensamiento para no ser tachados de retrógrados, que, en la práctica, actúan de acuerdo con este principio.

Quién, en los últimos diez años, haya asistido a maniobras militares de uno u otro de los miembros de la NATO, ha tenido que sacar la impresión, en muchas ocasiones - ¡naturalmente no en todas! -, de que las abundantes explosiones simuladas de proyectiles nucleares eran algo realmente extraño al desarrollo de una guerra convencional; a pocos kilómetros de distancia de la supuesta detonación de un proyectil atómico, en las que generalmente se manejan los valores KT con gran generosidad, otras unidades participantes actuaban como si sus armas atómicas no hubieran sido aún descubiertas o como si el Ministerio Federal del Interior hubiera tenido razón cuando hace años manifestó en una hoja volante muy citada que el mantener sobre la cabeza la cartera de documentos proporciona ya una protección contra los efectos de las armas atómicas. En todo caso daba la impresión de que los participantes en estas maniobras no temieran que también en su proximidad podían hacer explosión proyectiles atómicos; realmente no estaba prevista una tal detonación en el "guión" de las maniobras.

Extra ilion peccatur et intra: Así como el práctico piensa demasiado frecuentemente - a veces inconscientemente - en la guerra convencional, contempla solamente, como extasiado, la guerra atómica.

En esta forma de pensar unilateral se olvida fácilmente que el tipo de guerra no viene determinado unilateralmente por uno de los beligerantes y que, en todo caso, no por el que es atacado y que, por tanto, tiene la posibilidad de asestar el segundo golpe. Precisamente la variedad de tipos de guerra coloca hoy al defensor en la posición más débil. El tan antiguo dicho que la sola defensa jamás lleva a la victoria, ve hoy acrecentado su valor. En determinadas circunstancias, el defensor ha perdido ya la guerra antes de estar en condiciones de comenzarla.

Por otra parte, el atacante tiene hoy una gran gama de posibilidades de lograr la sorpresa, como consecuencia de la variedad de tipos de guerra, principalmente si en su planeamiento y armamento ha tenido en cuenta todas las posibilidades de tipos de guerra. La gran potencia con armamento nuclear, que dispone simultáneamente de potentes fuerzas convencionales y está además en condiciones de hacer una moderna guerra pequeña, tiene, en principio, si ataca, en sus manos la elección del tipo de guerra, y la idea de sorpresa en el caso concreto puede hacer aconsejable comenzar como guerra pequeña una guerra que se piensa llevar convencionalmente o comenzarla con un ataque convencional si está decidido desde el principio a emplear sus armas nucleares.

El tipo de guerra no está ya determinado el primer día de hostilidades, sino que se va dibujando poco a poco. Hace pensar esto en los antiguos fijadores de fotografía que, al principio ocultan la imagen, que se va descubriendo poco a poco a medida que se disuelve aquél.

Que el cuadro de la guerra cambia en el curso de la misma no es nada nuevo. - Cuando las Fuerzas Armadas de las potencias europeas comenzaron el gran duelo de la pri

mera guerra mundial, ninguno de los generales responsables sospechaba que la que comenzaba como guerra de movimientos se iba a transformar muy pronto en una guerra de material y de posiciones. Hoy este posible cambio de cuadro de guerra no es solamente la consecuencia de una inesperada evolución de la misma, sino que puede ser algo conscientemente pretendido por uno de los beligerantes desde el principio. Junto a la elección del tipo de guerra, que hoy es posible para el atacante proporcionándole una ventaja complementaria, el cambio o variación del tipo de guerra forma parte del planeamiento estratégico y constituye una amenaza para el contrario, con la que tiene que contar siempre.

Sería un error creer que, en el sentido de una gran escalada, hay solamente un paso de la moderna guerra pequeña a la guerra convencional o de la guerra convencional a la atómica. Es perfectamente imaginable que una guerra grande comenzada con el empleo de armas atómicas, sea continuada por uno de los beligerantes, después de la primera batalla atómica, en forma de una moderna guerra pequeña y que éste lo tuviera planeado y preparado ya antes del comienzo de ella. Es evidente que en la preparación de esta guerra pequeña, que debe seguir al enfrentamiento atómico, es de una importancia decisiva el "armamento psicológico".

### 3. Problemas no solucionados de una guerra atómica

Quien quiera desarrollar una teoría de la guerra atómica ha de apoyarse, como ya se ha dicho, en puras conjeturas. Ciertamente que, al final de la segunda guerra mundial se emplearon armas atómicas en dos casos; pero la segunda guerra mundial no fue, por su misma esencia, aún una guerra atómica. Las bombas de Hiroshima y Nagasaki fueron experimentos crueles y unilaterales que no encajaban en el cuadro de la segunda guerra mundial. En consecuencia, le falta toda experiencia al teórico de la guerra atómica. Precisamente en esto se basa una primera gran diferencia entre los diferentes conceptos de guerra atómica: hay que contestar la pregunta si cuando uno de los beligerantes ha hecho empleo en el campo de batalla de armas nucleares, puede esperarse aún una limitación del empleo de esta clase de armas por el bando contrario. Una parte de los teóricos creen que en una guerra moderna, cuando uno de los beligerantes hace un empleo limitado de sus armas atómicas, el otro las emplearía con las mismas limitaciones; la otra parte de los teóricos piensan, por el contrario, que "guerra atómica" significa siempre "all-out-war". En caso de empleo de armas atómicas solamente por uno de los estados beligerantes, respondería el otro - tendría que responder - con carácter inmediato y preventivo con un golpe atómico mayor: Este golpe preventivo asegura al que lo da una ventaja que apenas puede ser ya compensada por el contrario; dado que, por otra parte, la guerra atómica ya estaba comenzada y las armas atómicas habían sido empleadas en el campo de batalla, no tendría que temer el estado que da este contragolpe el odio provocado por la violación del Derecho Internacional.

Entre los escritores que consideran posible, por lo menos por un tiempo determinado, una guerra atómica limitada figuran Kissinger (1), Maxwell Taylor (2); la duda en esta posibilidad uno a los franceses Ailleret (3) y Gallois (4) con los rusos que trabajaron bajo la dirección de Sokolowski (5).

Tampoco carece de importancia la respuesta a dar a la pregunta planteada para los teóricos de la guerra pequeña. Si se considera imposible la limitación del empleo de armas atómicas, su reducción al campo de batalla y a una limitada capacidad de destrucción podría ser el paso a la moderna guerra pequeña - la huida a una guerra pequeña que se lleva incluso al territorio de enemigo - el único medio para impedir la escalada de la destrucción: en la guerra pequeña no es posible el empleo de medios atómicos.

Por otra parte, el primer empleo de armas atómicas podría aprovecharse psicológicamente como el momento preciso para desencadenar acciones de guerra pequeña en el territorio del país que las ha empleado; el temor a los efectos de las armas atómicas y a la condena de su empleo por la opinión pública podrían ser eficazmente aprovechados psicológicamente por quien desea una guerra pequeña.

El problema de la escalada dirigida se plantea, por lo demás, *mutatis mutandis*, como se verá, también en la guerra pequeña. Los extremos se tocan: al igual que la guerra atómica, también la moderna guerra pequeña presenta diversas fases; la guerra convencional, por el contrario, no tiene una evolución en diversas fases, prefijadas, que resulten necesarias por la naturaleza de este tipo de guerra.

Hay otra pregunta de la guerra atómica, que está estrechamente relacionada con la que acabamos de tratar, y a la que se ofrecen diferentes respuestas: es la pregunta de cómo se puede lograr en la guerra atómica la relación de fuego y movimiento. Algunos teóricos, entre otros también Ailleret en sus primeros estudios, esperan una completa inmovilización del suceso bélico con el empleo de armas nucleares, puesto que la gigantesca potencia de las armas atómicas no puede ser compensada por ninguna clase de movimiento.

- 
- (1) Henry A. Kissinger: "Armas nucleares y política exterior", traducción alemana de Georg Ahrans, Munich, 1959.
  - (2) Maxwell Taylor: "Y cuando el trombón de un tono confuso, ¿quién se armará para la lucha?", alemán de Johannes Schwabe, Gütersloh, 1962.
  - (3) Charles Ailleret: "Défense dirigée ou défense tous azimuts", en "Revue de défense nationale", 1967, pág. 1.923-1932.
  - (4) Pierre Gallois: "Stratégie de l'age nucléaire", París, 1960.
  - (5) W. D. Sokolowski (editor): "Estrategia Militar", traducción alemana de Uwe Nerlich, Colonia, 1965.

Para los teóricos que sustentan esta opinión la guerra atómica es algo así como un duelo - gigantesco y mortal en el que los cuerpos de los contendientes permanecen inmóviles. En estas circunstancias podría ser el paso a la guerra pequeña la única posibilidad de recuperar la capacidad de movimientos.

Además puede también una guerra pequeña que está hábilmente llevada por una de las partes - como lo demostraron los partisanos de Tito a los alemanes y Giap a los franceses en Tonkín, en la primera mitad de los años cincuenta - paralizar a las fuerzas convencionales del enemigo tal como lo hace, según el punto de vista del citado grupo de escritores militares, la amenaza aguda atómica, aunque de otra manera. Interesante paralelismo: también aquí se juntan los extremos.

Otro grupo de teóricos cree que la rapidez de las modernas armas portadoras y su gran versatilidad representa una cierta correlación con la potencia de fuego de las armas nucleares. Para ellos, permítaseme la imagen, es la guerra atómica algo así como un terrible combate de boxeo, muy versátil y móvil; cualquier momento de detención sería la derrota.

Con razón dicen estos teóricos que el éxito en la guerra atómica depende de la movilidad de las bases de las armas portadoras. Bases fijas, que son conocidas por el enemigo ya en tiempos de paz, no situadas bajo las montañas rocosas para sustraerlas en cierta medida de los efectos enemigos, serán, nada más comenzar las hostilidades, el objetivo del fuego concentrado del contrario y colocadas fuera de servicio. Únicamente las bases móviles de armas portadoras, principalmente de las dotadas de propulsión atómica y los submarinos utilizados como base de dichas armas están en condiciones de eludir el destructor fuego inicial del enemigo. Las bases móviles de armas portadoras aseguran al que las posee la superioridad sobre el enemigo que sólo disponga de bases fijas. Y entonces se plantea la cuestión de nuevas formas de movilidad más rápida y movimientos más rápidos: un problema que, como veremos, representa también un papel decisivo en la moderna guerra pequeña.

#### 4. El umbral atómico

El tercer problema que surge en la guerra atómica es el llamado "umbral atómico". Se entiende por ello, en el ámbito de la NATO, cuándo las potencias accidentales atómicas podrían y deberían decidir responder con armas nucleares a un ataque convencional de una gran potencia oriental contra un estado del mundo libre. Esta cuestión no se planteó mientras los Estados Unidos tuvieron conciencia de su superioridad atómica y estaban dispuestos a responder con armas nucleares a todo ataque contra un estado del mundo

libre. La teoría de la disuasión masiva no conocía el "umbral atómico". El problema nació cuando la teoría de la disuasión masiva perdió su sentido inicial con el incremento del potencial atómico de la Unión Soviética y cuando el empleo de armas nucleares se unió con el riesgo de una respuesta nuclear, es decir, cuando la teoría de la disuasión masiva se sustituyó por la del posible intercambio atómico masivo. El que un intercambio atómico, incluso en el caso de una victoria total posterior de una de las dos potencias atómicas contendientes, significaría para ambas un infierno de destrucción y, por lo tanto, acarrearía también para el vencedor un sufrimiento imprevisible y daños irreparables como precio de la victoria, era algo claro para todos los que llegaron a conocer la potencia atómica soviética a partir de un determinado momento; pero a partir de él la cuestión del "umbral atómico" se transformó en un problema de sopesar las posibilidades, de una justa relación entre el empleo y las ganancias que proporcionaría.

El problema del "umbral atómico" es tanto un problema de espacio como un problema de la relación de fuerzas de ambas partes. El "umbral atómico" puede haberse alcanzado cuando la cuña del ataque enemigo haya rebasado una determinada línea geográfica fijada y haya ocupado un espacio, cuya posesión o pérdida es de tal importancia para el posterior desarrollo de la guerra que el beligerante que no lo domina, aún en el caso de una relación de fuerzas equilibrada, no tiene una posibilidad calculable de decidir la guerra a su favor si no hace uso de las armas atómicas por sorpresa. En este momento geográfico o geoestratégico aparece como segundo factor que determina el "umbral atómico", la relación de fuerzas entre ambas partes. El "umbral atómico" se alcanza cuando uno de los beligerantes, en su potencial militar convencional en conjunto o en el armamento convencional a emplear en un tiempo muy corto, es de tal manera inferior a su contrincante que, si no emplea las armas atómicas de que disponga, carece de toda posibilidad calculable de ganar la guerra.

De la misma forma que los teóricos americanos y franceses se separan en la respuesta a la pregunta sobre la posibilidad de una limitación de la guerra atómica, se aproximan entre sí en el intento de hallar una solución al problema del "umbral atómico". De todas maneras, los estudios sobre ello que han llegado a la opinión pública son muy vagos y los conceptos empleados en ellos extraordinariamente indeterminados. Se pretende diferenciar claramente entre "pequeño" y "gran" ataque. Los teóricos americanos y franceses opinan unánimemente que el "umbral atómico" debe ser muy alto, es decir que el "pequeño" ataque de un estado comunista contra otro del mundo libre no puede llevar en ningún caso al empleo de armas nucleares por parte occidental. Pero ¿cuál podría ser el criterio a aplicar al ataque "grande" que, según el punto de vista americano y, según parece, también desde el francés, podría justificar el empleo de armas atómicas?. El general francés Ailleret calificaba como característica de este "gran" ataque la penetración en una zona defensiva que no es posible liberar por medios convencionales, situando con ello en primer plano el ya citado momento geográfico o geoestratégico. Los teóricos americanos, en contraposición a Ailleret, no se definen claramente, sino que tratan mas bien de



desviar la cuestión y se contentan con hablar de la proporcionalidad de los medios de ataque y defensa y con la demanda de que exista la mayor adecuación posible entre los medios de defensa y los del ataque.

La cuestión de dónde está situado el "umbral atómico" en cuanto al espacio y en cuanto a las fuerzas en caso de un enfrentamiento atómico, es de especial importancia para el que cree que puede impedir el empleo de armas atómicas mediante el paso a la guerra pequeña - la ya citada huida a la guerra pequeña. Junto a esta posibilidad de impedir el enfrentamiento atómico, cambiando el tipo de guerra al de la guerra pequeña, existe también otra que consiste en retardar el momento en que se alcance el "umbral atómico" utilizando los medios de la guerra pequeña. El dominio de un espacio decisivo, que no sea posible mantener con armas convencionales, puede disputarse al enemigo durante mucho tiempo por medio de acciones de guerra pequeña. Pero esta cuestión del espacio dominante decide, como ya se ha dicho, la otra de si se ha alcanzado el "umbral atómico". Si con el paso de guerra convencional a guerra pequeña se consigue impedir el empleo de armas atómicas, queda modificado el tipo de guerra; en el segundo caso aparece la guerra pequeña como un episodio en el cuadro de la guerra convencional.

\* \* \*

## VI. - LA AMENAZA DE GUERRA ATÓMICA Y DE GUERRA PEQUEÑA EN EL PROCESO DE LA PREVENCIÓN DE LA GUERRA

### 1. El "patt" atómico

Tanto para los americanos como para los franceses, el empleo de armas nucleares es la "ultima ratio". El evitar esta última posibilidad se convierte por sí mismo en un objetivo estratégico. Misión de mando militar es, no solamente fijar bien la altura del "umbral atómico", sino también, y principalmente, impedir que se alcance este "umbral".

Quien poseyendo armas atómicas que amenacen a un enemigo con una terrible represalia, en caso de que éste haga uso de sus propias armas atómicas, puede llevar la guerra de tal manera que no lleguen a emplearse las armas atómicas, ése es estratégicamente el ganador de la guerra. El objetivo de una estrategia militar buena es, actuando consecuentemente con esta idea, mantener el "patt" atómico, que es el que impide el uso de las armas nucleares, incluso después del comienzo de una guerra convencional. La amenaza atómica debe impedir al enemigo mover la figura del rey en el tablero de ajedrez de la guerra, es decir, sus propias armas atómicas, porque todo movimiento de esta figura representa para él también la destrucción atómica. El ejemplo de la segunda guerra mundial, en la que un "patt" análogo hizo que ninguno de los beligerantes hiciera uso de los agresivos químicos que tenían dispuestos, demuestra que el mantenimiento del "patt" es, por lo menos, posible, aún cuando -según parece- ni los americanos ni los franceses creen completamente en poder eludir la necesidad de emplear armas atómicas, manteniendo un suficiente arsenal de ellas y haciendo que ello sea conocido por el enemigo.

Esta duda en la posibilidad de una permanencia del "patt" atómico ha llevado a una curiosa competencia entre los grandes estados de la NATO: Los teóricos militares de todos los estados buscan desarrollar una concepción estratégica para el caso de un empleo necesario de armas atómicas, que mantenga alejado, por lo menos del propio estado - tanto como sea posible - el infierno de una destrucción atómica. En esta búsqueda, desarrollaron los americanos la idea del "empleo escalonado" de armas atómicas, en el que éstas,

en principio, sólo se emplean en el campo de batalla para la destrucción de objetivos militares. El gran intercambio de golpes de hinterland a hinterland, sobre los centros militares y económicos de ambos contrincantes, que quedarían mortalmente heridos, debe evitarse con ello.

Este empleo escalonado de armas atómicas significaría una limitación de la guerra atómica a Europa, es decir, al espacio entre el Vístula y las costas atlánticas francesas. Si por este procedimiento se logra aniquilar en este espacio geográfico las unidades atacantes enemigas, o debilitarlas decisivamente, podría ser suficiente, al menos así se espera, este éxito sobre el campo de batalla para hacer que el enemigo interrumpiera su ataque y terminar la guerra con el regreso al statu quo.

Es comprensible que los militares franceses responsables, que un De Gaulle, un Ailleret y un Gallois no estén de acuerdo con esta localización de la guerra nuclear al teatro de operaciones europeo al oeste del Vístula. Ya por esto rechazaron la teoría americana del escalonamiento, aun cuando consideraban posible la limitación de la guerra atómica. El objetivo de la estrategia francesa tenía que ser, según la opinión de Ailleret y de Gallois, salvar el primer escalón de una guerra atómica, tan peligroso para Europa, el escalón del empleo de las llamadas armas atómicas tácticas, para llevar la destrucción atómica fuera del espacio de Europa occidental, al territorio soviético y, si fuera preciso, al americano. Europa occidental no sería ciertamente respetada por la confrontación atómica violenta de las dos potencias mundiales, pero podría transformarse en un escenario secundario de esta guerra atómica. Ailleret confiaba poder proteger hasta un cierto grado, incluso con el empleo de las armas nucleares francesas, este escenario secundario mediante una defensa en todas direcciones contra las potencias atómicas, es decir, tanto contra la Unión Soviética como contra los Estados Unidos. En esta concepción, que no excluye la posibilidad de la existencia simultánea de una guerra atómica entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de una parte, y una convencional en Europa entre las Fuerzas Armadas convencionales del Pacto de Varsovia y de la NATO, se aproximaban algo los citados teóricos franceses al proceso mental de algunos alemanes, entre los cuales es, con seguridad Bonin el más claro e importante.

La concepción estratégica se mezclaba así con el deseo. En los diferentes planes y propuestas americanas y francesas uno recuerda la oración impetratoria que se podía leer en algunas casas campesinas de la Alta Baviera bajo la imagen de San Florián, patrón contra los incendios: "Oh San Florián, protege mi casa, que se quemem otras". La ingenua piedad de los campesinos de la Alta Baviera se encuentra con el espíritu sustancial de los modernos teóricos militares: Ambos se alimentan de la misma raíz de un "si se quiere, sano" egoísmo. Punto de partida de toda concepción estratégica moderna es, en el fondo, un único deseo; proteger el propio país de una destrucción atómica, es decir, contener al enemigo de emplear sus armas atómicas contra objetivos situados en este país.

Un medio de proteger el propio país del caos de terror atómico podría ser, en determinadas condiciones favorables geográficas y geopolíticas, una previsora preparación -

de la guerra pequeña, pero en todo caso, únicamente si se dieran determinadas condiciones previas. En este caso, que siempre sería una excepción, a la amenaza atómica se opondría la amenaza de la guerra pequeña total: Podría con ello llegarse a una situación comparable, en cierto modo, al "patt" atómico. Sin duda que la realización de la amenaza atómica es, en sus consecuencias, mucho más terrible que la de la guerra pequeña, aun cuando ésta esté concebida como guerra total; pero para el enemigo potencial podría significar -siempre en una situación especialmente favorable- la realización de la guerra pequeña un obstáculo para el objetivo de la guerra, por cuya consecución emplearía las armas atómicas.

## 2. Guerra pequeña contra guerra atómica

Toda arma requiere un objetivo adecuado a ella. Una posibilidad de contener al enemigo del empleo de una determinada arma consiste en no ofrecerle ningún objetivo - adecuado a ella. Quien quiera impedir que el enemigo emplee armas atómicas, tiene que procurar llevar la guerra de tal modo que no le ofrezca ningún objetivo atómico. Desde este punto de vista se puede comprobar una curiosa interdependencia entre estos dos extremos tipos de guerra, la guerra atómica y la moderna guerra pequeña: la guerra pequeña no conoce objetivos atómicos y excluye, por lo tanto, el empleo de armas atómicas. En el fondo es la única alternativa de una guerra atómica.

En más de una circunstancia se encuentra la guerra pequeña en oposición contraria con la guerra atómica. Resultaría seductor aprovechar hasta en los más pequeños detalles esta posición en la conducción de la guerra. Se podría hablar, para poner un ejemplo, en una "terrible simplificación", de una superioridad dictatorial del fuego sobre el movimiento en la guerra atómica y del movimiento sobre el fuego en la guerra pequeña. Para poner otro ejemplo, si el empleo de armas atómicas exige claridad en el trazado de líneas y clara delimitación de los espacios importante táctica u operativamente, que no deje lugar a duda, especialmente sobre el borde anterior, la guerra pequeña, por su parte, impide todo riguroso trazado de líneas y toda clara delimitación de un espacio.

La guerra atómica, por su propia esencia, exige un proceder que Liddel Hart ha llamado "directo" (1). Quien emplea armas atómicas, coge el toro por los cuernos: está dispuesto a llegar a la última - la atómica - prueba de poder y, demostrando su superioridad militar, una terrible demostración, imponer su voluntad al enemigo y terminar la -

-----  
(1) Liddel B. Hart: "Estrategia", traducción alemana de Horst Jordan, Wiesbaden, -- 1955.

guerra por medio de una victoria militar. La moderna guerra pequeña, por el contrario, no conoce, por su propia esencia, un proceder "directo": la relación de fuerzas militares carece aquí de importancia porque no se llega a la última prueba del poder militar. Quien hace una guerra pequeña evita una tal prueba de poder y busca, en su lugar, inquietar al enemigo, sorprenderle cansarle, sacarle de su equilibrio, agotarle espiritualmente, moralmente, sin ofrecerle la posibilidad de emplear sus armas, generalmente superiores. Al final de la guerra pequeña no hay una victoria militar sino una victoria política total.

La diferencia esencial entre guerra atómica y guerra pequeña no excluye, sin embargo, que estos dos tipos de guerra - si bien en una determinada tensión dialéctica - aparezcan en una misma guerra, ya sea porque la guerra pequeña preceda o siga al enfrentamiento nuclear - ya se habló de ello al tratar el problema del cambio de tipo de guerra, de la evitación del "all-out-war" atómico, de la recuperación de la capacidad de movimientos en la lucha atómica y last not least la acción retardadora del "umbral atómico", ya sea porque, en lugar de una sucesión en el tiempo, hay una simultaneidad, en la que en el punto de esfuerzo principal los beligerantes buscan la decisión con armas nucleares, mientras que en un teatro de operaciones secundario conducen la lucha en forma de una moderna guerra pequeña.

Si bien existe entre guerra atómica y guerra pequeña una oposición contradictoria en muchos aspectos o, por lo menos, - en la sucesión o simultaneidad de estos dos extremos de la guerra moderna - una fuerte tensión dialéctica, ambos tipos de guerra presentan también, por otra parte, un sorprendente paralelismo. Ya se ha hablado de algunos de estos casos, por ejemplo, del "efecto de inmovilización" que puede ejercer la guerra atómica y la guerra pequeña sobre las Fuerzas Armadas convencionales del enemigo. Pierre Gallois (2) se ha referido a ello al decir que las armas atómicas borran las diferencias entre estados grandes y pequeños: En el futuro, dice, un estado pequeño, como Suiza, si está en posesión de armas atómicas, y gracias a este armamento nuclear será tan poderoso como los Estados Unidos de América o la República Popular China. Los tres estados citados, si disponen de armas nucleares, estará en condiciones de "borrar" las cuarenta o cincuenta ciudades vitales del enemigo y precipitar su país, durante siglos, en un caos.

De igual manera suprime también la guerra pequeña la diferencia entre "grandes" y "pequeños" estados. Un estado pequeño, si está en condiciones y dispuesto a hacer una moderna guerra pequeña, combatirá con éxito contra la varias veces superior potencia militar de una potencia mundial. En 1808 lucharon con éxito 50.000 guerrilleros españoles contra 260.000 experimentados soldados franceses. En el lejano oriente, el Vietcong, numérica y materialmente inferior, no tiene menos éxito, desde hace años, en su guerra pequeña contra la superpotencia militar de los Estados Unidos. Los grupos de acción de la

---

(2) Pierre Gallois, en una conferencia en el "Círculo de Hessen", en Kronberg, el 20 de marzo de 1964.

guerra pequeña semejan a un malvado enjambre de avispas; el cazador que cae en un tal avispero, parece si intenta detener el ataque de las avispas con las modernas armas de precisión cuyo manejo domina y que son adecuadas para la caza mayor.

La moderna guerra pequeña ofrece al "pequeño" una posibilidad real en un enfrentamiento con el "grande" (3). El "pequeño" puede aprovecharse de la existencia de esta oportunidad para ejercer, incluso antes de la guerra, una disuasión del "gran" enemigo potencial; La posibilidad de una amenaza con la guerra pequeña, en el caso de que esta amenaza merezca realmente crédito, puede disminuir esencialmente, si no suprimir, la diferencia entre el "grande" y el "pequeño" y elevar en tal grado el riesgo del "grande" en un ataque contra el "pequeño" que éste pueda resultar incalculable (4).

### 3. La guerra de las "superpotencias" y la "guerra del débil"

Gallois (5) tiene, sin duda, teóricamente razón al observar que la posesión de un poder atómico de determinada magnitud por Suiza, puede hacer desaparecer la diferencia entre este país y la Unión Soviética, en lo que a fuerzas militares y potencial militar se refiere; Sin embargo, esta teoría no deja de ser una especulación puesto que la posesión de armas atómicas es un oligopolio de las potencias mundiales, que han reforzado su privilegiada posición en la comunidad internacional, que les fue legalmente reconocida y afirmada en 1945 mediante su puesto permanente en el Consejo de Seguridad y el derecho de veto del artº. 3, párrafo 3 de la "Carta de la ONU". Cuando, al final de los años cincuenta, decidió Francia la creación de un poder atómico propio, fue uno de los muchos motivos de esta decisión - aparte del deseo de obtener la posibilidad de situar el "umbral atómico" a favor de los intereses franceses - el que Francia podía así reforzar su posición de gran potencia, que le había sido reconocida formalmente por la concesión de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU. A pesar de Gallois, la guerra atómica es de hecho por su propia esencia, una guerra de "superpotencias". Los estados pequeños no hacen la guerra atómica.

La guerra pequeña es, por el contrario, por su propia naturaleza, la guerra del débil. Entre los muchos teóricos que en los últimos dos decenios se han ocupado del problema de la guerra pequeña, no conozco ninguno que no haya dicho que la guerra peque-

(3) Véase en la tercera parte, VIII, 2.

(4) Véase Savo Drljevec: "El papel de los factores geopolíticos, económico-sociales y estratégico-militares", en "Concepción de la defensa total de Yugoslavia", Belgrado, 1970, págs. 242, 247 y 257.

(5) Pierre Gallois, en la citada conferencia.

ña es una guerra del militarmente más débil contra el militarmente más fuerte (6). Arthur Ehrhardt (7), para el que la guerra pequeña es solamente una forma de conducción en una guerra con ejércitos y no un tipo especial de guerra, una guerra sin ejércitos, decía en 1936 de la guerra pequeña que es "la forma adecuada de lucha de unidades débiles contra un enemigo superior, al que no están en condiciones de enfrentarse siguiendo el procedimiento normal de combate". En este sentido podría decirse que la acción de David fue un acto de guerra pequeña. El guerrillero, militarmente inferior, mata al enemigo convencionalmente armado arrojándole una piedra. Una serie de escritores, partiendo de la teoría de que, generalmente, la defensiva es la forma de combate del más débil, ha pretendido asignar a la guerra pequeña un carácter esencialmente defensivo. Pero este carácter defensivo no lo tiene con seguridad cuando la guerra pequeña tiene unos objetivos revolucionarios.

La afirmación de que la guerra pequeña es generalmente una guerra del más débil, no significa que sea la guerra del débil que se encuentra solo. Con mucha frecuencia hay un "más fuerte" que le apoya y que no participa directamente en la guerra pequeña. En nuestra opinión es un poco arriesgada la opinión de Carl Schmitt de que "el partisano, como combatiente irregular, ha de contar siempre con la ayuda de un poder regular más potente" (8). Realmente, y con más frecuencia que en otras guerras, se plantea la pregunta sobre cuál será la potencia que se encuentra entre bastidores, al hablar de la guerra pequeña que hace un estado pequeño y relativamente débil. Este estaría apoyado moral y materialmente por aquél. Rolf Schoers (9) habla en este sentido del "tercer interesado", expresión que adopta Carl Schmitt. "La tercera potencia", dice, "no solamente le facilita armas y munición, dinero, ayudas materiales y medicamentos de todo tipo, sino que tam-

---

(6) Esto no excluye, como hace observar la Führungsakademie de la Bundeswehr en 1967 que "ocasionalmente . . . , especialmente en enfrentamientos entre dos o más estados o grupos de potencias, . . . también el más fuerte "emplea" la forma de la lucha en cubierta como un escalón inferior para mantener pequeño al riesgo y para conservar abierta la posibilidad de la amenaza con más potentes medios de presión y la elección de un escalón superior, por ejemplo la guerra limitada".

(7) Arthur Ehrhardt: Obra citada, pág. 7. Véase Mirko Vranic: Obra citada, pág. 288: "Cuanto más clara es la superioridad del poder del agresor en la técnica moderna, tanto más importante es el papel de la forma de guerra de partisanos. En situaciones estratégicas difíciles, cuando las fuerzas enemigas tienen una gran superioridad, no puede excluirse la posibilidad de que la guerra de partisanos prevalezca por un determinado tiempo . . .".

(8) Carl Schmitt: Obra citada, pág. 77.

(9) Rolf Schoers: "El partisano. Una contribución a la antropología política", Colonia-Berlín, 1961, págs. 157/158.

bién le proporciona el tipo de reconocimiento político que necesita el partisano para no hundirse, como el ladrón o el pirata, en lo impolítico, es decir, en lo criminal" (10).

La estrategia directa de una guerra atómica no conoce esta potencia entre bastidores. Las armas atómicas no se ponen a disposición de otro estado, sino que, si llegan a usarse, lo son por el que las posee. La "superpotencia" hace ella misma la guerra grande y trata de promover que la guerra pequeña sea hecha por otros, por pequeños estados o por grupos de descontentos en el territorio del enemigo.

Esto no significa en modo alguno que la guerra pequeña, generalmente, o en la mayor parte de los casos, sea una especie de "guerra de encargo"; con frecuencia se produce en una guerra pequeña la colaboración del "tercer interesado". A menudo aumenta poco a poco esta colaboración: comienza con una tolerancia benevolente, para, pasando por el suministro de armas y abastecimientos, el envío de misiones militares y de instructores, terminar en la intervención violenta. Y en ésta pueden representar un importante papel las Fuerzas Aéreas, que protegen a los partisanos de los ataques y reconocimientos aéreos.

Las guerras atómicas se evitan si es posible, las guerras pequeñas se hacen generalmente. Porque la guerra pequeña es una guerra del débil y no una guerra del fuerte, solamente se da en ella una situación que sería comparable al "pact" atómico, cuando - lo que siempre será una excepción - la amenaza de la guerra pequeña tiene tanta gravedad para el enemigo potencial como la amenaza atómica. El armamento atómico disuade casi siempre a un enemigo; ésta es precisamente su primera misión. Por el contrario, los preparativos de una guerra pequeña provocan con frecuencia contraacciones represivas, que, en determinadas circunstancias - si crean mártires - pueden acelerar el comienzo del enfrentamiento violento en una guerra pequeña. Los efectos disuasores de estos preparativos son una excepción y, la mayor parte de las veces, accidental; presupone una situación concreta determinada (11).

La guerra pequeña da una oportunidad al pequeño frente al grande. Da también una oportunidad al "pobre" frente al "rico": por su propia esencia es no solamente la guerra del hombre pequeño, sino también la guerra del hombre pobre (12)

---

(10) Carl Schmitt: Obra citada, pág. 28.

(11) Véase 2, pág. 58, así como IV, 1, pág. 38, nota (1).

(12) Martín Oppenheimer: Obra citada, pág. 16, concibe la guerra pequeña como la lucha de los socialmente perjudicados contra el "establishment", una visión unilateral que, de ninguna manera, corresponde a la realidad de la moderna guerra-pequeña.



La guerra pequeña es la guerra del hombre pobre en un doble sentido; de una parte, da al estado pobre, al que no tiene nada en el terreno del armamento moderno, especialmente nuclear, la posibilidad de ejercer una resistencia eficaz, incluso, contra la potencia atómica "rica" que le haya atacado; a menudo se presenta también como una guerra de las clases "pobres" de la población contra el bienestar de un enemigo del propio pueblo o de otro (13).

\* \* \*

---

(13) Es interesante lo que también dice Savo Drljevec: Obra citada, pág. 254; que el armamento de las unidades de partisanos produce unos gastos considerablemente menores que los de unas modernas Fuerzas Armadas convencionales. "De acuerdo con los precios usuales en el mercado mundial, por el valor de una brigada acorazada o de dos escuadrillas de modernos aviones de caza interceptadores se pueden armar casi medio millón de combatientes, por ejemplo, 350.000 con modernos fusiles semiautomáticos apropiados para la lucha contra carros, y 100.000 con granadas de mano, que sean eficaces contra todo tipo de carros y fortificaciones standard". Véase Josef S. Roucek: Obra citada, pág. 69: "Los apocalípticos hongos sobre Hiroshima y Nagasaki no han puesto fin a la guerra, solamente han modificado las reglas del juego mortal. -- Mientras que los poderosos se paralizan mutuamente por medio de la disuasión, han descubierto los pequeños que pueden usar impunemente de la violencia... Puesto que no se puede pensar en la guerra con armas nucleares, traslada el hombre sus confrontaciones armadas, en el más exacto sentido de la palabra, a las cavernas y a la jungla".

**ESTUDIOS  
POLITICO-  
SOCIALES**

- EL GOBIERNO, ENTRE EL JEFE DEL ESTADO Y LAS CORTES
- EL FUTURO DE CHINA ROJA ¿ QUE SUCEDERA DESPUES DE MAO ?

CESEDEN

EL GOBIERNO, ENTRE EL JEFE DEL ESTADO  
Y LAS CORTES

- Por Rodrigo Fernández-Carvajal -  
De la Revista de Estudios Políticos  
núms. 183-184 de Mayo-Agosto 1972



Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69-VI

## CAPITULO I

Para situar cualquier problema jurídico-constitucional aquí y ahora, en esta nuestra España enfrentada con las "previsiones sucesorias" a plazo que por razones obvias nunca podrá ser muy largo es menester ponerse en una actitud singular, entre audaz y humilde. Audaz por que la especulación jurídico-constitucional, y la teoría política que va inseparablemente unida a ella, ha de nutrirse con cierta fantasía y con cierta imaginación prospectiva; procede extrapolar los datos legales y sociales hoy existentes hasta unas condiciones muy distintas, en las que la figura de Franco ya no operará como principio moderador y corrector de todo el sistema. Y humilde, porque tal despliegue de fantasía nos lleva a un terreno desilucido en el que corremos riesgo de pasar como cultivadores de "jurisprudencia-ficción", un poco a la manera de los animosos pioneros del Derecho Interplanetario.

Con todo, los estudios de teoría y Derecho constitucional me parecen hoy angustiosamente necesarios entre nosotros, más necesarios, contra lo que suele pensarse, que el puro análisis sociológico-político de hechos y situaciones concretas. He aquí que hemos levantado con nuestras siete leyes Fundamentales, a lo largo de treinta años, una casa cuya distribución interna no conocen en detalle más que algunos técnicos, y cuyas condiciones de habitabilidad y ensanchamiento no están aún totalmente exploradas, ni gozan de general difusión. El viejo desprecio español a las formas políticas, como si el respeto a ellas no fuere condición necesaria para someter y realizar las transformaciones más radicales (1), ha operado una vez más, y sigue operando.

Si Dios no nos ilumina en el momento crítico, cabe la posibilidad de que seamos, por enésima vez en la historia, presas del vértigo del "punto cero", esto es, de la tentación de abrir un inútil período constituyente en vez de rehacer y conformar desde dentro el sistema constitucional establecido.

-----  
(1) En sus agudas consideraciones sobre los "pueblos formalistas" Pareto explica muy bien cómo y por qué la más escrupulosa "conservación de la forma" iba directamente unida en Roma e Inglaterra a la más radical "innovación del fondo". Véase la reimpresión del primer tomo de su *Traité de Sociologie Générale*, Osnabruch, 1965, páginas 135 a 149.

Taught law is tough law; un Derecho enseñado es, por esa sola - circunstancia, un Derecho fuerte. Todo cuanto hagamos, pues, por darle a ese Derecho seriedad académica contribuirá a robustecerlo, y a robustecer también a la comunidad nacional que con él se reviste. Y todo cuanto ironicemos sobre él, o en torno a él, contribuirá a debilitarlo; a no ser que la ironía se inscriba, como saludable corrección, dentro de un general propósito edificante.

## EL GOBIERNO EN NUESTRO CONTEXTO POLITICO

El primer cometido de este "Derecho constitucional de anticipación" que necesitamos, es aclarar la naturaleza del sistema político definido en la leyes Fundamentales, y a seguimiento de esta aclaración, decirnos qué desarrollos políticos son congruentes con él y qué otros son incongruentes, y establecer además una cierta jerarquía o prioridad entre los desarrollos aceptables. Táctica y moralmente, estas explicitaciones son absolutamente precisas si se quiere de verdad que el régimen evolucione, y no que se limite a desfigurarse ad captandam benevolentiam; pues lo principal para un régimen político, como para un hombre, es no "perder la cara", esto es, la conciencia de su propia identidad. Es mucho más fácil y fecundo el cambio cuando lo presida la pretensión de acomodarse a un modelo extraño; al modelo significado, por ejemplo, por cualquiera de los países de la Europa de los diez, que tanto gustan de esgrimir los que atribuyen exclusivamente a causas políticas — nuestra no integración en ese bloque.

En muy apretada fórmula, nuestro sistema político es una Monarquía limitada - "Monarquía intervenida", como decía con exacta expresión Gumersindo Azcárate - acoplada a un sistema de representación orgánica o funcional en el que la representación de la que podríamos llamar "función ideológica" está precisamente confiada a una entidad unitaria, el Movimiento; y en fórmula más apretada aún, diríamos que el éxito futuro de este esquema vendrá dado por la elasticidad y eficacia con que sepa ponerse al servicio no de una abstracta "democratización" o "liberalización" faltas de definición y perfiles, sino de dos tareas mucho más concretas. Primera tarea, la de construir en España una versión del "primer ministerialismo" inglés o del "sistema de canciller" alemán adaptada a nuestras necesidades e idiosincrasia. Segunda tarea, la de modelar la representación orgánica, incluido dentro de ella el Movimiento, para que sea la respuesta específicamente española a una necesidad mundial, presente entre nosotros como presente está en cualquier otro país, y especialmente en las sociedades de industrialización avanzada:

la necesidad de establecer una representación política diversificada y múltiple, asentada a la vez sobre el ciudadano abstracto, portador de una ideología general, y sobre el "hombre situado", miembro de una corporación profesional y territorial y de una unidad familiar de consumo. En la medida en que nuestro sistema político sirva de cauce a estas dos necesidades históricas, la "liberación" y la "democratización", nos vendrán a las manos como subproductos, sin necesidad de buscarlas frontal y directamente, y con la fuerza y espontaneidad que tiene todo aquello que sobreviene por añadidura. Requerirlas de entrada es una actitud muy ingenua, pues presupone que preexistentes ya, como fórmulas institucionales depositadas sobre el mostrador de una tienda, cuando no serán sino la consecuencia de un esfuerzo de elaboración política muy complicado, en el que debemos atender más a las exigencias de la ética y de la eficacia que al deseo de parecernos a ningún modelo.

Aunque, naturalmente, las dos necesidades históricas a que me acabo de referir están íntimamente relacionadas, y no cabe tener éxito en aquella si se fracasa en ésta, el tema de las presentes notas se ciñe al Gobierno, y, por tanto, debemos concentrarnos en la primera. El problema teórico-político y constitucional del Gobierno o Consejo de Ministros (creo que en nuestro Derecho las dos expresiones son intercambiables) es configurar-se en su día como un órgano capaz de "determinar la política nacional" (art. 13 de la LOE) y puesto bajo la autoridad de un presidente del Gobierno capaz de "dirigir la política general" y de "asegurar la coordinación de todos los órganos de gobierno y administración" (art. 14).

Siendo el régimen de Monarquía limitada, tal potenciación del Gobierno depende de varias condiciones. Primera, que la figura del presidente tenga peso propio y prestigio reconocido en el país, lo cual requiere que funcione bien el mecanismo de nombramiento, fundado, como se sabe, sobre la base del derecho de presentación que corresponde al Consejo del Reino. Segunda, que se produzca un efectivo traspaso del poder del Rey al presidente del Gobierno y al Gobierno mismo; del poder sociológicamente entendido, claro está, como capacidad de determinación de voluntades, ya que la titularidad jurídica residirá siempre, por principio y sin división, en el Rey, que es nuestro sistema Träger o portador de la soberanía, como en las Monarquías limitadas alemanas anteriores a 1918. Tercera, que el país tenga en todo momento la seguridad de que el Gobierno está sujeto a fiscalización eficaz por parte de las Cortes, y que la misión legislativa de éstas es cumplida con independencia de la Administración. Cuarta, que las relaciones entre Gobierno y Consejo Nacional sean fluidas y eficaces, de tal modo que esta Cámara de conservación constitucional, sugerencia y consulta, no parezca nunca una pieza inútil, no obstante la escasa fuerza vinculativa de sus

acuerdos; y quinta y última, que las posibles crisis ocurran de un modo transparente y público, sin los bastidores que tanto desacreditaron a nuestra Monarquía parlamentaria. O lo que tanto da, que el Rey aparezca en ellas visiblemente apoyado sobre la voluntad del Consejo del Reino, órgano destinado a evitar su desgaste en la política diaria y a asistirle en todas aquellas decisiones que no entrañan propiamente "gobernación", para lo cual ya está el Consejo de Ministros, sino ejercicio de la remanente y superior potestad regia.

Se pensará que el papel todo lo soporta, y que me he limitado a dibujar las condiciones ideales de funcionamiento de nuestra forma de gobierno. Es cierto esto, pero mi propósito es muy modesto y estricto: señala al hilo de estas cinco condiciones ideales algunos desarrollos posibles, y quizá necesarios; acordes, en cualquier caso, con la "lógica del sistema", que como todo sistema político pudiéramos decir que abre y cierra puertas, es decir, apunta a ciertas soluciones institucionales germinalmente implícitas en él y postuladas por su naturaleza profunda, y hace inviables a otras, que de introducirse, aún quizá con la mejor intención de perfeccionamiento, resultarían cuerpos extraños.

## LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y DE LOS MINISTROS

Contrariamente a la tradición de las Monarquías limitadas germánicas, con las que tiene ciertos puntos de contacto la española, el Consejo de Ministros aparece en las leyes Fundamentales claramente institucionalizado, y con unos mecanismos muy peculiares en lo que respecta al nombramiento y cese de su presidente y demás miembros. Opera aquí como criterio general el principio de presentación, que entiendo es uno de los tres principios materiales limitativos del poder establecidos en nuestro sistema. Los otros dos serían el principio de mediación, por el que el Rey actúa siempre mediante la concurrente voluntad de otros órganos, y el principio de legalidad, fijado en el artículo 17 del Fuero de los Españoles, al paso que el principio de refrendo supone una limitación de carácter formal.

En lo que respecta al presidente del Gobierno sabido es que el derecho de presentación lo ejercerá cada cinco años el Consejo del Reino, dentro de los quince días anteriores al de la expiración del mandato o en el plazo de seis días si el cese ocurriese por otra causa (1), y precisamente -

(1) Artículo 14, II, de la LOE, y artículo 19, a), de la Ley Orgánica del Consejo del Reino.

mediante la elevación de una terna, en la que si nada impide incluir al presidente del Gobierno cesante, no podrán figurar los miembros del propio Consejo (1). Quiere esto decir que el Consejo del Reino es la pieza prevista en nuestro sistema para cumplir el papel selectivo que en las demás Monarquías europeas cumplen los estados mayores de los partidos políticos, con automatismo que reduce en la práctica la función regia a la homologación del acuerdo negociado entre los propios partidos. Naturalmente, cuando el sistema es bipartista, cosa que únicamente ocurre en el caso inglés, la designación se simplifica al máximo en razón de la convención constitucional que obliga al Rey a nombrar "premier" al líder del partido triunfante.

El sistema español, excluyente de los partidos políticos, racionaliza el sistema de elección configurándolo sobre la base de un acuerdo formal entre los diecisiete consejeros y la posibilidad de que el Rey elija a uno entre tres nombres. Proyectada al futuro, la viabilidad de tal procedimiento aparece condicionada por tres circunstancias. En primer lugar, la escrupulosa independencia entre Gobierno y Consejo del Reino, de tal modo que aquél no pueda modelar a éste para hacer de él un dócil "alter ego" perpetuo de la línea política establecida; en segundo lugar, el acierto que tengan los consejeros en la selección de la terna, acierto que les lleve a proponer nombres con amplia audiencia política en el país, y diríamos que con posibilidades de triunfo en una hipotética elección popular directa, y en tercer lugar, el buen tino del Rey para designar dentro de la terna al hombre más idóneo:

A) La primera circunstancia exige inexorablemente ciertas reformas, que deberían haberse adoptado hace tiempo. Es verdad que el Decreto de 17 de febrero de 1972, ha representado un avance, al dificultar grandemente con la exigencia de un Decreto del Jefe del Estado el cese de los cargos por cuya condición se haya accedido al Consejo, pero nada impide que formen parte de éste, si no los propios ministros del Gobierno (2), sí los subsecretarios y los directores generales, que son sus colaboradores de mayor confianza y que tienen carácter claramente político; cosa falta de toda lógica, y que compromete, a los efectos de la presentación de las ternas y del ejercicio de las demás atribuciones, la deseable independencia del alto órgano. También sería de desear que la provisión de los cargos que lleven aparejada la condición de consejero se sustrajeran todo lo posible a la acción gubernamental; por ejemplo, aplicando el sistema de ternas para el nom

---

(1) Artículo 19, II, de la LOCR.

(2) Lo prohíbe formalmente el artículo 14 de la LOCR.



bramiento de presidente del Instituto de España.

B) En cuanto a la formación de la terna para presidente del Gobierno pienso que el momento crítico debe retrotraerse a la designación de los diez consejeros electivos, esto es, al comienzo de cada nueva legislatura de las Cortes. Es de prever que tales elecciones pasen a tener en su día una altísima importancia, pues ellas son, en definitiva, el sólo conducto a través del cual las Cortes, y detrás de ellas el pueblo al que representan, pueden vetar o realzar a determinados personajes, y con ellos a determinados programas de gobierno. Si el sistema funciona "a fondo", sin amortiguadores convencionales, la sombra de la terna que en su día esté dispuesto a sostener cada candidato a consejero del Reino, será algo así como su programa electoral ante los procuradores en Cortes, y quizá se llegue a una especie de mandato imperativo comparable al que de hecho, sino de Derecho, liga a los compromisarios presidenciales americanos con sus respectivos partidos; mandato por el que queden los consejeros moralmente vinculados a plegarse al sentir mayoritario del grupo de las Cortes que les haya elegido. Naturalmente, que el establecimiento de estas vinculaciones no es fácil, pues la existencia de seis consejeros "exofficio" junto a los diez electivos y el gran lapso de tiempo que de hecho puede transcurrir entre la inauguración de la legislatura y la presentación de la terna al Rey son factores que diluyen y oscurecen la cuestión; la negociación de la terna en el seno del Consejo hará brotar, por una y otra circunstancia, factores nuevos, imprevisibles en el momento de la elección de los consejeros por las Cortes. Con todo, algo parece absolutamente necesario: que las Cortes sepan "quién es quién" en el Consejo del Reino, y que las votaciones de los candidatos a consejeros vengan precedidas de expresas declaraciones de fe política por parte de éstos ante el correspondiente grupo de procuradores. Las normas electorales establecidas en el artículo 7º de la LOCR no prevén tales declaraciones, pero tampoco las prohíben; ellas podrían constituir, en el pórtico mismo de cada nueva legislatura, una clarificación y un sopesamiento de las posiciones dominantes.

C) En lo que toca al papel del Rey bien llano está que es el propio Consejo del Reino quien lo facilitará o dificultará en cada caso, según sea mayor o menor el grado de homogeneidad que infunda a la terna. Una terna homogénea, índice de un acuerdo sustancial en el seno del Consejo, hará a la elección regia más fácil; una terna heterogénea, constituida por políticos de orientación quizá diametralmente opuesta, forzaría al Rey a una elección comprometida, con el consiguiente peligro de que se desprestigie su alta función, que debe ser moderadora y arbitral. Ahora bien, cabría introducir aquí, en una línea de evolución que pienso sería a la vez imaginaria y real

ta (según el texto), la consulta directa a la nación, de tal modo que sea ella misma quien manifieste su preferencia en favor de uno o de otro hombre dentro de la terna. Ciertamente que la consulta a la nación tan sólo está prevista por nuestro ordenamiento constitucional en el caso del referéndum legislativo incidente sobre proyectos de ley elaborados por las Cortes; pero, aparte de que la ley de Referéndum nacional podría modificarse para dar acogida a este nuevo supuesto, no parece contrafero la convocatoria a consulta sobre un punto concreto como el que consideramos, convocatoria que podría luego convertirse en principio constitucional permanente si la primera o primeras experiencias resultaren positivas (1). De este modo podría llegarse a popularizar la figura del presidente del Gobierno sin romper la "lógica del sistema", y a asegurarle una legitimación democrática ajena a toda maniobra de partidos; el Rey designará libremente al presidente del Gobierno, pero sobre la doble base de la previa selección de candidatos realizada por el Consejo del Reino y del previo conocimiento de las simpatías populares de que gozan tales candidatos (2).

Una vez designado el presidente del Gobierno, éste propondrá al Jefe del Estado el nombramiento de los ministros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LOE. La fórmula difiere grandemente de la empleada por nuestras Constituciones del siglo pasado, que es, sin excepción, la de que el Rey " nombra libremente " a los ministros, y viene a coincidir con la de la Constitución de 1931 (art. 76) y con la vigente ley Fundamental de Bonn (art. 64) y Constituciones de Italia (art. 92) y de Francia (art. 8º.). En todos estos casos la intención del precepto es clara: subrayar el carácter bicéfalo del " poder ejecutivo ", o bien, para acomodarnos a la terminología española, asegurar el carácter limitado de la Monarquía mediante la extensión a los ministros, y a favor del presidente del Gobierno, de aquel principio de presentación a que nos referimos antes. Lógicamente, y por aplicación de la regla de " contrarius actus ", también el cese de los ministros será a pro-

-----  
(1) El Derecho Constitucional comparado ofrece numerosos ejemplos de " referenda " ocasionales, y ello en países cuya Constitución no prevé en ningún caso esta técnica de democracia directa. Así, para ceñirnos a regímenes monárquicos, la consulta popular excepcional convocada en Bélgica por la ley de 12 de marzo de 1950, con motivo del " affaire royal ", y los " referenda " consultivos de Noruega.

(2) Es de notar que la posibilidad de combinar la propuesta del Consejo del Reino con el referéndum popular ya fue apuntada por algún calificado opinante antes de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado; véanse las declaraciones de don Alberto Martín Artajo de 18 de abril de 1966.

puesta del presidente del Gobierno; aunque se produzca a petición de los propios interesados (art. 18 de la LOE), y desde luego, la vida política de todos ellos está condicionada a la permanencia del presidente en su cargo; así que cesarán al par de éste, bien por expiración del término de mandato, bien por cualquier otra causa.

Los mecanismos constitucionales aparecen, pues, diáfanos; la dirección a que apuntan es, sin duda, la de realizar la figura del presidente, y también la de hacer posibles gabinetes homogéneos, con homogeneidad nacida de su lógica subordinación a aquel en cuyas manos está proponer los nombramientos y los ceses (1). Pero indisolublemente también tienden a descargar y descomprometer al Rey, en la medida en que éste carece de iniciativa constitucional para promover crisis parciales, aunque sí la tenga; como veremos más adelante, para promover crisis totales.

#### CUESTION PREVIA: TRADICIONES PROXIMA Y REMOTA DE NUESTRO SISTEMA POLITICO

El examen de las atribuciones del Gobierno y de su presidente requiere la combinación de dos métodos, lógico e histórico; siempre, por descontado, debe echar mano de ambos la interpretación jurídico-constitucional, pero su simultáneo empleo resulta, en la ocasión, muy necesario. Y pienso que, aun a riesgo de incurrir en aparente digresión, debemos comenzar precisando la naturaleza y límites del "fondo de poder" constituido por nuestras leyes Fundamentales a favor del Rey, puesto que, en definitiva, los usufructuantes y beneficiarios efectivos de gran parte de ese poder no van a ser otros que el Gobierno y su presidente.

Bajo los tres primeros títulos de la ley Orgánica del Estado, abarcadores de veinte densos artículos, laten dos tradiciones: una tradición próxima, que se remonta al Decreto de 29 de septiembre de 1936, y otra remota, que asciende a esa "Monarquía tradicional" a la que alude el apartado VII de la ley de Principios. Ciertamente, no resulta fácil dibujar con rasgos positivos la "Monarquía tradicional", pues decir tradición tanto vale co

-----  
(1) Un precedente en el mismo sentido, dentro de nuestra Monarquía constitucional, se encuentra en el Anteproyecto de 1929: "El presidente someterá a la aprobación del Rey la lista de los ministros y las sustituciones de ellos a que hubiese lugar en el curso de su mandato" (art. 69).

mo decir fluencia sucesiva y cambiante, esto es, "ius incertum". Pero si no una tipificación positiva, sí cabe una tipificación negativa. No me atrevería a definir qué fue nuestra "Monarquía tradicional", ya que, como dice Nietzsche, sólo es susceptible de definición lo que no tiene historia, y desde Recaredo a las Cortes de Cádiz ha corrido mucha y cambiante historia; pero sí es posible definir, cuando menos, qué es lo que no fue, un poco como los antiguos teólogos franciscanos hablaban de Dios por "vía de remoción", más que por vía de afirmaciones directas.

A) Pero veamos primero la tradición próxima. Sabido es que el Decreto de 29 de septiembre de 1936 confiere a Franco, nominativamente, "todos los poderes del nuevo Estado", y que tras de esta inicial concesión discurre más de un tercio de siglo orientado hacia un término "ad quem": el establecimiento de una Monarquía constitucional pura, bien que con portillos -abiertos -aunque personalmente creo que difícilmente franqueables- a una ulterior "parlamentarización". De suerte, que la reciente historia constitucional de España condensa un proceso de decantación política al que podría aplicarse la famosa definición que daba Miguel Angel del arte de la escultura: "se coge un bloque de piedra y se le va quitando todo lo que sobra". Lógicamente, tan peculiar proceso hace de todo punto necesario el método histórico; las definiciones puramente actualistas que suelen darse de nuestras instituciones públicas corren riesgo de resultar confudentes, y tanto más si se acomodan a cualquier plantilla extranjera de distinción de poderes y funciones. Salvo el Derecho alemán del Imperio (y aun éste con grandísimas reservas) creo que de poco nos pueden servir las sugerencias de los sistemas extranjeros; se entiende, a la hora de fijar los conceptos generales, aunque sí nos puedan servir a la hora de las construcciones particulares.

La progresiva limitación de un poder personalizado y concentrado sigue dos vías de evolución muy lógicas, vías que muchas veces han sido recorridas en la historia constitucional de los países occidentales. La primera vía es la conversión de ese poder en un poder "asistido", que recaba y recibe la ayuda de otros órganos; órganos de carácter minoritario -en nuestro caso los Consejos de Ministros y del Reino y de los Tribunales- y órganos de carácter mayoritario y representativo -Cortes y Consejo Nacional-. La segunda vía, paralela a la anterior, es la gradual intensificación y perfeccionamiento de los efectos jurídicos de la asistencia, que pasa de ser una simple compañía servicial y quizá esporádica a ser una colaboración permanente, y finalmente preceptiva y aun formalmente aprobatoria y vinculante, de tal modo que, a la postre, y con matices variables según las esferas y funciones, los actos del Monarca (en el sentido etimológico de la palabra) se tornan "actos complejos"; fruto de la convergencia de dos voluntades: la del

propio Monarca y la del órgano aristocrático o democrático que con él colabora, representado generalmente por su presidente, que unas veces será: - "primus inter pares" - así, el presidente del Gobierno-(1). En el límite, significado por las sentencias judiciales, la voluntad del Monarca se manifiesta ya tan sólo mediante una delegación perpetua e irrevocable; basta con que - los jueces las dicten en su nombre y con que así lo hagan constar en el encabezamiento de la correspondiente ejecutoria.

Así queda, en definitiva, organizado el poder dentro de varios círculos concéntricos, en cada uno de los cuales el Jefe del Estado se constituye y actúa a la par con otros órganos; a veces tan sólo uno, a veces dos, a veces, incluso, más de dos. El caso de más extrema complejidad quizá sea el de la reforma o derogación de una ley Fundamental, acto en que la sanción final del Jefe del Estado viene precedida de la intervención del Gobierno a la hora de ejercer la iniciativa legislativa, del Consejo Nacional, que debe informar el proyecto antes y después de su consideración por las Cortes, si es que éstas llegaren a "elaborarlo" introduciendo en él alguna modificación(2), de las Cortes, que han de aprobarlo, y de la nación, que ha de ser consultada en referéndum; y en fin, eventualmente también puede decir su palabra el Consejo del Reino, si el Consejo Nacional entablare ante él recurso de contrafuero por entender que la reforma constitucional proyectada vulnera los Principios Fundamentales (3) .

-----  
(1) La voluntad del Monarca prevalece formalmente, en cuanto es condición "per quam" de la validez de los actos complejos; la voluntad concurrente, - aunque inferior, es, sin embargo, condición "sine qua non" de esa validez. Estamos, pues, ante "actos complejos desiguales"; en los que no hay propiamente dos voluntades perfectas que se funden, sino dos voluntades imperfectas que se integran o complementan.

(2) Esta doble intervención del Consejo Nacional parece deducirse de los artículos 23, b), y 65 de la LOE.

(3) Entiendo que la misión esencial que ante sí tiene hoy el Derecho público español es deslindar todos estos círculos concéntricos, asignándole a cada uno un nombre y elaborando su principal dogmática; y la misión esencial que ante sí tiene nuestra sociología política, bajo pena de quedarse en vago mimetismo extrajerizante, es verificar los índices de observación o desajuste existentes entre éstos círculos de poder y la realidad social. En suma, adoptar el Derecho político español como punto de referencia para esclarecer el hecho político español. Pero esto no es psicológicamente posible para quienes consideran a nuestro vigente ordenamiento constitucional como una provisionalidad tambaleante.

Perseguir en detalle la formación histórica de estos círculos de poder nos llevaría demasiado lejos. En síntesis, el proceso puede resumirse diciendo que el Caudillo actúa en cuatro contextos: Tribunales, Consejo de Ministros, Consejo del Reino y Cortes (4). De la colaboración con cada uno de estos cuatro organismos brotan cuatro funciones del Estado, coordinadas entre sí y perfectamente compatibles con la "unidad del poder" consagrada en el artículo 2º de la LOE; pues el poder siempre reside, sin división, en el mismo Jefe del Estado. Pero por "poder" ha de entenderse, precisamente, - "acción directa sobre el súbdito", para emplear una vieja fórmula de Donoso Cortés (5). Así que toda actitud de obediencia política, y toda expresión de acatamiento a una sentencia, reglamento, acto administrativo o ley, entrañan obediencia y acatamiento prestados al Jefe del Estado; diríamos que estas manifestaciones del Derecho son tallos monárquicos que reciben en su mismo arranque el injerto de una concurrente voluntad aristocrática o democrática, concurrencia que les asegura validez.

La primera función es definida como "función jurisdiccional" en el artículo 31 de la LOE; la segunda, que es la que el Jefe del Estado desempeña con la asistencia del Consejo del Reino, pudiéramos denominarla "función regia" en sentido estricto, o quizá función de prerrogativa; la tercera, ejercida mediante el Consejo de Ministros, es la función de "gobernación del

-----

Otro riesgo, polarmente opuesto, es el de "solicitar" los textos de ese ordenamiento para extraer de ellos una dogmática excesivamente apurada y precisa, sin percatarse de que todo texto jurídico-constitucional va siempre rodeado por un halo de prácticas y de convenciones, y que éstas son las que, en definitiva, deciden su sentido en muchos puntos. El privacista, que trabaja en un clima de litigios y contraposiciones dialécticas -ubi contradictio ibi distinctio-, está obligado a perseguir hasta el final el sentido jurídico de las normas; el constitucionalista, en cambio, ha de pararse en el punto en que la ley se calla, cuando menos mientras no se trate de dictaminar en materias de con-trafuero. Claro que esta detención no quita para que, como teórico político e incluso como simple ciudadano, abogue por la conveniencia de fomentar o de desarraigar determinadas prácticas.

(4) Las expresiones que en puridad deberíamos utilizar serían las inglesas: - the King in Court, The King in Council, The King in Parliament. Pero sus equivalentes españoles, y es lástima, no han tenido durante los últimos años - más que un empleo excepcional; en textos legales tan sólo he encontrado, con sentido muy borroso, la expresión "Del Caudillo, Jefe Nacional, en el Consejo", rúbrica del título primero del Reglamento del Consejo Nacional de F E T y de las JONS de 20 de diciembre de 1942.

(5) La utiliza en un artículo del diario "El Piloto", correspondiente a junio 1839.

Reino" (artículo 13 de la LOE), comprensiva de todos los asuntos políticos y administrativos y con un claro carácter residual, puesto que a ella corresponde de cuanto no sea prerrogativa, jurisdicción o competencia de Cortes; y en fin a la cuarta me atrevería a llamarla, desempolvando una expresión formalmente vigente hasta 1868, función de "negocios graves" (1). La lista de tales negocios o "casos de Cortes" viene hoy en el artículo 10 de la ley constitutiva de las mismas, ampliable eventualmente por el juego de artículo 12 y completada por los artículos 8º, 9º y 34 del Fuero de los Españoles y por el régimen de acuerdos, autorizaciones y resoluciones establecido en los artículos 9º y 50 de la LOE; inútil subrayar que el meollo de esta función es la "elaboración y aprobación" de las leyes (art. 1º de la ley de Cortes), ya que forma legal adoptan en nuestro racionalizado Derecho moderno la mayoría de las resoluciones incidentes sobre "negocios graves" (2).

B) Veamos ahora lo que respecta a la tradición remota. La expresión "Monarquía tradicional" está incluida en la ley de Principios, y participa, por tanto, de la superlegalidad e intengibilidad propia de esa Ley; no sólo nuestro Estado no podrá dejar de ser monárquico, se entiende sin ruptura revolucionaria, sino que esa Monarquía no podrá dejar de ser "tradicional". Estamos, pues, ante uno de tantos casos en que una expresión originariamente política se carga de trascendencia jurídica; podría concebirse, ante cualquier posible proyecto de reforma constitucional, un hipotético recurso de contrafuero fundado en el carácter "no tradicional" que con él vendría a in-

(1) Véase el preámbulo de la Constitución de 1845. La fórmula "negocios graves" equivale a la de "hechos grandes y arduos"; acuñada en las Cortes de Valladolid de 1419 y aun presente en la ley 2ª, título VII, Libro VI de la Nueva Recopilación. Esta ley, sobre la que luego volveremos, fue omitida en la Novísima (año 1805), junto con la primera del mismo título y libro, referente a la necesidad de convocar Cortes para el otorgamiento de tributos nuevos.

(2) Cabría, para completar la clasificación, distinguir otras dos funciones: la constituyente, que como antes señalamos puede llegar a enhebrar cinco de los nueve "Altos Organos" del Estado y a cuyo ejercicio es llamada también la Nación mediante referéndum, y la de sugestión política, que corresponde al Consejo Nacional en conexión con el Jefe del Estado y el Gobierno. Cuando el artículo 2º de la LOE emplea la expresión "funciones" deberíamos pensar precisamente en estas seis, que son las inducibles de la letra y del espíritu de nuestro ordenamiento, y no aplicar plantillas clasificatorias extraídas de ordenamientos o de construcciones doctrinales extranjeras; proceder así no sería casticismo autocomplaciente, sino conciencia de nuestra irrenunciable identidad. Inútil subrayar que el único órgano omnifuncional es el Jefe del Estado, y de aquí que sea él quien asegura la "coordinación de funciones" y la "Unidad del poder".

fundirse a la Monarquía.

Desde 1936 a 1947 la forma política de España no está constitucionalmente definida; se trata de un "Estado", a secas, como la antigua Roma era, a secas, "res pública". Pero en 1947, el artículo 1º de la ley de Sucesión constituye a este Estado en Reino "de acuerdo con su tradición". Esta es la primera invocación, todavía vaga, de la futura "Monarquía tradicional", que once años más adelante va a consagrar la ley de Principios. Pero la ley de Principios deja abierta una interrogación, pues salvo el punto de la "representación orgánica", consagrada en el apartado VIII, en absoluto precisa el sistema institucional de la Monarquía, y nada dice respecto al contenido de la potestad regia y a las relaciones entre el Jefe del Estado, el Gobierno y las Cortes. Son cuestiones éstas que once años más tarde va a perfilar la ley Orgánica del Estado, así que podemos considerarla como una interpretación auténtica, en el sentido de que emana del propio órgano constituyente, de lo que es una "Monarquía tradicional".

Con todo, la evolución futura de esta Monarquía, y también la posibilidad de alguna eventual modificación o derogación de la legislación fundamental, exigen apurar el concepto, ciertamente polémico y ambiguo en el curso del siglo XIX. No me parece que en la primera mitad del mismo fuera corriente la expresión "Monarquía tradicional"; la misma expresión "tradicionalismo", en sentido político, es tardía, y no se divulga hasta los años inmediatamente anteriores a la revolución de septiembre. Más bien solía hablarse de "antigua Monarquía", o a lo sumo aludir, como hace Balmes, al "elemento tradicional español", que debe reflorear en la Constitución política "acomodándose al espíritu del siglo" (1).

Ahora bien, la ausencia de la expresión literal no quita para que la idea esté presente en la primera mitad del siglo, y expresión e idea lo están en la segunda mitad, pero con versiones diversas que es necesario contrastar; la de Argüelles y Martínez Marina, la de Pidal y Cánovas, la de Colmeiro y la del Manifiesto de los Persas, Balmes y Aparisi Guíjarro. Son autores muy distintos pero reductibles a dos grupos (2). Los cinco primeros, -

---

(1) Véase el tomo VI de sus Obras Completas en la edición de la BAC, págs. 752 y 753. La mención corresponde a un artículo periodístico del año 1844.

(2) Sería útil una antología en la que se recogieran las diferentes interpretaciones históricas de la "antigua Monarquía" en estos y otros autores del siglo XIX, y también en sus predecesores dieciochescos desde el padre Burriel a Campmany.



desde Argüelles a Cánovas, expresan su concepción de la antigua Monarquía con la oportunidad de muy concretos períodos constituyentes: el que va de 1810 a 1812, el de 1844 a 1845 y el de 1869 a 1876. Por contra, Colmeiro escribe animado por un deseo de esclarecimiento científico, más que político o criptopolítico, y los Persas y Aparisi al hilo de la polémica antiliberal y en una cierta lejanía descomprometida, ya que ni aquellos realistas ni este carlista están puestos a la faena de dar una Constitución a España con visos de implantación inmediata. Aparisi llega, es verdad, a redactar todo un proyecto, pero sin la concreción indispensable a una ley positiva (1). Y de Balmes lo mismo debe decirse; y aun con mayor énfasis, puesto que viene a reducir la "Constitución de la Monarquía española" a dos lacónicos artículos, extracto de dos leyes de la Nueva Recopilación, dejando todo lo demás a la "parte reglamentaria" y a la cambiante experiencia (2).

Los políticos liberales y Martínez Marina ven la "antigua Monarquía" a través del cristal de sus propios conceptos y propósitos políticos, y por ende, un tanto deformada, consciente o inconscientemente. Y ello puede decirse, incluso, de esa especie de resumen o quintaesencia de nuestra historia institucional que llama Cánovas "Constitución Interna", principio de la cual sería la pertenencia de la soberanía del Rey con las Cortes. En realidad, tal principio no se justifica a la luz de una crítica rigurosa, y debe considerarse un coup de puce aplicado a nuestra constitución histórica para armarla al ascua de la Monarquía parlamentaria, basada en la responsabilidad ministerial ante las Cortes y en el inseparable juego de partidos; Monarquía - que aunque no literalmente establecida en la Constitución de 1876, ya que el parlamentarismo del siglo XIX se reducía a puras prácticas consuetudinarias, era, como es bien sabido, el ideal político al que Cánovas apuntaba.

Los autores del Manifiesto de los Persas, Balmes, Aparisi y Colmeiro llegan a una visión histórica más exacta, aquellos por cierta connaturalidad intuitiva que les lleva a entender la tradición mejor que los autores liberales, y este último por su profunda familiaridad con las fuentes. Salvadas leves diferencia de expresión, para todos el poder supremo radica en el Rey, llámenle o no Soberano, y propiamente no lo comparte con las Cortes. Ahora bien, el ejercicio de este poder exige, en virtud de prescripción constitucional, la asistencia de las Cortes para "hacer y publicar" leyes y para otra serie de casos, preceptuados en la Nueva Recopilación. Lo cual no qui

---

(1) Está recogido en sus Obras, Madrid, 1874, tomo IV, págs. 287 a 297.

(2) Véase Obras Completas, tomo VI, págs. 628 a 630. Artículo publicado en 5 de junio de 1844. Balmes se refiere a las leyes 1ª y 2ª del título VII, libro VI, que son las que condensan los "casos de Cortes" según el antiguo Derecho.

ta para reconocer la enorme variación habida en la observancia de tales preceptos; los persas achacan su frecuente olvido al "despotismo ministerial" - inaugurado con Carlos I (1), y Colmeiro apunta que, aun legislándose tantas veces por reales pragmáticas, la cláusula final que asigna a éstas "fuerza y vigor de ley hecha y promulgada en Cortes" tanto vale como poner en duda el derecho de los Reyes a legislar por sí solos y de propia autoridad (2). En suma, los autores del segundo grupo que aquí consideramos entienden que la Monarquía tradicional es ni más ni menos que la legalmente establecida hasta 1805; y aún Colmeiro subraya que la omisión en la Novísima de la ley que mandaba convocar Cortes con ocasión de "hechos grandes y arduos" no supone derogación formal. "Ni esta ley fue nunca derogada, ni dejó de tener la sanción de los siglos, ni se borró jamás de la memoria de los castellanos" (3)

La investigación contemporánea está, desde luego, más del segundo que del primero de los dos grupos de autores decimonónicos, aunque existan matices diferenciales entre unos y otros historiadores. Torres López y Pérez Prendes se inclinan a ver en las Cortes castellano-leonesas - más bien un órgano subordinado al Rey (4), y Valdeavellano un efectivo principio de limitación. Habida cuenta de que no sólo debe contarse la experiencia castellano-leonesa, sino también la navarra, aragonesa y catalana, creo que Valdeavellano sintetiza muy bien la cuestión: "por lo que resulta de las

---

(1) Véase el parágrafo 112 del Manifiesto, en la pág. 255 de la edición del mismo que cierra la obra de María Cristina Díaz Lois: El Manifiesto de 1814, - Pamplona, 1967.

(2) Curso de Derecho político, Madrid, 1873, pág. 338.

(3) Así concluye la parte primera de su introducción a la publicación académica de las Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla, Madrid, 1883, pag. 107. Colmeiro se refiere a la ley 2ª del título VII, libro VI de la Nueva Recopilación, omitida por Reguera Valdelomar en la Novísima junto con la primera del mismo título y libro, sin duda obedeciendo a sugestión superior. Ambas leyes fijaban las limitaciones populares del poder del Rey, y no es de extrañar que su eliminación, tan inmediata a la crisis política de 1808, fuera considerada por muchos como un reflejo del "despotismo ministerial" de Godoy. Martínez Marina se expresa en 1819 -época absolutista- con significativa reticencia: "Ignoro las razones que pudo haber para la omisión de esta ley del reino (se refiere a la ley 2ª) inserta en todas las compilaciones anteriores" Véase su "juicio crítico de la Novísima Recopilación", Madrid, 1819, pág. 271.

(4) Véase un resumen de las tesis del primero, bajo el título de "Naturaleza jurídica de las Cortes de Castilla", en Anuario de Historia del Derecho Español, vol. XIV, páginas 739-40. De Pérez Prendes, el artículo "Cortes de

fuentes, las Cortes medievales no fueron en ninguno de los Estados un mero órgano consultivo del Rey. El Monarca era, sin duda, en los Estados de la Reconquista la encarnación personal de la autoridad del Estado, investido el Príncipe de la suprema potestad de mando o "imperium" a la que todos debían obediencia, pero el poder real se hallaba limitado por el Derecho y la costumbre del país, que el Rey estaba en la obligación de respetar, y las Cortes fueron en la Edad Media un órgano político que, con las quejas y peticiones al Rey de los representantes de los "estamentos" sociales que lo integraban, fiscalizaba en cierto modo la actuación del poder regio en su adecuación al ordenamiento jurídico establecido. Así, en todos los Estados de la Reconquista las Cortes debían y daban consejo al Monarca, pero determinadas medidas o mandatos del poder regio requerían no sólo el consejo, sino también el consentimiento de estas asambleas" (5)

Otro rasgo que obviamente contribuye a perfilar la imagen de la Monarquía tradicional, tal como la ven los autores que consideramos, es la existencia de Consejos, o cuerpos consultivos permanentes para asuntos graves y ordinarios. A este respecto, las disposiciones más generales están recogidas en el título IV del libro II de la Nueva Recopilación.

Resumiendo: la "Monarquía tradicional" de 1805, tan borrosa y desmentida en la práctica austríaca y borbónica como clara en la teoría, significa una etapa en aquella doble vía evolutiva que sigue la limitación del poder personalizado, a la que nos referimos al hablar de la tradición próxima. Hay un sensible paralelismo entre los treinta últimos años y la secular historia institucional de España; se trata en ambos casos de limitar un poder su premo mediante la técnica de concurrencia de voluntades, y pudiéramos decir que entre la Nueva Recopilación y las leyes Fundamentales media cierta relación de paternidad; relación que viene a proclamar la ley de Principios cuando califica a la Monarquía de "tradicional", y ello con carácter "permanente e inalterable".

Las puntualizaciones precedentes nos han llevado a modelar en hueco, digámoslo así, lo que por "Monarquía tradicional" debe entenderse; no a dibujarla con rasgos positivos, cosa que no tiene sentido cuando nos enfrentamos con una tradición variada y milenaria, sino a precisar "quid non sit". Desde luego que no deja de resultar duro para quien no cultive regus-

-----

Castilla y Cortes de Cádiz", publicado en R. E. P., núm. 126, noviembre-diciembre de 1962, págs. 321 a 341, especialmente pág. 334.

(5) Curso de Historia de las Instituciones Españolas, Madrid, 1970, pág. 467.

tos arcaizantes el que un ordenamiento constitucional de la segunda mitad del siglo XX remita implícitamente a otro de 1805, con el que ya las Cortes de Cádiz iban a romper, bajo falsas apariencias de respeto, en 1810. Pero estamos aquí en el terreno de los mecanismos constitucionales, y de ellos quizá pueda decirse, como de las señoras, que no tienen edad (1). A fin de cuentas, lo que hace nuestra Constitución actual es dar el quiebro a ciertas técnicas liberales de limitación del poder adoptadas a partir del Decreto de Muñoz Torrero, técnicas que no parecen haber dado buen resultado en el barco de pruebas de nuestra historia; pero ello, por descontado, "no para reconstruir un poder absoluto, sino para recuperar cierto perdido eje de marcha". En síntesis, tres son las técnicas rechazadas: la limitación por desplazamiento de la soberanía nacional desde el Rey a las Cortes, la limitación por fraccionamiento del poder según el esquema de la "separación de poderes" - que toma la Constitución gaditana de Montesquieu y de la Constitución francesa de 1791, y la limitación por "parlamentarización", o sea, por supeditación de la continuidad ministerial a la confianza de las Cortes; técnica esta última cuya eclosión sitúa Tomás Villarroja en 1835 (2), y que iba a cobrar realce y justificación constitucional con las fórmulas pactistas de 1845 y de 1876.

Hecha almoneda de estos tres clásicos frenos, varias son las preguntas que se nos agolpan. ¿Puede montarse hoy un orden constitucional mediante la sola acción del cuarto y más antiguo freno, el de la técnica de

---

(1) La idea de "Monarquía tradicional" parece inducir, aparte la peculiar configuración del poder que se considera aquí, otros dos factores o elementos: es Monarquía católica, calificación ésta que el propio apartado VII de la ley de Principios recoge específicamente, y se corresponde con una concepción orgánica de la "vida social" (ap. VI). Ninguno de estos dos factores es tenido ahora en cuenta ya que no repercuten (al menos de modo directo) en las relaciones entre el Gobierno, el Jefe del Estado y las Cortes. Pero creo que también podía darse de ellos una interpretación sensu positivo, como la que se intenta respecto del primero en estas páginas, y ello sin incurrir en ningún panglossiano optimismo. Ahora bien, huelga decir que toda interpretación positiva tiene su precio. "No se destruye más que aquello que se sustituye"; quien desee hoy, por ejemplo, mantener la catolicidad del Estado español ha de configurarla de tal manera que a través de ella puedan obtenerse además, las ventajas que se seguirían de configurar a nuestro Estado como laico.

(2) Véase su obra "El sistema político del Estatuto Real" (1834-1836), Madrid, 1968, página 423. En contra Dieter Nohlen: "Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real", en R.E.P., núm. 162, noviembre-diciembre de 1968, págs. 93 a 119, especialmente pág. 110.

conurrencia de voluntades? ¿Permite el juego de esta técnica construir un estado en el que el poder tenga legitimación democrática y se proponga como objetivos el desarrollo social y el ampara de los derechos fundamentales, es decir, un Estado "a la altura de los tiempos"? La respuesta a estas preguntas vendrá entretrejida en las consideraciones siguientes, con las que retomaremos el hilo de las cinco condiciones necesarias para la plena potenciación del Gobierno.

EL FUTURO DE CHINA ROJA:  
¿QUE SUCEDERA DESPUES DE MAO?

- por Richard F. Starr -

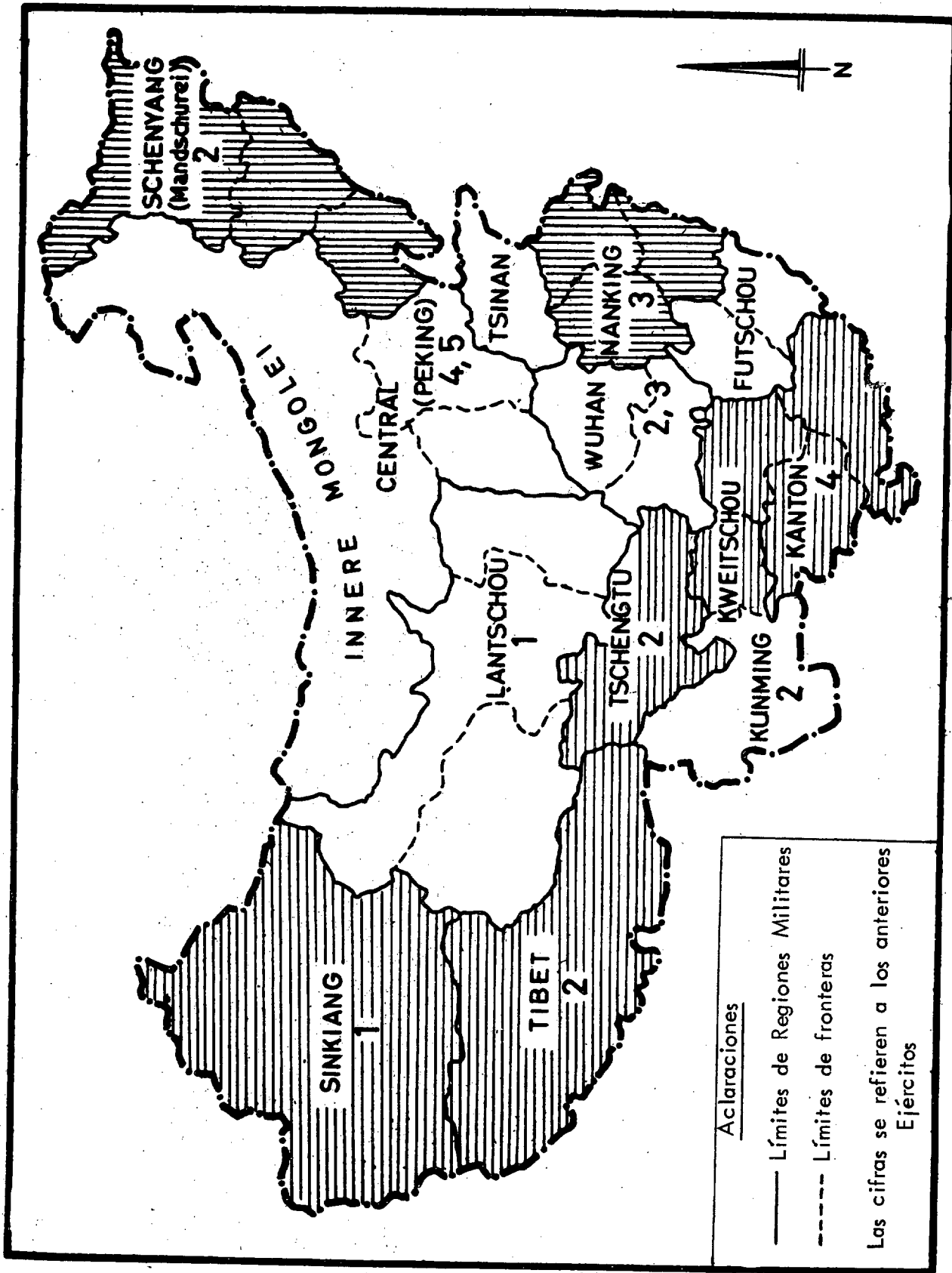
(De la revista "Wehrkunde", octubre de 1972.  
Traducido por el Departamento de Información)

## Límites y posibilidades de un análisis

Incluso ni la próxima apertura de China a los numerosos visitantes occidentales, nos llevaría forzosamente a una ampliación de nuestros conocimientos sobre la lucha en el poder que existe hoy en día en China Continental. Nuestro actual conocimiento al respecto, es suficiente para algunos pronósticos relativos a los cinco próximos años. Las predicciones sobre acontecimientos eventuales han de basarse en situaciones alternativas universales dignas de crédito. Por el contrario es menos aventurada la predicción de acontecimientos relacionados con la demografía, el abastecimiento de productos alimenticios, el producto nacional bruto. Evidentemente los distintos analistas pueden sacar diferentes conclusiones de estos hechos.

Un estudio publicado recientemente por la Comisión Económica del Congreso norteamericano, contiene la apreciación de que la cifra de habitantes de China se elevará en 1977 o 1978 a la cifra de los mil millones. Este rápido crecimiento no significa forzosamente ninguna amenaza, sino más bien podría llevar a que el régimen, al contemplar la insatisfactoria estructura económica del país, renunciase a comprometerse en un serio conflicto militar. El producto nacional bruto del país fue valorado hace dos años en una cuantía total de 120 mil millones de dólares, unos ciento cuarenta y cinco dólares por habitante. El ritmo de crecimiento anual en los últimos veinte años alcanzó un promedio de 4.1%. Según los datos oficiales del régimen sobre la producción de cereales, el pasado año se obtuvo una cosecha de 246 millones de toneladas, que debería haber sido suficiente para el abastecimiento de la población. Pero a pesar de ello China a mediados de 1972 compró al Canadá trigo por valor de 100 millones de dólares.

Más difícil que conocer los datos regionales sobre agricultura, materias primas, producción industrial y población laboral, resulta lo relativo a la capacidad militar y científica, aunque pueden utilizarse informaciones al respecto que no proceden de fuentes secretas. Así por ejemplo la publicación de la fuerzas armadas rusas "Estrella Roja" en su edición del 25 de febrero de 1972, afirmaba que los gastos militares chinos con una cuantía de 8.500 millones de dólares, suponían un tercio del presupuesto total del estado. En otras valoraciones se da por el contrario la cifra de 10.000 millones de dólares. También resulta sumamente difícil la obtención de datos sobre factores político-sociales porque incluyen comportamientos de distintos grupos de población que permanece inaccesible al investigador. Estos límites impuestos a la obtención de datos, obligan a limitar los análisis a aquellos grupos principales que ejercen la máxima influencia sobre los niveles nacionales y de las regiones militares.





La "Institución Hoover" sobre guerra, revolución y paz" de la Universidad de Stanford ha demostrado en uno de sus proyectos investigadores que en la región de Pekín - existen cuatro agrupaciones políticas principales, con las que cada uno de los jefes de las regiones militares mantienen estrechas relaciones:

- 1º.- Los maoístas, que provocaron la revolución cultural.
- 2º.- Supervivientes del aparato del partido comunistas bajo el anterior presidente Liu-Chao-Chi
- 3º.- La burocracia administrativa bajo la dirección de Chou-En-Lai, la mayor parte de los militares que no residen en Pekín.
- 4º.- Los radicales, incluyendo a los guardias rojos, a cuya cabeza se encuentra Chiang Ching, la mujer de Mao.

### La Revolución Cultural

Esta empresa arriesgada, planificada por Mao para liquidar la oposición dentro del partido comunista, demostró claramente ser un error. Bandas juveniles, que se habían organizado por millones dentro de los guardias rojos, intentaron introducir la anarquía en todo el país entre 1966 y 1968, mediante la destrucción del aparato administrativo del partido. Las masas debían "alcanzar el poder desde abajo" y, guiados por la Central ejercer directamente el control. Cuando todo esto llegó a un total caos, intervino el ejército del pueblo para impedirlo. Este sistema transformado así en político-militar estaba muy lejos de las ideas que en un principio representaba la revolución cultural, ya que en la mayoría de los sitios del país el poder pasó a los militares.

Una de las razones para la intervención del ejército de liberación popular podría haber sido la desunión de los radicales. Por ejemplo en Shanghai, 92 grupos distintos lucharon por el poder. Como se informó en julio de 1968 Mao rompió a llorar y criticó a los rebeldes, porque no habían logrado convertir en realidad su gran plan. A continuación vino la desaparición de todos los comités revolucionarios. Cientos de miles de guardias rojos fueron enviados como agricultores a las mesetas del país, donde todavía hoy están trabajando. Todos los que terminan los estudios superiores, antes de poderse matricular en una Universidad tienen que trabajar dos años en el campo o en una fábrica o bien alistarse en las fuerzas armadas.

El predominio de los militares se hizo ya claro en el Noveno Congreso del partido en abril de 1969, en el que el ministro de defensa Lin Piao fue proclamado sucesor de

Mao. El nuevo Comité Central se componía de casi un 45% de soldados, que al mismo tiempo son miembros del Partido.

Con cuatro mariscales, seis generales y la mujer de Lin Piao, este grupo poseía más de la mitad de los escaños del nuevo Politburó. A nivel de provincia, en agosto de 1971 recibían el cargo de primeros secretarios veinticuatro oficiales en un total de veintinueve comités del partido comunista. Según radio Varsovia en una emisión del 22 de enero de 1972, había un 60% de puestos claves en los secretariados de los comités, ocupados por militares, que frecuentemente eran también los presidentes de los comités revolucionarios provinciales (1)

Estos acontecimientos fueron la razón de la operación de purga contra los militares, realizada al mes siguiente.

### La caída de Lin Piao

El año anterior, el 12 de septiembre un aparato de la aviación china era derribado en circunstancias misteriosas en la Mongolia Exterior. En el momento en el que escribimos este artículo, no se había descubierto la identidad de los nueve cadáveres encontrados en los restos calcinados del avión (2).

A lo largo de un mes se prohibió el vuelo de todos los aviones, y se suspendió el desfile militar del 1 de octubre, fiesta nacional. Entre los afectados por esta purga de las fuerzas armadas se encontraron el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Generales, El Comandante en jefe de la Aviación, el Supremo Comisario Político de la Marina, el Jefe de los Servicios de Retaguardia y otros oficiales en puestos claves de los estados mayores de Pekín. Todos ellos habían sido seguidores de Lin Piao, según un estudio del profesor Ralph L. Powell (ver publicación "Current History", septiembre 1972).

Una explicación a estos acontecimientos se desprende de un documento secreto en posesión del servicio de información de la República de China y que fue publicado por primera vez en la edición de abril de la China Nacionalista con el nombre de "estudios sobre el comunismo chino". El año anterior Mao había reorganizado la región militar de

- 
- (1) Hace un año según la publicación del profesor Parris H. Change (Págs. 6-7) la composición de los 158 Primeros, Segundos, Adjuntos y Subsecretarios era: 95 oficiales, 53 civiles, o sea un tercio, del partido o del gobierno y diez representantes de las masas.
  - (2) Mao Tse-Tung confirmó la muerte de Lin en conversaciones mantenidas con la Ministra Presidente de Ceilán, señora Bandanaraike (28-6-72) y con el ministro francés de asuntos exteriores Schumann (10-7-72) con motivo de su visita a Pekín.

Pekín y trasladado a los partidarios de Lin Piao. Teniendo conocimiento de la creciente debilidad de su posición hizo correr Lin Piao un plan, encubierto con el nombre de "proyecto técnico 571". Envío a su hijo, Lin-Kuo, con la misión de informar a los oficiales comprometidos en Shanghai y Hangtschou del golpe de estado previsto. Se desconoce si el plan fracasó o si efectivamente se llegó a realizar una tentativa de atentado contra Mao.

Si Lin Piao iba a bordo del avión estrellado en Mongolia Exterior, sin duda está muerto. Lo que está claro es que una circular distribuida a todas las organizaciones del partido, el "documento 77" se le imputaban los siguientes cargos:

- 1.- Intento de alcanzar el poder.
- 2.- Labor de zapa contra el centralismo democrático.
- 3.- Conspiración contra el Comité Central.
- 4.- Tentativas de predominio de los militares sobre el partido.
- 5.- La colocación de parientes y partidarios en los puestos claves.
- 6.- La aceptación de rebeldes y renegados.
- 7.- El intento de ejercer personalmente el control sobre el partido, el gobierno y las Fuerzas Armadas.
- 8.- Resistencia contra la política exterior de Mao.
- 9.- La toma de contactos secretos con potencias extranjeras.

El sucesor de Lin fue un viejo camarada y buen amigo de Chou-En-Lai, el anciano de 74 años Yeh Chien-Ying, a quien le fue sometida, en su calidad de presidente representante de la comisión militar del partido, la administración militar. Podría ser que no tuviera ambiciones para luchar contra el lema, "el partido controla las armas". Parece ser que los comandantes de las unidades del ejército de tierra de las Regiones Militares más importantes tienen un mayor poder que los de marina, aviación, servicios de retaguardia y secciones políticas. Resulta dudoso si estas buenas relaciones entre el poder central de Pekín y las regiones militares continuarán a la muerte de Mao. Once de las trece regiones anteriores pudieron robustecer desde la contrarrevolución su autoridad sobre los habitantes y los militares de su territorio; las dos excepciones son la Mongolia Interior, que se fusionó con Pekín, y el Tibet.

## Agrupaciones políticas

Una de las causas de la formación de grupos en el partido, se deriva de los cinco ejércitos comunistas existentes en la época de la guerra civil. Lin Piao fue comandante en jefe del cuarto ejército, que había sido organizado en Manchuria. Los comandantes del 2º y 3º ejército parecen estar ligados por padrino político a Mao. El primer ejército sufrió, por la caída de su comandante en jefe y otros oficiales durante la revolución cultural, graves daños. El quinto ejército, llamado también el septentrional, estaba bajo el mando de un protegido de Chou En-Lai. Las designaciones fueron abolidas en 1954, (véase al respecto el libro del coronel William W. Whitson).

A pesar de la disolución oficial de los anteriores ejércitos, continúan existiendo lazos informales entre los viejos camaradas. Hasta su desaparición en septiembre de 1971, el anterior jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Hualg Yung-Sheng, estaba a la cabeza de un grupo, formado por oficiales del anterior cuarto ejército, que después habían servido a sus órdenes en la región militar de Kanton. Su desgracia fue, a pesar de ser un hábil administrador, su identificación con Lin Piao. Los miembros del antiguo segundo ejército estaban concentrados principalmente en las regiones militares de Schenyang, Tschengtu y Kunming, las del tercer ejército en el curso medio y bajo del río Yangtse. -- Otros miembros del segundo ejército se encuentran en la región militar de Wuhan. Los citados en los dos últimos lugares llegaron a un acuerdo político cuando el asalto al poder de los "maoístas" durante la "revolución cultural", en las regiones del bajo Yang Tshe y Manchuria (Chenyang). (Véase mapa pág. 2).

El grupo político al que pertenecen la mayoría de los oficiales, es el grupo administrativo, que está bajo la dirección del ministro presidente Chu En-Lai. La mano derecha de Chu es el segundo ministro presidente Li Hsien-Nien, de 67 años, un civil que tiene estrechos lazos con el anterior segundo ejército. En este grupo se encuentran prestigiosos militares, como el ya mencionado Yeh Tschien-Yieng. Estos hombres representan hoy la autoridad reconquistada por Chu. Mantienen estrechas relaciones con todas las administraciones regionales y buscan su dominio.

Algunos de los "maoístas", que habían intentado realizar el "gran plan" de su jefe, han desaparecido de escena, mientras que otros permanecen ignorados. A este grupo pertenecían el jefe de la policía secreta, Kang Kheng, que continúa disfrutando de cierto prestigio, pero que se considera enfermo; el antiguo secretario personal y "evangelista" de Mao, Tschien Po-ta, que fue más tarde presidente de la revolución cultural y hace un año víctima de una operación de purga, el ideólogo Chang Chun-Chiao, que había intentado iniciar en Shanghai el dominio directo de las masas y es en esta ciudad el presidente de la organización del partido y el gobierno, y el yerno de Mao, Yao Wen-Yuang, el cual como literato atacó brutalmente en la prensa a los enemigos de la revolución cultural y que ahora participa del poder en Shanghai.

La destrucción del aparato supremo comunista comenzó con la separación de Liu Chao-Chi, calificado como el "Kruchev chino", en el año 1968, cuyo lugar lo ocupó en febrero de 1972 el Presidente de Estado Tung Piwu, de 86 años. En oposición a esto la mayor parte de los cuadros necesarios en los escalones bajos e intermedios fueron absorbidos por la nueva organización del partido. Algunos de ellos han resistido las purgas y mantienen fidelidad con aquellos con quienes estuvieron identificados anteriormente. Aparentemente todos ellos han aprobado naturalmente la nueva orientación de Mao.

El último grupo, en el que se había concentrado la izquierda radical, estaba reunido en Pekín, aunque su apoyo fue siempre y lo sigue siendo Shanghai. Llenos de una visión utópica creían estas gentes que Mao volvería a poner en marcha la revolución. Ellos lanzaron a los guardias rojos, que trajeron una terrible desolación sobre el país. En lugar de la ansiada revolución social, crearon un terrible caos. De la mayor parte de los dirigentes de este movimiento ya no se oye nada, salvo la notable excepción de la mujer de Mao, Chang Ching, de 58 años, pero cuyos cometidos han sido reducidos considerablemente.

### Factores Económicos decisivos

Si en el futuro se diesen posibilidades de conseguir la autonomía respecto al poder central para una determinada región, las oportunidades serían mayores, si se dispusiera de una fuerte base industrial. Los grupos de investigación ya mencionados en la Institución Hoover basaron su análisis en tres factores: producción de alimentos, transportes y producción de armamento. Otros factores importantes serían lógicamente la riqueza del suelo, población, comercio interior y exterior y posible apoyo por parte de otras regiones y/o del extranjero.

Aunque la citada Comisión Económica del Congreso norteamericano en su estudio predecía para el resto de la década de los años setenta un exceso en la producción agrícola, hay que destacar que hace dos años hubo déficit en cuatro regiones militares, precisamente en la agricultura. En el periodo de 1975 a 1980 esto continuará siendo así en las regiones militares de Pekín y Schenyang. Sin embargo estas regiones por lo que se refiere a la producción industrial y de material de guerra, están en cabeza, de forma que cada una de ellas junto con determinados territorios ricos en cereales, pudiera iniciar una alianza comercial o unirse formando una jurisdicción militar común.

En el último caso la existencia de un adecuado sistema de transporte sería la clave no sólo para enlace y tráfico, sino también para la movilidad de las fuerzas armadas. Actualmente existe esta capacidad en suficiente cuantía. A la cabeza de la producción están Schenyang, Pekín, Kanton y Nankín; las regiones peor dotadas son Lantschou, Sinkiang y Tibet. Las rutas entre estas regiones extremas son insuficientes.

La región con industria pesada más potente es Manchuria, en la que se encuentran el 28% de los arsenales militares, seguida de Schenyang, Pekín y Wuhan, en donde se concentra la producción de armas. En Tschengtu se fabrican armas atómicas y convencionales. Wuhan se convirtió desde 1949 en el campo de pruebas más importante para los misiles.

### Relaciones entre las regiones y el poder central

Como punto de partida para la consideración de estas relaciones parecen adecuadas aquellas regiones administrativas que disponen del mejor potencial para conseguir la autonomía. La región de Yangtse Inferior (Nankin) parece estar en la actualidad, bajo la dirección de Hsu Schyhyu, en la línea de Mao, al menos mientras viva "el gran jefe". - Esto no puede decirse de la región militar de Kanton, debido a las estrechas relaciones mantenidas con el anterior jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Huang Yung-scheng y con Lin Piao. Posibilidades para una autonomía existen también en Schenyang, cuyo jefe y miembro del Politburó Tschen Hsy-lien era conocido por su lealtad a Mao. La región de Lantschou estuvo ligada a Lin Piao hasta su caída.

Sinkiang y Tibet son casos especiales ya que las autoridades militares tienen que tratar con habitantes no chinos. En el futuro para Sinkiang cabe pensar que la República Soviética del Turquestán, limítrofe podría apoyar a la población turca de Sinkiang a conseguir su independencia. Lo último es también válido para la población del Tibet, que - desde la invasión y ocupación en el año 1960 está sojuzgada y gobernada por los chinos. Ambos territorios están a gran distancia del poder central y serían los primeros en caer en el caso de una grave crisis.

Tschengtu (o Szetschuan) puede clasificarse respecto a sus posibilidades de autonomía en un segundo rango. El poder central ha practicado allí un juego buscando el equilibrio político que posiblemente perderá. El presidente del Comité de la Revolución y Comisario político de Tschengtu Tschang Kuo-hua, muerto en febrero de 1972, había perdido a mediados de 1967 una posición semi-independiente dentro del Tibet. El Comandante en Jefe de la Región Militar, que al parecer tenía la orden de vigilarlo, era Lian Hsingschu, desaparecido en septiembre de 1971, que había trabajado muchos años a las órdenes del antiguo jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Huang Yung-scheng. Además están todavía los cuadros de mando del Partido Comunista primitivo y por lo tanto en oposición con el poder central. Circunstancias semejantes se han producido en Kunmyng.

CUADRO N.º 1

Signos elegidos para la capacidad de autonomía

Región Militar	Capacidad de producción de industria pesada (Por orden sucesivo)	Grandes Arsenales	Industria aeronáutica	Fabricación de armas nucleares	Capacidad de transporte	Producción de cereales	Potencia de autonomía
Peking (Central)	2	si	si	si	alta	falta	bajo
Tsinan (Schantung)	9	--	--	--	moderada	falta	alto
Nanking (Yangtsekiang bajo)	4	--	--	--	alta	exceso	alto
Kanton	5	--	--	--	alta	falta	alto
Shenjang (Mukden) (Manchuria)	1	si	si	si	alta	exceso	bajo
Wuhan	3	si	--	--	moderada	exceso	bajo
Futschou	7	--	--	--	moderada	exceso	intermedio
Lantschou	6	--	si	si	baja	exceso	alto
Sinkiang	10	--	--	--	baja	exceso	alto
Tschengtu	8	si	--	--	moderada	exceso	intermedio
Kunming	11	--	--	--	baja	exceso	intermedio
Tibet (1)	12	--	si	--	baja	exceso	alto

(1) Actualmente unido al Distrito Militar de Tschengtu.

(Según un estudio de la Institución Hoover)

## Las perspectivas para el futuro

La evolución futura de China podría moverse posiblemente en dirección a una centralización más fuerte, a uniones regionales o incluso a una desmembración del territorio chino. Como quiera que sea el resultado, hoy ya pueden percibirse dos agrupaciones probables. El centro de una es la región militar de Kanton, que en plano adjunto está rayada horizontalmente; en centro de la otra, Nanking y Schenyang, que no están unidas geográficamente (en el plano rayadas verticalmente).

Kanton fue la base de un grupo político bajo el antiguo jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Huang Yung-Sheng. Este grupo domina todas las provincias de la región. Los componentes de esta fracción tenían también posiciones claves en otras cuatro regiones militares, Kueitscho, Tschengtu, Tibet y Sinkiang. Estos cuatro forman un territorio que se extiende desde las fronteras con Mongolia Exterior hasta el mar del Sur de China. No se sabe cuántos de los miembros de este grupo han sobrevivido a la desaparición de su inspirador.

En la otra posible agrupación se uniría Nanking con Schyang o la China Oriental con el nordeste de Manchuria. Este territorio depende de los abastecimientos de cereales, que son enviados vía Shanghai. Ambos territorios poseen una industria de acero propia y ferrocarriles bien trazados, así como buenas comunicaciones marítimas. Aunque desde el punto de vista militar, anteriormente estaban guarnecidas por dos ejércitos distintos, el segundo y el tercero, existía entre ambos comandantes regionales un cierto grado de cooperación.

La tendencia predominante parece ser desde la desaparición de Lin Piao, la centralización. El traslado de unidades del ejército de liberación del pueblo, la destitución en los altos cuadros del mando militar de prestigiosas figuras, y la reaparición de otras, todo esto fueron señales de la fuerza de las centrales. Muchas de estas acciones fueron posibles dado el poder carismático de Mao. Lo que cabe preguntarse es, si el culto a la personalidad podrá sobrevivir a la muerte de aquel, dada la dificultad, mejor dicho imposibilidad de poder transmitir esos poderes carismáticos. Se reconoce que Mao ha aglutinado en las crisis las distintas partes centrífugas que comenzaron por la "campana de las cien flores" en 1957, el "gran salto hacia adelante" entre 1958-1960 y la "revolución cultural" 1966-68. Pero cuando deje de ser el jefe, la lealtad a su persona y a sus ideas cederán, sino desaparecen por completo. Los inmediatos sucesores de Mao en el liderazgo pueden verse en el cuadro adjunto.



CUADRO N.º 2

Sucesores inmediatos de Mao para la dirección

N.º	Nombre	Año de nacimiento	
1	Chou En-lai	1898	Ministro-Presidente, único miembro activo de la Comisión permanente.
2	Li Hsien-Nien	1905	Segundo Ministro-Presidente, responsable de Economía y Asunt. Exteriores.
3	Yeh Chien-Ying	1898	Segundo Presidente de la Comisión militar del Comité Central (militar).
4	Chang Chun-Chiao	1918	Primer Secretario del Partido y Presidente del Comité Revolucionario de Shanghai.
5	Hsu Schih-Yu	1906	Comandante en Jefe de la Jurisdicción militar de Nanking, Presidente del Comité Revolucionario de la provincia de Kiangsi.
6	Chen Hsi-Lien	1913	Comandante en Jefe de la Jurisdicción militar de Schenyang (Manchuria), Presidente del Comité Revolucionario de la prov. de Liaoning.
7	Chian Chin	1914	Mujer de Mao.
8	Yao Wen-Yuan	1931	Segundo Secretario del Partido y asesor del Presidente del Comité Revolucionario de Shanghai (Yerno de la mujer de Mao).
9	Chi Teng-Kuei	¿?¿?	Director de asuntos relativos a la organización del Partido y candidato a miembro del Politburó (militar)
10	Li Teh-Scheng	1914	Jefe de la sección Política general del Ejército de liberación popular. Jefe del partido de la provincia de Anwhei (militar). Y candidato a miembro del Politburó.
11	Wang Tung-Hsing	1916	Director de la Oficina de Personal del Comité Central, secretario del Ministro de seguridad pública. Candidato a miembro del Politburó.

Una desmembración de China sólo podría suceder en caso de circunstancias extremas, tal vez como consecuencia de una guerra con URSS. No es improbable que Rusia podría iniciar las hostilidades, sobre todo para aniquilar la capacidad atómica China, o que incluso realizara ataques convencionales para privar a China de los territorios fronterizos de Manchuria, Mongolia Interior y Sinkiang del control del Gobierno Central. En el caso de las dos últimas regiones esto podría ser realizado respectivamente por tropas de la Mongolia Exterior y del Turkeistán. A la muerte de Mao, que cuenta actualmente 78 años, podría haber una guerra civil, el Kremlin pudiera incluso intentar instalar en Pekín un régimen prosoviético. En Moscú viven muchos exiliados chinos que se prestarían gustosos a ello.

Però la evolución más probable en China pudiera ser, el regionalismo, ya que las autoridades militares se han habituado actualmente a administrar los medios de sus territorios con más o menos independencia. La preparación oficial para una guerra, tanto si Mao cuenta con ella en serio, como si no, han llevado a la política de descentralización y al desarrollo de la autonomía económica regional. Podría llegarse a una débil dirección colectiva después de Mao, en la que las regiones periféricas (Manchuria, Sinkiang, Tibet, Kunming y Kanton) sólo tuviesen meros lazos con las regiones centrales.

Las directivas de Pekín entonces pudieran considerarse de manera que su aplicación se realizaría de formas distintas. Podría llegarse a una cierta participación en la toma de decisiones del poder central, si el mando colectivo se viese obligado a conseguir un acuerdo con las administraciones autónomas regionales. Las regiones militares, aún permaneciendo partes integrantes de China, darían preferencia a sus propios intereses respecto a los del poder central. Entonces el regionalismo pudiera llegar a ser más importante que la ideología; las tradiciones locales se pondrían por delante. Este elemento desintegrador del regionalismo pudiera terminar con el cometido que el "maoísmo" ha representado en calidad de elemento aglutinante en el intento de fundir una identidad nacional de la población de China.

### Consecuencia para Estados Unidos

Si las evoluciones que venimos estudiando, fuesen una realidad, esto implicaría la modificación radical de la doctrina Nixon, que se basa en la existencia de un gobierno unitario en la China Continental. El regionalismo pudiera llevar a que los chinos se vuelvan más hacia adentro, se concentren en sus propios asuntos y esto incluso a un aislamiento y a resucitar el complejo "de la Gran Muralla". El fraccionamiento del poder llevaría con seguridad a una política exterior menos agresiva. Mediante la introducción de distintos conceptos pudiera ampliarse el espectro político. Su incorporación en el marco de los principios de comunismo, en donde catorce naciones del mundo son gobernadas

por partidos comunistas, demuestra como posible un policentrismo como el desarrollado - en Rusia, Yugoslavia, Cuba y China, que siguen todos su propio camino.

Semejante pluralismo no sería desventajoso para Estados Unidos, puesto que Rusia no se mezclaría en los asuntos internos de China. En el caso de una crisis de sucesión en la que luchasen entre sí diversas agrupaciones, Estados Unidos pudieran verse obligados a apoyar a las fuerzas de oposición. El peligro de una confrontación militar entre las dos superpotencias, pudiera entonces amenazar seriamente la paz mundial. Por otra parte un fuerte nacionalismo de las regiones pudiera ayudar a acelerar las posibles actividades rusas. La autoconvicción popular y las experiencias históricas de los chinos - ya antes de Mao - han creado los condicionamientos para que la población sienta una mayor enemistad respecto a los rusos que a los norteamericanos, puesto que los rusos están geográficamente más cerca y son considerados como imperialistas que han quitado a China extensos territorios.

Las planificaciones eventuales para cada una de las posibilidades evolutivas anteriormente descritas, pudieran partir del apoyo a todos los movimientos nacionalistas, que se han puesto como meta la realización de la revolución industrial que queda incompleta y que en última instancia formarán el orden social de China. El futuro de este gigantesco país pudiera verse determinado en mayor medida por la actitud, concepciones y características nacionales del pueblo, que por las actuales instituciones o por el poder militar. Se tiende a olvidar, que bajo el anciano dictador Mao sólo ha estado el pueblo chino veintitres años, para poder dejar detrás de sí la idea de un nuevo "Homo Sinicus" (1), mientras que la evolución de las costumbres y tradiciones locales necesitaron miles de años. Tan sólo después de su desaparición de la tribuna pública podremos encontrar una respuesta a la pregunta sobre qué influencia se impondrá.

"Menos tropas, pero mejores, y una administración más sencilla. Los discursos, conferencias, artículos y resoluciones deben ser sencillos y claros e ir al grano del asunto. También debe de evitarse las asambleas demasiado largas"

"Métodos de trabajo del Comité del Partido" (13 de marzo de 1949), obras escogidas de Mao, tomo 4º.

\* \* \*

---

(1) Richard L. Walker valora en su estudio para la Comisión de Derecho el número de las víctimas sacrificadas al comunismo en China desde 1949 entre 32 y 62 millones de muertos.

**ACTIVIDADES  
DEL CESEDEN**

- CICLO DE CONFERENCIAS RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL

CESEDEN

CICLO DE CONFERENCIAS RELACIONADAS CON LA  
DEFENSA NACIONAL



Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69 - XI

El jueves, día 30 de noviembre, a las 19,30 horas, tuvo lugar en el Aula Magna de este Centro una conferencia a cargo del Excmo. Sr. Contralmirante D. LEOPOLDO BOADO ENDEIZA, Subsecretario de la Marina Mercante, sobre el tema "INTERROGANTES QUE SE PRESENTA, ACTUALMENTE, EN EL TRANSPORTE MARITIMO", cuyo resumen es el siguiente:

En la presente conferencia, se presenta un cuadro del significado del transporte marítimo en el marco histórico-económico, analizando sus características, su evolución y sus problemas.

Comienza el conferenciante por presentar la evolución del transporte, en general, y la del transporte marítimo, en particular, como "acto de producción" de base sociológica, que se inició como aventura individual para desembocar en lo que actualmente es: una industria que, al menos en el mundo libre, está sometida en forma destacada a la ley de la oferta y la demanda.

Se realiza seguidamente una exposición de la estructura del tráfico marítimo y sus dos modalidades fundamentales: el "tramp" o esporádico y el "liner" o regular, de gran estabilidad, en el marco de éste último se mencionan las "conferencias" o asociaciones de armadores de línea regular.

Al analizar la estructura económico-financiera de las empresas navieras actuales, se ponen de relieve sus características especiales: peso de las inversiones, necesidad de seguir muy de cerca el proceso tecnológico y alto grado de competitividad. Por ello, y para procurar la renovación y expansión de la marina mercante, son necesarias, y así están establecidas en la mayoría de los países marítimos, unas modalidades especiales de crédito de exclusivo uso de esta actividad.

Una característica del negocio naviero es que, si bien existen acaecimientos políticos (tales como el cierre del Canal de Suez), que ejer-

cen su influencia sobre él, cabe decir que, en general, la ley de la oferta y la demanda juega en forma un tanto aleatoria, dando lugar a "booms" y crisis en forma prácticamente imposible de predecir a largo plazo. Este hecho, unido a la intensidad de capital que requiere, hace que los resultados de la explotación de la industria naviera sean muy bajos. No obstante, su importancia económica es tal que, según estudios de la OCDE, existe un sensible paralelismo entre las curvas representativas del Producto Nacional Bruto de un país y el desarrollo de su industria del transporte marítimo.



Todos estos hechos llevan a una conclusión subrayada por el — conferenciante: la absoluta necesidad de una adecuada financiación. Sin una política que encauce convenientemente la concesión de créditos a la industria naviera, es inútil pensar que ésta pueda subsistir.

Finalmente, se hace una exposición de las medidas discriminatorias que actualmente se desarrollan en el mundo, y que, aunque son nuevas e incluso tienen añejos precedentes históricos, ponen en peligro el principio de la libre circulación del tráfico marítimo, actualmente imperante. En este sentido se analiza:

- la reserva del tráfico de cabotaje
- la discriminación de bandera
- el desarrollo de las flotas de los países nuevos o de los países en vías de desarrollo, sobre base discriminatoria
- los subsidios, y
- las banderas de conveniencia.



Tras una exposición de estos problemas, ilustrada con diversos ejemplos, se llega a la conclusión de que, si prevalecen y proliferan las medidas discriminatorias actualmente en uso, es posible que se produzca una distribución más equitativa de flotas y tonelajes a escala mundial, pero parece dudoso que de ello se beneficie la vida económica del mundo.



El martes, día 12 del actual, a las 19,30 horas, tuvo lugar en el Aula Magna de este Centro una Conferencia a cargo del Ilmo. Sr. DON JUAN MIGUEL VILLAR MIR, Presidente de Altos Hornos de Vizcaya, S.A., sobre el tema "LA FUTURA SOCIEDAD INDUSTRIAL", cuyo resumen es el siguiente:

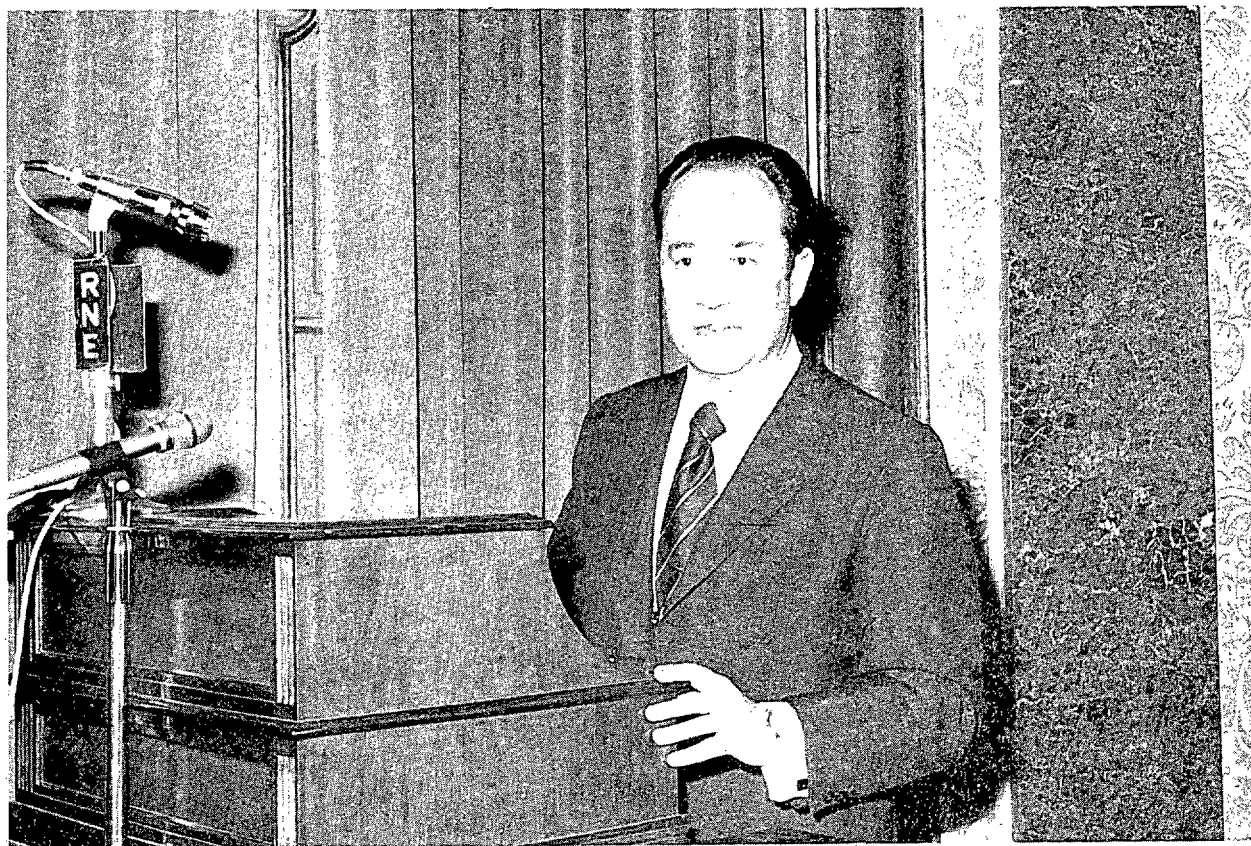
Son destacables cinco grandes temas de su disertación: los cambios de estructura, la futura jornada de trabajo, la permanencia del sector privado, el elogio de la acción concertada y la integración de España en Europa.

Empezó el Sr. Villar Mir su conferencia dejando bien claro el principio de que el cambio de estructuras no es un mero acompañante del desarrollo en la nueva sociedad industrial sino la esencia misma de ese desarrollo, para considerar y analizar a continuación las trascendentales consecuencias de ese principio básico.

Al referirse a la jornada de trabajo, expresó su convencimiento, apoyado en razones históricas, de que a mediados del próximo siglo la jornada laboral será de treinta horas semanales y el trabajador disfrutará de tres meses de vacaciones al año. Meta que se alcanzará sólo con disminuir una hora semanal -a partir de 48- en cada plan de desarrollo. Es decir, cada cuatro años.

En cuanto a la permanencia del sector privado en la vida y la economía de las naciones, dijo: "La nacionalización de la industria y las fórmulas de economía socializada, en cuya productividad y eficacia el mundo occidental ciertamente evidencia creer menos cada día, podrían intentar desplazar al capital privado. Podrían, equivocadamente, suprimirse los propietarios privados, pero no los administradores. Y, en todo caso, los respectivos equipos de dirección estarán llamados a subsistir como centros de las decisiones industriales".

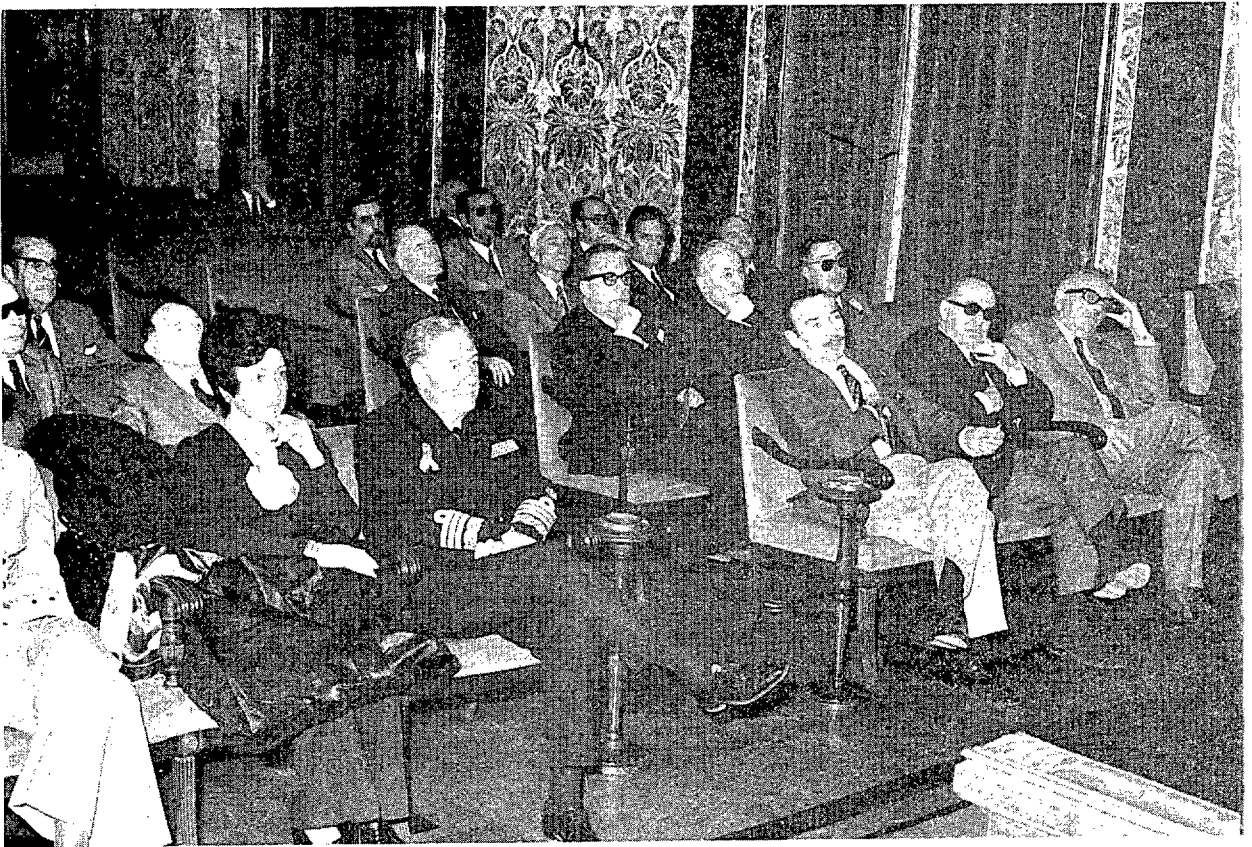
Hizo a continuación el conferenciante un amplio elogio a la acción concertada, según la cual las esferas pública y privada estudian las metas a alcanzar y se ponen de acuerdo para alcanzarlas, con la aportación de incentivos esencialmente financieros y fiscales por parte del Estado, e insistió en la eficacia de este instrumento siempre que parta de adecuados estudios previos, tenga carácter suficientemente selectivo, se oriente a auténticas reestructuraciones y los compromisos asumidos se respeten por ambas partes.



Finalmente, el Sr. Villar Mir hizo gran hincapié en la integración de España en Europa. Como industrial, se mostró optimista respecto a la integración por una razón principal: Europa necesita a España. Y la necesita no sólo como mercado, sino porque España tiene una industria joven. El desarrollo en la última década de industrias españolas como la petrolífera, la química o la siderúrgica, más modernas que la media europea, nos ha colocado en una situación evidente de competitividad aunque seamos pequeños todavía, dijo el conferenciante.

Y añadió que tiene dos preocupaciones: llegar a arancel cero antes de ser país miembro de la comunidad y carecer de capacidad de reacción ante eventuales competencias desleales por falta de suficiente dimensión. - Aunque también prevé dos soluciones: seguir creciendo deprisa durante unos cuantos años y que el gobierno mantenga la debida vigilancia mediante adecuadas cláusulas de salvaguardia.

Para terminar puso el ejemplo de su propia Sociedad, Altos Hornos de Vizcaya, que, figurando en treinta lugar entre las siderúrgicas de mayor volumen de venta en el mundo - salvo U. S. A. - por lo que se refiere a la



venta por empleado -22.170 dólares- se equipara a los países del Mercado Común e Inglaterra (22.280) y en cuanto al índice de ventas sobre inmovilizado (0,62) está situada a mitad de camino entre Japón (0,52) y los países del Mercado Común (0,38).

Una elogiosa referencia del Sr. Villar Mir al Centro en el que pronunciaba su conferencia puso fin a la interesante y sugerente disertación.

En el ciclo de información sobre aspectos de la actividad nacional organizado por el Instituto Español de Estudios Estratégicos, el miércoles día 22 de Noviembre, tuvo lugar a las 12 horas, en la sala de juntas de este Centro, una charla dirigida al Profesorado del mismo, por el Excmo. - Sr. D. JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLO, miembro de la Subcomi -



sión Ejecutiva y Jefe de Protocolo del Comité Olímpico Internacional, sobre el tema "Los juegos olímpicos de Munich por dentro (Problema de Rhodesia y terrorismo árabe)".

- - - -

**CESEDEN**  
**Dpt.º de Información**

**Boletín mensual nº 69**

**SECCION**  
**BIBLIOGRAFICA**

CESEDEN

BIBLIOGRAFIA

(Libros y revistas ingresados en la Biblioteca de este Centro desde la publicación del Boletín de Información nº 68)



Diciembre, 1972

BOLETIN DE INFORMACION NUM. 69

## LIBROS

### TITULO

### AUTOR

Terminología Estratégica

Urs Schwarz y Laszlo Hadik

¿Así fue?

José Luis Vila San Juan

La increíble y triste historia de la cándida Erendira y de su abuela de salmada.

Gabriel García Márquez

Memorias de un intelectual antifranquista.

Angel Paiomino

El movimiento obrero en la historia de España.

M. Tuño de Lara

El libro del Político.

Pedro de Lorenzo

España contemporánea siglo XIX.

Tristán la Rosa

El Napoleón del Plata.

Manlio Cancogni e Ivan Borís

El Padrino

Mario Puzo

Mujeres Españolas.

Salvador de Madariaga

Comandos secretos de la II G.M.

Werner Brockdorff

Política Internacional.

Mario Amadeo

Nací Griega.

Melina Mercouri

La revolución urbana.

Henri Lefebvre

Chacal.

Frederick Forsyth

Otra historia de España.

Fernando Díaz Plaja

Nacional II

Perich

Teología de la liberación.

Gustavo Gutiérrez

La rebelión juvenil y el problema en la Universidad.

Enrique Tierno Galbán

Los Documentos de El Cairo.

Mohamed Heikal

## REVISTAS

### ESPAÑA

La Actualidad Española, núm. 1089 - 16 de Noviembre de 1972. - Las bodas de plata matrimoniales de Isabel y Felipe de Inglaterra. - Nixon, avasallador. Los sondeos acertaron plenamente. - Nuestro país. - Climas de opiniones: ¿Vía libre a las tendencias políticas?. - En Vietnam, la guerra sigue. - Una industria en la que trabajan subnormales. - Julián Ruiz, marido de Dolores Ibarruri, cuenta su vida con "La Pasionaria". - Los complejos problemas del tráfico. - Historia mundial de los inventos.

La Actualidad Española, núm. 1090 - 23 de Noviembre de 1972. - "Así he pintado a Carmen". - El regreso de Perón. - Sin patria y sin futuro. Los expulsados de Uganda, en Calella. - El ministro señor Villar Palasí habla de los problemas de la educación en España. - Nuestro país. - Climas de opinión: - Las otras asociaciones. - El proceso de superpoblación urbana. - ¿Por qué la marihuana?. - "El candidato": Elecciones en EE. UU. - Historia mundial - de los inventos. Último capítulo.

La Actualidad Española, núm. 1091 - 30 de Noviembre de 1972. - "Postres polémicos" en la última cena política. - Willy Brandt: La sonrisa del triunfo. - Kissinger, el "diplomático tenorio", "vedette" en París. - Presentación del bisnieto de Franco.

España en la Prensa Muncial, núm. 303 - 10 de Noviembre de 1972. - Visita oficial a Alemania Federal de los Príncipes de España. - El Príncipe de España en la TV francesa. - Conversaciones de López Bravo en Nueva York. - López Bravo visitará la India. - Relaciones con el Este europeo. - Mercado Común. - Gibraltar. - El ministro español de Agricultura en Marruecos. - Ayuda a Hispano-america. - Ayuda financiera a Mauritania. - La Educación en España. - Expansión económica.

Fuerza Nueva, núm. 306 - 18 de Noviembre de 1972. - Asociaciones políticas, igual a partidos políticos. - Pensamientos ante el 20 de Noviembre mitad monje, mitad soldado. - La hora de la verdad. - De Eje a Eje. - XXXVI aniversario



rio de la muerte de José Antonio. - El espíritu de Alicante. - Catalanes de ámbito nacional. - Daltonismo político. - ¿El premio nobel de la paz, simple asesino?. - Cogestión y futuro de España. - Respuesta individual a la boda "original". - Hacia la nueva Europa. - "Una neutralidad difícil". - Y ahora, ¿Qué va a hacer Nixon?. - Antidesinformación.

Fuerza Nueva, núm. 307 - 25 de Noviembre de 1972. - Nuestros socios, los comunistas. - XXXVI Aniversario de la I Bandera de Castilla. - Los cinco dioses de la mitología política, Blas Piñar en Pamplona. - Vietnam frente al comunismo y al abandono. - Liberar a José Antonio. - Tentativas frustradas.

Gaceta Ilustrada, núm. 842 - 26 de Noviembre de 1972. - Una neutralidad difícil, 1939-1945. (Así fue la Segunda Guerra Mundial. - Restauración del diálogo. - Egipto: Sadat, en guerra con su Ejército. - URSS: Conversación con un disidente que construyó la bomba H soviética. - Irlanda del Norte: El libro blanco. - Indonesia: la era de la prudencia atrate a los capitales. - Gran Bretaña: Heath practica el socialismo. - El problema de los precios. Evolución (De 1968 a 1972). - Aprendiendo a salvar vidas. - Orellana Fallaci entrevista a Kissinger.

Gaceta Ilustrada, núm. 843 - 3 de Diciembre de 1972. - Alemania: El gran triunfo de Brandt. - Vietnam: Los entresijos de la paz. - Rumanía: En la cuerda floja. - Cuba: Un principio. - Argentina, 17 años después: La vuelta de Perón.

R. Índice, núm. 317 - 1 de Noviembre de 1972. - Las nuevas clases. (2) La representación pública. - Spain, 1947. Un año decisivo. - USA. La evolución actual del capitalismo norteamericano: Complejo Militar-Industrial y empresas multinacionales. - Crónica de Nueva York. En el 125 aniversario del manifiesto comunista. - La lengua, baluarte de la libertad. - Una entrevista con estudiantes. - ¿Sucumbirá la Iglesia?. - Las verdades para todos. - Una nueva religiosidad. - Las relaciones hombre-mujer.

Iglesia Mundo, núm. 36 - 31 de Octubre de 1972. - La confesión auricular y la acusación personal se mantienen en vigor. - Ningún libro o material escolar debe desplazar al CATECISMO OFICIAL. - España es un país antimarxista (D. Luis Coronel de Palma). - Evocación de Zaragoza. - La actualidad eclesial española.

B. de Información Comercial Española, núm. 1337 - 16 de Noviembre de 1972. El presupuesto en Enero-Septiembre, 1972. - El acuerdo entre los Estados alemanes. - Producción industrial. - Medidas para contener el alza de los pre-

cios. - La economía de América Latina en 1971. - Estados Unidos: Las elecciones presidenciales. - La "Ronda de Nixon". - CEE: Temores ante la política comercial americana. - Los trabajos preparatorios para una nueva Conferencia Mundial de Comercio. - Construcción Naval: Advertencia de la CEE a Japón.

B. de Información Comercial Española, núm. 469 - Septiembre de 1972. - La Actividad. Coyuntura Industrial. - Coyuntura Agrícola. - Precios, salarios, empleo. - Evolución monetaria. - Sector Público. - Sector Exterior. - Los mercados de divisas durante el primer semestre de 1972. - Las razones de la UNCTAD. - La UNCTAD III y la financiación del desarrollo. - UNCTAD III - Una conferencia en vías de desarrollo. - Comercio hispano-sueco.

Revista General de Marina, Noviembre de 1972. - El poder naval soviético. - Vida naval de los Bous españoles. - Notas sobre la supervivencia en la mar. - Organización de un sistema de armas. - Televisión nocturna. - Sobre la edad de cumplimiento del servicio militar.

## U S A

Military Review, Septiembre de 1972. - El Ejército británico. - Mirando al futuro. - El líderato y el ambiente. - Nueva estructura de personal. - Tendencias actuales en la RPC. - Los países nórdicos. - Motivación en el Oriente Medio. - Otro parece sobre las reformas. - Foro del lector.

- - - -